

# BOLETIN OFICIAL



MARZO



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Lunes 25 de Marzo de 2024 /

27475

Aparece los días hábiles

EDICION DE 43 PAGINAS

## DECRETO PROVINCIAL

### DECRETO N° 0393

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional", 18 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 00101-0326305-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno e Innovación Pública- y la Ley Orgánica de Ministerios N° 14224; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley, en su artículo 17 establece la competencia del Ministerio de Justicia y Seguridad para la asistencia al Poder Ejecutivo en la relación con los Colegios Profesionales que ejercen el control de las profesiones liberales y particularmente, el inc. 16 del mismo indica la competencia para la intervención en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de dichas profesiones;

Que la dinámica de distintas cuestiones de la gestión de gobierno aconsejan agrupar en una misma cartera ministerial las cuestiones que se vinculan con el control de las profesiones liberales;

Que el lugar más competente para llevar el ejercicio de dicha facultad es el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, a través de la Secretaría de Gestión de Registros Provinciales, por lo que conforme el criterio indicado se propicia dicha reasignación;

Que el artículo 41 de la Ley N° 14224 autoriza al Poder Ejecutivo a reasignar las competencias de los Ministerios definidos por la ley, dentro de la estructura de gabinete prevista y siempre que no se alteren el número y la denominación de los ministerios;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Asígnese al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública las competencias otorgadas por el Inciso 16) del Artículo 17 de la Ley N° 14224 -Ley Orgánica de Ministerios-, para intervenir en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabían Lionel Bastía

42301

## LICITACIONES DEL DIA

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/24

"Servicio de mantenimiento, soporte y asistencia técnica y software de las Salas de Audiencias y Cámaras Gesell del Poder Judicial de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 16 de abril de 2024 a las 10 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 267.821.496,00 (pesos doscientos sesenta y siete millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y seis).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 107.129,00 (pesos ciento siete mil ciento veintinueve).

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 - Contaduría: Interno 2965 - Informática: 3041.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 42295 Mar. 25 Mar. 26

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1326

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RENOVACIÓN DE TABLERO ELECTRICO.

Presupuesto Oficial \$ 29.849.010,25 + IVA Apertura: 12/04/24 - 10 Hs. Garantía de oferta: \$365.000,00 IVA incluido

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00

hs del 12/04/24, Salta 1451, Rosario. Dpto. Licitaciones Publicas

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 12/04/2024-10:00hs, Salta 1451,

Rosario.

Pliegos y consultas: en Web institucional.

S/C 42289 Mar. 25 Mar. 26

### I.A.P.O.S.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

EXPTE. N° 15302 - 0026927 - 3

FECHA DE APERTURA: 10/04/24 - 12:00 hs.

OBJETO: Contratación de un Servicio de limpieza integral del inmueble del IAPOS en la Ciudad de Rosario.

LUGAR DE APERTURA E INFORME: I.A.P.O.S. Dpto. Contrataciones y Suministros - San Martín 3145 Planta Alta - Santa Fe - Tel/fax: 0342 - 4846350 Int 36319 - 36357 - 36358

S/C 42270 Mar. 25

### HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 15/2024

EXPTE. N° 243/2024

APERTURA: 16/04/2024

HORA: 10:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de medicamentos oncológicos para el servicio de Farmacia"

CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$35.000.000,00 - (Pesos treinta y cinco millones con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 2.268.00- (PESOS: dos mil doscientos sesenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www.Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$14.000,00 (Son Pesos: catorce mil con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311

quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT, REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 42288 Mar. 25 Mar. 26

### HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2024

EXPTE N° 1322/2024

APERTURA: 16/04/2024

HORA: 10:00 HS

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA - INSUMOS DE QUIROFANO POR TRES MESES CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y

## CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.000.000.- SON PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$8.000.- (son Pesos: OCHO MIL CON 00/100)  
DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUAL LEONA NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes - Tel 4724649 INT 193.

// 0341 - 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 20/03/2024

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 42278 Mar. 25 Mar. 26

**HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/24  
EXPEDIENTE: 000-102/24

MONTO AUTORIZADO: \$ 114.384.000,00 (Pesos ciento catorce mil trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 09.00 hs del día

11 / 04 / 24 - MESA DE ENTRADAS - Berutti 5650 - 1° Piso - 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 - Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.)

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 11 / 04 / 24 - 10:00 horas - Dpto. Administrativo - División Compras y Suministros - Berutti 5650 - 1° Piso - 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 - Interno 29740-29721.

OBJETO: CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR 12 MESES CON OPCIÓN A PRORROGA POR UN PERIODO IGUAL.

DESTINO: HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL SELLADO PICIAL: \$ 2.268,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 45.755,00 (Pesos: cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100)

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

\*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

\*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 - 1° Piso - Te 0341 4721564/1144 - 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 - Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 42299 Mar. 25 Mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21253/24  
DECRETO N° 18.207 - EXPEDIENTE N° 271.816-C-2024

Para la contratación del servicio de barrido manual de cuadras comunes, para cordón cuneta y ciclovías en diferentes sectores de la ciudad, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 27-03-2024, a las 09:00.

INFORMES Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Contrataciones, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 - 420748.

ESPERANZA, 18 de marzo de 2024.

DANIELA MARA RIVOLTA

Secretaria de Hacienda y Finanzas

\$ 90 516848 Mar. 25 Mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024  
DECRETO N° 102 /2024

OBJETO: "Adquisición de 170 m3 de Hormigón Elaborado H25 - Asentamiento 15", para su aplicación en Bocacalles de la "Obra de Calle Iturraspe, tramo Calle 44 (27 de abril) y Bv. Yrigoyen, parte integrante del Proyecto Plan de Pavimentación estratégico de la Ciudad.-

FECHA DE APERTURA: 08 de Abril de 2024 a las 11.00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos Mil con 50/100 (\$22.794.152,50).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doce Mil con 00/100 (\$ 12.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gov.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: [licitaciones@reconquista.gov.ar](mailto:licitaciones@reconquista.gov.ar)

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031.-

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 08 de Abril de 2024 a las 10.30 horas.

\$ 100 517201 Mar. 25 Mar. 26

**LICITACIONES ANTERIORES****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 06/2024  
Expediente N°16106-0009167-3

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS - GRUPO 1 - TRAMO: ZONA I - RECONQUISTA Y ZONA VIII - VERA".

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024  
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

[maurodosso@santafe.gov.ar](mailto:maurodosso@santafe.gov.ar)

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

[www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)  
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:  
[www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 07/2024  
Expediente N°16106-0009170-9

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS - GRUPO 2 - TRAMO: ZONA II - SAN CRISTOBAL Y ZONA IX - TOSTADO".

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024  
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:15 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

[maurodosso@santafe.gov.ar](mailto:maurodosso@santafe.gov.ar)

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

[www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)  
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la

DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:  
www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 08/2024  
Expediente N°16106-0009171-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA “SELLADO DE FISURAS – GRUPO 3 – TRAMO: ZONA III – RAFAELA”.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024  
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:30 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a: maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:  
www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 09/2024  
Expediente N°16106-0009172-1

TENDIENTE A CONCRETAR LA “SELLADO DE FISURAS – GRUPO 4 – TRAMO: ZONA IV – SAN JAVIER”.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024  
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:45 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:  
www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 10/2024  
Expediente N°16106-0009174-3

TENDIENTE A CONCRETAR LA “SELLADO DE FISURAS – GRUPO 5 – TRAMO: ZONA V – EL TREBOL”.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024  
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 11:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:  
www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2024  
Expediente N°16106-0009173-2

TENDIENTE A CONCRETAR LA “SELLADO DE FISURAS – GRUPO 6 – TRAMO: ZONA VI – ROSARIO”.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024  
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 11:15 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:  
www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 12/2024  
Expediente N°16106-0009168-4

TENDIENTE A CONCRETAR LA “SELLADO DE FISURAS – GRUPO 7 – TRAMO: ZONA VII – VENADO TUERTO”.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024  
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 11:30 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:  
www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/2024  
Expediente N°16106-0009169-5

TENDIENTE A CONCRETAR LA “SELLADO DE FISURAS – GRUPO 8 – TRAMO: ZONA X – LA CAPITAL”.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024  
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 11:45 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:  
www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 42276 Mar. 22 Mar. 26

## EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060002000

OBJETO: COMPRA DE SECCIONADORES BAJO CARGA INTERIOR 13,2 KV

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 106.336.805,58 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 15/04/2024 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: aherlein@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A

TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA  
www.epe.santafe.gov.ar  
S/C 42249 Mar. 22 Mar. 26

### HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/24  
EXPEDIENTE N°: 655/24

APERTURA: 8/4/24  
HORA: 10:00  
OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir MEDICAMENTOS para un período de tres meses.  
DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.  
LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).  
COSTO DEL PLIEGO: \$ 22.000.- (pesos veintidós mil).  
VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".  
INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario  
Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404  
Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar  
División Compras - Patricia Capurro - 20/3/24  
S/C 42274 Mar. 22 Mar. 25

### MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/24

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PLUVIALES.  
Presupuesto Oficial: \$ 24.300.000,00.  
Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00hs. y hasta las 8,30 del 10/04/24, o impreso de la página web del Municipio.  
Fecha de Presentación de las Ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 10/04/2024.  
Fecha de Apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 10/04/24.  
La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.  
\$ 140 516771 Mar. 22 Mar. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/24

Objeto: PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA,  
Presupuesto Oficial: \$ 44.000.000,00.-  
Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00hs. y hasta las 8,30 del 09/04/24, o impreso de la página web del Municipio.  
Fecha de Presentación de Las Ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 09/04/2024.  
Fecha De Apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 09/04/24.  
La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.  
\$ 140 516773 Mar. 22 Mar. 26

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/24.

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento de alumbrado público, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$84.950.000.-).  
Valor del Pliego: Pesos ciento sesenta y nueve mil novecientos (\$169.900.-).  
Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a

la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.  
Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Abril de 2024 a las 12:00 horas.  
Saludamos a Ustedes atentamente.

\$ 500 516789 Mar. 22 Abr. 10

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/24.

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de obras de tendido eléctrico en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones trescientos ocho mil (\$60.308.000.).  
Valor del Pliego: Pesos ciento veinte mil seiscientos dieciséis (\$120.616.-).  
Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.  
Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Abril de 2024 a las 11:30 horas.

\$ 500 516788 Mar. 22 Abr. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/24

Objeto: Contratar la provisión de materiales; mano de obra y equipos para el recambio de hasta 100 columnas de alumbrado público, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones quinientos mil (\$30.500.000.-).  
Valor del Pliego: Pesos sesenta y un mil (\$61.000.-).  
Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - 6v. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.  
Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Abril de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 516787 Mar. 22 Abr. 10

### MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑA

LICITACION PUBLICA NRO. 03/2024

Una PC Puesto de Monitoreo Un Monitor Led 24 Pulgadas  
Una Placa de Video  
Un Cable UTP Portante Exterior Dos Swich POE 4 puertos + Hipoe - Decreto 33/2024  
La Municipalidad de Carcaraña, en el marco de la Ley Orgánica de municipios N° 2657, llama a licitación pública N° 03/2024 para la compra de:  
Una PC Puesto de Monitoreo Un Monitor Led 24 Pulgadas  
Una Placa de Video  
Un Cable UTP Portante Exterior Dos Swich POE 4 puertos + Hipoe  
Destinados al Centro de Monitoreo  
Venta y Consulta de pliego de bases y condiciones: a partir de día 18 de Marzo 2024 hasta el día 08 de Abril de 2024 en el horario de 7:30 hs. a 12:00 hs. en la sede municipal sita en avda. Belgrano 1315 de Carcaraña. Apertura de ofertas día el día 09 de Abril de 2024 a las 10:30 horas o de ser inhábil el mismo el día hábil inmediato posterior a la misma hora en acto público en la sede de la Municipalidad de Carcaraña.  
Costo del pliego: \$ 10.000 (Diez Mil)  
Teléfonos: 0341-4943050/3057 - mail: secintenen@carcarania.gob.ar  
\$ 450 516695 Mar. 22 Mar. 26

### MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2024

Se hace saber que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 01.101/24 se ha dejado sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 003/24 que tenía por objeto: "Adquisición de materiales para iluminación de calles de Roldán" - presupuesto oficial: \$156.769.534,13 (pesos ciento cincuenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro c/13/00).  
\$ 150 516864 Mar. 22 Mar. 26

**COMUNA DE SAN JERÓNIMO DEL SAUCE**

LICITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NRO. 01/2024.

Objeto: Compra de "Hormigón Elaborado H30" conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Venta De Pliego: Desde el día 18 de marzo de 2024 hasta el 09 de abril de 2024 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce, ubicada en calle San Miguel 371 de esa localidad, Dpto. Las Colonias, Pcia. Sta. Fe, en días y horarios administrativos.

Recepción De Ofertas: Hasta las 10,30 hs. del día 09 de abril de 2024 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.-

Fecha De Apertura: 09 de abril de 2024, a las 11:00 hs. en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

Valor Del Pliego: \$ 15.000,00.- (Pesos Quince Mil).  
\$ 540 516796 Mar. 22 Abr. 12

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE**LICITACION PUBLICA N.º 7060001969  
AVISO DE PRORROGA

OBJETO: ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.150.101.488,60 IVA incluido  
APERTURA DE PROPUESTAS: 08/04/2024 – HORA: 10,00  
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA  
www.epe.santafe.gov.ar

S/C 42257 Mar.21 Mar. 25

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002001

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTADO DE MEDIDORES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEPENDIENTES DE LA SUCURSAL TERRITORIAL CENTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 72.498.613,81 (Pesos, setenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos trece con 81/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 08/04/2024 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002002

OBJETO: ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICO – AÑO 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 672.028.179,90 (Pesos, seiscientos setenta y dos millones veintiocho mil ciento setenta y nueve con 90/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 10/04/2024 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002003

OBJETO: ADQUISICION CAPACITORES MONOFASICOS DE 250 KVAR Y 150 KVAR PARA ESTACIONES TRANSFORMADORAS ZONA NORTE Y SUR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 164.947.604,14 (Pesos, ciento sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuatro con 14/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 11/04/2024 – HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – 3000 – Santa Fe  
Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar

email comprassfe@epe.santafe.gov.ar

S/C 42261 Mar. 21 Mar. 25

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo.

Apertura: Viernes 12 de Abril de 2024, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Viernes 12 de Abril de 2024 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$10.000 (pesos diez mil). En venta hasta las 09.00 horas del 12/04/2024.

Presupuesto Oficial: \$9.500.000 (pesos nueve millones quinientos mil).

Informes: 03402 - 499049 int. 261 – contacto@puebloesther.gov.ar

\$ 450 516601 Mar. 20 Abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG**

LICITACION PUBLICA N° 06/2024

OBJETO: Mano de obra y equipos para obra de pavimentación urbana - sector rotondas.

FECHA DE APERTURA: Día 12 de abril de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

ARMSTRONG, 14 de marzo de 2024.

\$ 450 516630 Mar. 20 Abr. 8

LICITACION PUBLICA N° 05/2024

OBJETO: Materiales para obra de pavimentación urbana - sector rotondas.

FECHA DE APERTURA: Día 11 de abril de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

ARMSTRONG, 14 de marzo de 2024.

\$ 450 516629 Mar. 20 Abr. 8

**COMUNA DE SANTA ISABEL**

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024

OBJETO: "Concesión de espacio público terminal de ómnibus".

Consulta y Venta de pliegos: hasta el 08/04/2024, de lunes a viernes, de 7:30 a 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel Tel (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 08/04/2024 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 09/04/2024 a las 07:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Valor del pliego: pesos mil (\$1.000,-).

Garantía de seriedad de oferta: pesos tres mil (\$ 3.000,-).

\$ 450 516599 Mar. 20 Abr. 8

**MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG**

LICITACION PUBLICA N° 04/2024

OBJETO: Mano de obra, materiales y equipos para obra de desagüe pluvial zona sureste.

FECHA DE APERTURA: Día 10 de abril de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, 14 de marzo de 2024

\$ 450 516517 Mar. 19 Abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG**

LICITACION PUBLICA N° 03/2024

OBJETO: Materiales para obra de desagüe pluvial zona sureste.

FECHA DE APERTURA: Día 05 de abril de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

ARMSTRONG, 12 de marzo de 2024.

\$ 450 516413 Mar. 15 Abr. 3

**MUNICIPALIDAD DE ROLDAN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2024

OBJETO: "Contratar la Provisión de Materiales, Equipo y Mano de Obra para Pavimentación con Concreto Asfáltico de las calles Ibarlucea y Dulcinea del Toboso en los barrios Don Quijote, Bosque Azul, El Eden, Maíz y Los Aromos de la ciudad de Roldán".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$278.200.388 (pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos mil trescientos ochenta y ocho).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 19/04/2024 a las 9 hs..

APERTURA DE OFERTAS: 19/04/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono obraspublicas@roldan.gov.ar N° 4961500, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar

\$ 450 516394 Mar. 15 Abr. 3

**MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024

OBJETO: Adquisición de materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del plan incluir.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15 hasta el día 03/04/2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000 treinta mil pesos.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Hasta el 03/04/2024, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico— e-mail: gadministrativaeltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 03/04/2024, a las 11:00 hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.

\$ 450 516375 Mar. 15 Abr. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24

OBJETO: Adquisición de indumentaria de trabajo para personal de maestranza municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 12 de marzo de 2024.-

VALOR: \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).-

APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 27 de marzo de 2024 a la hora 10:00.-

SAN JORGE, Ciudad Sanmartiniana, marzo de 2024.

\$ 450 516318 Mar. 15 Abr. 3

**COMUNA DE ARTEAGA**

LICITACIÓN N° 01/2024

La Comuna de Arteaga informa que llama a Licitación N° 01/2024 para el "OFRECIMIENTO PÚBLICO" de Dos (2) lotes de terreno ubicados sobre calle Bv. Buenos Aires entre calles Chile y Uruguay de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe con modificación del pliego de bases y condiciones generales. Para más información comunicarse al teléfono 03467-450191/922 o vía correo electrónico a infoarteaga.gob.ar o dirigirse a la Comuna para retirar el pliego con las condiciones de la licitación. La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 05 de Abril de 2024 a las 11:00 horas en la Comuna de Arteaga.

\$ 450 516124 Mar. 12 Mar. 25

**LEY 11867 DEL DIA****LEY 11867 ANTERIOR****LEY 11.867**

A los efectos previstos por la Ley 11.687 la Sra. Beatriz Alicia María Panizzi, DNI 12.297.761, CUIT 27-12297761-2, casada, vecina de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Arenales 863, apellido materno Marcellino, de nacionalidad argentina, de profesión farmacéutica, matrícula 1947, le vende y transfiere, el establecimiento comercial de su propiedad, dedicado a farmacia, denominado FARMACIA PANIZZI, libre de gravámenes, ubicada en calle San Martín 816 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe, a la Sra. María Magdalena Tarditti, DNI 25.407.041, CUIT 27-25407041-1, soltera, vecina de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 955 piso 9 A, de apellido materno Gianolio, de nacionalidad argentina, de profesión farmacéutica, matrícula 3572. Reclamos y oposiciones por el termino de ley efectuarse en calle Juan Manuel de Rosas 955, 9 A de Rosario.

\$ 250 516637 Mar. 20 Mar. 26

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ZACCARO HUGO RAMON, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 05/03/2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 516474 Mar. 19 Abr. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. FERNANDEZ LEON SILVIA NELIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/03/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 516473 Mar. 19 Abr. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada PAEZ LIDIA ESTHER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/03/2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 516472 Mar. 19 Abr. 5

**AVISOS****DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA**

ORDEN N.º: 16

Santa Fe, 13 de Marzo 2024

VISTO:

El expediente N.º: 00501-0187861-3, Trámite N.º: 11.580, sobre Establecimiento de calle Tucumán N.º: 2945 de la ciudad de Santa Fe; y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose tomado conocimiento del funcionamiento de un establecimiento sito en calle Tucumán N.º: 2945, a partir de la estrategia de vacunación contra el Covid-19 en fecha 2/6/2021, a fs. 3, se procedió a correrle vista, por Carta Certificada con Aviso de Retorno en fecha 17/06/21, a fs. 7 y 8, para que formulen el descargo correspondiente, en razón de estar funcionando sin contar con la autorización provincial expresa para ello;

Que en fecha 22/06/21, a fs. 9 y 10, el establecimiento formula descargo

manifestando que habrían dado inicio al trámite de habilitación como negocio ante la municipalidad, pero sin acreditarlo; así mismo, surge de las actuaciones, que no se dio inicio al trámite de habilitación provincial conforme a normativa Ley 9847 requerida, a fs. 12;

Que en fecha 27/02/23, se procedió a correrle nueva vista por Carta Certificada con Aviso de Retorno, fs. 14 y vlto, para que formulen el descargo correspondiente, en razón de estar funcionando sin contar con la autorización provincial expresa para ello;

Que en fecha 06/03/2023, el establecimiento formula nuevo descargo, solicitando evaluación de factibilidad del inmueble, manifestando que acompaña croquis con sus respectivas cotas, la que no surgen en las presentes actuaciones, fs.15 a 17, por lo que se ordena continuar con el trámite administrativo respectivo, fs. 18;

Que hasta la fecha el responsable del establecimiento, continúa en su actitud renuente al no haber dado inicio al trámite de habilitación, conforme informe de mesa de entradas, fs. 19; por el cual corresponde aplicar la sanción de Clausura, en razón de funcionar sin contar con autorización expresa para ello;

Que sobre este último particular, el Artículo 3º de la Ley N° 9.847 establece que "los establecimientos comprendidos en el Artículo 1º de la presente no podrán iniciar y/o continuar sus actividades sin la correspondiente autorización para funcionar, la que será otorgada previa comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en esta Ley y su reglamentación";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica, mediante Resolución Ministerial N° 848/96 y lo aconsejado por la asesora legal;

El Director General de Auditoría Médica  
ORDENA:

1. Clausurar en forma temporaria y total el establecimiento de salud con internación, sito en calle Tucumán N.º: 2945 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, por no encontrarse adecuado a la Ley de Habilitación aplicable, y funcionar sin contar con autorización expresa para ello, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 7º, 16º inc. c) de la Ley N.º: 9.847, Art. 36.1.3 de la Reglamentación.

2. Establecer que a los fines de efectivizar la Clausura de la institución, se proceda conforme lo dispuesto por la Resolución N° 813/07.

3. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dr. Gustavo Angel Lombardi.  
Director a/c General Auditoría Médica

S/C 42287 Mar. 25 Mar. 26

### ORDEN N.º: 17

Santa Fe, 13 de Marzo 2024

VISTO:

El expediente N.º: 00501-0199743-5, Trámite N.º: 11.781, sobre Establecimiento de Calle, Rivadavia N.º: 1471 de la localidad de San Carlos Centro; y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose tomado conocimiento por la auditoria realizada en terreno del funcionamiento de un establecimiento sito en calle Rivadavia N.º: 1471 en fecha el 11/08/23, a fs. 2, a raíz de la denuncia formulada de manera anónima recibida en esta Auditoría en fecha 18/08/23, a fs. 3, se procedió a correrle vista por Carta Certificada con Aviso de Retorno en fecha 28/09/23, a fs. 5 y 6, para que formulen el descargo correspondiente, en razón de estar funcionando sin contar con la autorización provincial expresa para ello, todo bajo apercibimientos de ley;

Que hasta la fecha, el responsable del establecimiento, no ha presentado descargo, y continúa en su actitud renuente, al no haber dado inicio al trámite de habilitación, conforme informe de mesa de entrada, a fs. 7; por el cual corresponde aplicar la sanción de Clausura, en razón de funcionar sin contar con autorización expresa para ello;

Que sobre este último particular, el Artículo 3º de la Ley N° 9.847 establece que "los establecimientos comprendidos en el Artículo 1º de la presente no podrán iniciar y/o continuar sus actividades sin la correspondiente autorización para funcionar, la que será otorgada previa comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en esta Ley y su reglamentación";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica, mediante Resolución Ministerial N° 848/96 y lo aconsejado por la asesora legal;

El Director General de Auditoría Médica  
ORDENA:

1. Clausurar en forma temporaria y total el establecimiento de salud con internación, sito en calle Rivadavia N.º: 1471 de la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, por no encontrarse adecuado a la Ley de Habilitación aplicable, y funcionar sin contar con autorización expresa para ello, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 7º, 16º inc. c) de la Ley N.º: 9.847, Art. 36.1.3 de la Reglamentación.

2. Establecer que a los fines de efectivizar la Clausura de la institución, se proceda conforme lo dispuesto por la Resolución N° 813/07.

3. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dr. Gustavo Angel Lombardi.  
Director a/c General Auditoría Médica

S/C 42290 Mar. 25 Mar. 26

### ORDEN N.º: 19

Santa Fe, 13 de Marzo 2024

VISTO:

El expediente N.º: 00501-0199745-7, Trámite N.º: 11.783, sobre Establecimiento de Calle, San Martín N.º: 836 de la localidad de San Carlos Sud; y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose tomado conocimiento por la auditoria realizada en terreno del funcionamiento de un establecimiento sito en calle San Martín N.º: 836 en fecha 11/08/23, a fs. 2, se procedió a correrle vista por Carta Certificada con Aviso de Retorno en fecha 28/09/23, a fs. 4 y 5, para que formulen el descargo correspondiente, en razón de estar funcionando sin contar con la autorización provincial expresa para ello;

Que hasta la fecha, el responsable del establecimiento no ha presentado descargo, y continúa en su actitud renuente, al no haber dado inicio al trámite de habilitación, conforme informe de mesa de entrada, a fs. 6; por el cual corresponde aplicar la sanción de Clausura, en razón de funcionar sin contar con autorización expresa para ello;

Que sobre este último particular, el Artículo 3º de la Ley N° 9.847 establece que "los establecimientos comprendidos en el Artículo 1º de la presente no podrán iniciar y/o continuar sus actividades sin la correspondiente autorización para funcionar, la que será otorgada previa comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en esta Ley y su reglamentación";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica, mediante Resolución Ministerial N° 848/96 y lo aconsejado por la asesora legal;

El Director General de Auditoría Médica  
ORDENA:

1. Clausurar en forma temporaria y total el establecimiento de salud con internación, sito en calle San Martín N.º: 836 de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, por no encontrarse adecuado a la Ley de Habilitación aplicable, y funcionar sin contar con autorización expresa para ello, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 7º, 16º inc. c) de la Ley N.º: 9.847, Art. 36.1.3 de la Reglamentación.

2. Establecer que a los fines de efectivizar la Clausura de la institución, se proceda conforme lo dispuesto por la Resolución N° 813/07.

3. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dr. Gustavo Angel Lombardi.  
Director a/c General Auditoría Médica

S/C 42291 Mar. 25 Mar. 26

### ORDEN N.º: 18

Santa Fe, 13 de Marzo 2024

VISTO:

El expediente N.º: 00501-0199242-9, Trámite N.º: 11.776, sobre Establecimiento de calle Richieri N.º: 3493 de la Ciudad de Santo Tomé; y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose tomado conocimiento por la auditoria realizada en terreno en fecha 3/08/2023, del funcionamiento de un establecimiento sito en calle Richieri N.º: 3493 de la ciudad de Santo Tomé, a fs. 2, se procedió a correrle vista por Carta Certificada con Aviso de Retorno en fecha 17/08/23 a fs. 6 y vlto., para que formulen el descargo correspondiente e intimación a que se presente la evaluación de factibilidad acompañando croquis para ello, en razón de estar funcionando sin contar con la autorización provincial expresa, todo bajo apercibimientos de ley;

Que hasta la fecha, el responsable del establecimiento, no ha presentado descargo, y continúa en su actitud renuente, al no haber dado inicio al trámite de habilitación, conforme informe de mesa de entrada, a fs. 7; por el cual corresponde aplicar la sanción de Clausura, en razón de funcionar sin contar con autorización expresa para ello;

Que sobre este último particular, el Artículo 3º de la Ley N° 9.847 establece que "los establecimientos comprendidos en el Artículo 1º de la presente no podrán iniciar y/o continuar sus actividades sin la correspondiente autorización para funcionar, la que será otorgada previa comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en esta Ley y su reglamentación";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General

de Auditoría Médica, mediante Resolución Ministerial N° 848/96 y lo aconsejado por la asesora legal;

El Director General de Auditoría Médica

ORDENA:

1. Clausurar en forma temporaria y total el establecimiento de salud con internación, sito en calle Richieri N.º: 3493 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, por no encontrarse adecuado a la Ley de Habilitación aplicable, y funcionar sin contar con autorización expresa para ello, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 7º, 16º inc. c) de la Ley N.º: 9.847, Art. 36.1.3 de la Reglamentación.

2. Establecer que a los fines de efectivizar la Clausura de la institución, se proceda conforme lo dispuesto por la Resolución N° 813/07.

3. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dr. Gustavo Angel Lombardi.

Director a/c General Auditoria Medica

S/C 42292 Mar. 25 Mar. 26

### ORDEN N.º: 15

Santa Fe, 13 de Marzo 2024

VISTO:

El expediente N.º: 00501-0200760-9, Trámite N.º: 11.753, sobre Establecimiento de calle Colón N.º: 834 de la Ciudad de Venado Tuerto; y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose tomado conocimiento por la auditoria realizada en fecha 30/03/2023, en terreno del funcionamiento de un establecimiento sito en calle Colón N.º: 834, a fs. 2 y 3, se procedió a correrle vista para que formule el descargo correspondiente e intimación, a fin de que den inicio al trámite de habilitación pertinente por Carta Certificada con Aviso de Retorno en fecha 23/06/23, fs. 4 y vlt; tras nueva auditoria en terreno en fecha 11/08/2023 verificándose el funcionamiento del mismo sin habilitación, a fs. 5, se procedió a correr nueva vista para que formulen el descargo correspondiente por Carta Certificada con Aviso de Retorno en fecha 14/11/2023, a fs. 6 y 7;

Que a fs. 8, los responsables de la institución, presentan descargo de fecha 12/12/2023, manifestando que darán inicio a los trámites de habilitación pertinentes;

Que hasta la fecha, el responsable del establecimiento, continúa en su actitud renuente, al no haber dado inicio al trámite de habilitación, conforme lo informado por mesa de entrada a fs. 9; por el cual corresponde aplicar la sanción de Clausura, en razón de funcionar sin contar con autorización expresa para ello;

Que sobre este último particular, el Artículo 3º de la Ley N° 9.847 establece que "los establecimientos comprendidos en el Artículo 1º de la presente no podrán iniciar y/o continuar sus actividades sin la correspondiente autorización para funcionar, la que será otorgada previa comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en esta Ley y su reglamentación";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica, mediante Resolución Ministerial N° 848/96 y lo aconsejado por la asesora legal;

El Director General de Auditoría Médica

ORDENA:

1. Clausurar en forma temporaria y total el establecimiento de salud con internación, sito en calle Colón N.º: 834 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe, por no encontrarse adecuado a la Ley de Habilitación aplicable, y funcionar sin contar con autorización expresa para ello, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 7º, 16º inc. c) de la Ley N.º: 9.847, Art. 36.1.3 de la Reglamentación.

2. Establecer que a los fines de efectivizar la Clausura de la institución, se proceda conforme lo dispuesto por la Resolución N° 813/07.

3. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dr. Gustavo Angel Lombardi.

Director a/c General Auditoria Medica

S/C 42293 Mar. 25 Mar. 26

### ORDEN N.º: 12

Santa Fe, 04 de Marzo 2024

VISTO:

El expediente N.º: 00501-0200009-7, Trámite N.º: 11.799, sobre Establecimiento de calle Lisandro de la Torre N.º: 763 de la localidad de San Carlos Centro; y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose tomado conocimiento del funcionamiento de un establecimiento sito en calle Lisandro de la Torre N.º: 763, a raíz de la denuncia recibida en fecha el 18/08/23 a fs. 2, y no registrarse

documentación ni antecedentes en ésta Auditoría Médica informado por mesa de entrada a fs. 3, se procedió a correrle vista e intimación, por Carta Certificada con Aviso de Retorno CU 994941146 en fecha 12/10/23 a fs. 4 y 5, a que en el término perentorio e improrrogable de cinco días hábiles formulen el descargo correspondiente, en razón de estar funcionando sin contar con la autorización provincial expresa para ello, e inicien el trámite de habilitación, presentando la totalidad de los requisitos solicitados a tal fin según Ley 9.847 y su Decreto Reglamentario;

Que hasta la fecha el responsable del establecimiento no ha presentado descargo y continúa en su actitud renuente al no haber dado inicio al trámite de habilitación; por el cual corresponde aplicar la sanción de Clausura, en razón de funcionar sin contar con autorización expresa para ello;

Que sobre éste último particular, el Artículo 3º de la Ley N° 9.847 establece que "los establecimientos comprendidos en el Artículo 1º de la presente no podrán iniciar y/o continuar sus actividades sin la correspondiente autorización para funcionar, la que será otorgada previa comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en esta Ley y su reglamentación";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica, mediante Resolución Ministerial N° 848/96 y lo aconsejado por la asesora legal;

El Director General de Auditoría Médica

ORDENA:

1. Clausurar en forma temporaria y total el establecimiento de salud con internación, sito en calle Lisandro de la Torre N.º: 763 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, por no encontrarse adecuado a la Ley de Habilitación aplicable, y funcionar sin contar con autorización expresa para ello, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 7º, 16º inc. c) de la Ley N.º: 9.847, Art. 36.1.3 de la Reglamentación.

2. Establecer que a los fines de efectivizar la Clausura de la institución, se proceda conforme lo dispuesto por la Resolución N° 813/07.

3. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dr. Gustavo Ángel Lombardi

Director a/c General Auditoria Médica

S/C 42294 Mar. 25 Mar. 26

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCIÓN N° GRAL 012/2024

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 20 DE MARZO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 13301-0334102-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones del Decreto N° 227/2024 y de la Resolución General N° 17/2023 - API, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se determinó el importe límite establecido en los incisos m) y n) del artículo 166 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) para otorgar la exención del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles cuya titularidad pertenezca a discapacitados y a jubilados y pensionados, respectivamente, el que se fijó en la suma de \$ 165.019.- (pesos ciento sesenta y cinco mil diecinueve);

Que dicho monto se encontraba relacionado al haber de la jubilación en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, vigente a la fecha del dictado de la Resolución General N° 17/2023 - API;

Que por el artículo 17 del Decreto N° 227/2024 se establecen los montos mínimos de la Jubilación y Pensión Provincial con vigencia a partir del 1º de febrero 2024, fijando el haber jubilatorio en la suma de \$ 260.073,85 (pesos doscientos sesenta mil setenta y tres con ochenta y cinco ctvs.);

Que el cuarto párrafo del artículo 167 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) autoriza al Poder Ejecutivo, a través de esta Administración Provincial de Impuestos a modificar en más los límites establecidos en los incisos m) y n) del artículo 166 de la citada norma fiscal;

Que atento a ello, resulta aconsejable establecer el importe límite antes citado en la suma de \$ 260.074.- (pesos doscientos sesenta mil setenta y cuatro);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica se ha expedido mediante el Dictamen N° 074/2024 de fs. 11, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modificar el importe límite establecido en los incisos m) y n) del artículo 166 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) para otorgar la exención de pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles cuya titularidad pertenezca a discapacitados y a jubilados y pensionados, respectivamente, el que se fija en la suma de \$ 260.074 (pesos doscien-

tos sesenta mil setenta y cuatro).

ARTÍCULO 2º - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su dictado.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firma: C.P. DANIELA MA. DE LUJÁN BOSCO  
ADMINISTRADORA PROVINCIAL

Administración Provincial de Impuestos  
S/C 42284 Mar. 25

## SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

### Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0091

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21/03/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (3) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES  
Y GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DALL OCCHIO AGUSTÍN FRANCISCO CUIT N.º 20-25515694-3; OFF & ON ESTRATEGIA S.A. CUIT N.º 30-71183975-1.

ARTÍCULO 2: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: EL TITAN SERVICIOS SAS CUIT N.º 30-71770778-4.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AGIMED S.R.L. CUIT N.º 30-70229752-0; AGROQUÍMICA ROSARIO S.A. CUIT N.º 30-56197679-8; BETA S.A. CUIT N.º 30-51751810-3; EMPRESA LAGUNA PAIVA S.R.L. CUIT N.º 33-71041465-9; MV EMPREN- DIMIENTOS S.R.L. CUIT N.º 30-71525458-8; PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. CUIT N.º 30-57878067-6; STIB S.R.L. CUIT N.º 30-68087078-7; SWISS PROTECH S.A. CUIT N.º 30-70797619-1.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: COMARIN COMUNICACIONES Y MARKETING S.R.L. CUIT N.º 30-70849304-6; I2T S.A. CUIT N.º 30-70904148-3; SAN LORENZO TRASLADOS S.R.L. CUIT N.º 33-71577574-9.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 42286 Mar. 25 Mar. 26

## RESOLUCIÓN N° 0096

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22/03/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de seis (6) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES  
Y GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BIOTRONIK CUIT N.º 30-71501383-1, MARTINEZ JUAN CARLOS CUIT N.º 20-18485135-1, PARODI S.A. CUIT N.º 33-61522147-9, PIETROBONI DIEGO GASTON Y PIETROBONI CARLOS ANDRIAN SA. CUIT N.º 30-70939105-0 y RASCHETTI SANCHEZ MARIA NOEL CUIT N.º 27-92473232-1.

ARTÍCULO 2: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: BOLDT TECH S.A CUIT N.º 30-71828159-4.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BOTTA MAURICIO GABRIEL CUIT N.º 20-24536331-2, CIRUGIA LITORAL S.A CUIT N.º 30-71005390-8, DISTRIBUIDORA BELLOTTI S.R.L. CUIT N.º 30-70148594-3, INSTITUTO ORTOPEDICO S.A CUIT N.º 30-71578221-5, PILAR S.R.L CUIT N.º 33-71592138-9, ROSPAW S.R.L CUIT N.º 30-70738276-3, y VILLORDO GUSTAVO ARIEL CUIT N.º 20-23645798-3.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: RURAL-VIAL SERVICIOS S.R.L CUIT N.º 30-71678218-9.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 42302 Mar. 25 Mar. 26

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO,

### EDICTO NOTIFICATORIO

Por Orden Administrativa N° 13/24 de fecha 16 de Febrero de 2024, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 16.822 referenciados administrativamente como "GOMEZ, THIAGO ALEXANDER OMAR- DNI N.º 48.854.036 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la SRA. ZUNILDA MARGARITA GOMEZ - DNI N.º 41.404.888 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE JULIO BANZO N.º 7727 y/o BOUCHARD Y PASAJE 1335 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, que se ha dictado el acto administrativo que se transcribe seguidamente: "Rosario, 16 de Febrero de 2024.- MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART.58 BIS LEY N° 12.967.- ORDEN N° 13/24 - Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación del adolescente GOMEZ THIAGO - DNI 48.854.036 - FN 12/08/2008 - hijo de la Sra. Zunilda Gomez - DNI 41.404.888 - con domicilio desconocido y dado que se encuentra verosimilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de los niños, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el Legajo Administrativo: Que atento lo informado por los operadores territoriales, el joven se encuentra sin cuidados parentales, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la Medida mediante la separación temporal del niño de su centro de vida y el alojamiento en un Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral y/o efector de salud, de acuerdo al art 52 inc. B) Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables". Fdo. Dr. Rodrigo Lioi - Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores ofi-

ciales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 42300 Mar. 25 Mar. 27

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 01/2024 ARANCELES POR LEGALIZACIONES

#### VISTO

Las facultades conferidas por la Ley 8738 (t.o.) artículo 33°, inc. h). lo dispuesto por la Ley 8738 (t.o.), en el artículo 42°, inc. c), lo establecido por la Ley 6854 (t.o.), en el artículo 31 y los informes en materia de aranceles por legalizaciones recibidos de las comisiones consultivas creadas al efecto

#### CONSIDERANDO que

Es competencia originaria del Consejo Superior fijar los valores de los aranceles que gravan las legalizaciones de trabajos o actuaciones profesionales.

La cuantía de aranceles por legalizaciones hasta hoy vigentes se remontan al 1 de marzo de 2024, fecha desde la cual se ha observado que los costos de funcionamiento, incluidas las prestaciones de servicios, se incrementaron sistemáticamente como consecuencia del proceso claramente inflacionario, a la vez que las proyecciones para el resto del año permiten estimar que tales costos continuarán incrementándose en forma constante mes a mes, por encima de los guarismos originariamente presupuestados.

En el régimen de la Ley 8738 aquellos costos, así como las inversiones necesarias para sostener los servicios deben financiarse con los recursos provenientes de los aranceles por legalizaciones, al respecto el Consejo Superior ha recibido un examen técnico de los costos e inversiones de la hacienda que administra y de los valores proyectados para asignar a las tarifas arancelarias.

Analizadas las conclusiones de la consulta, resulta necesario actualizar los valores de los aranceles por legalizaciones conforme al cuadro que se expone en la parte dispositiva

#### EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### RESUELVE

#### Artículo 1°: Aranceles Generales

Establecer para cada uno de los tipos de trabajos o actuaciones profesionales que se detallan a continuación los siguientes aranceles:

#### ARANCELES POR LEGALIZACIONES

Vigencia Abril 2024

TIPO DE TRABAJOS	Escalas		VALOR TOTAL LEGALIZACION \$
BALANCES (Activo + Pasivo)	0	494.940	23.670
AUDITORIA DE EECC CON FINES GENERALES (Sección III A RT 37) Y CON FINES	494.941	2.417.300	35.270
ESPECÍFICOS (Sección III B RT 37)	2.417.301	4.834.25	46.570
INVENTARIOS	4.834.251	12.121.000	57.790
	12.121.001	24.204.860	81.820
	24.204.861	48.445.700	108.620
	48.445.701	72.649.760	135.770
	72.649.761	121.057.670	162.860
	121.057.671	242.151.540	203.460
	242.151.541	363.208.590	257.620
	363.208.591	605.322.680	392.880
	605.322.681	847.473.580	474.360

	847.473.581	1.210.681.400	585.940
	1.210.681.401	2.421.325.300	725.570
	2.421.325.301	4.842.650.420	850.960
	4.842.650.421	7.323.478.500	971.870
	7.323.478.501	10.985.216.980	1.056.340
	10.985.216.981	15.490.542.290	1.309.960
	15.490.542.291	20.699.308.020	1.450.420
	20.699.308.021	26.573.022.460	1.763.040
	26.573.022.461	33.222.510.440	2.047.260
	33.222.510.441	en más	2.373.920
<b>CERTIFICACIONES DE INGRESOS</b>			
(Sección VI RT 37)			
(Ingresos Mensuales Promedio)	0	852.460	22.810
	852.461	en +	33.490
<b>DICTAMENES FISCALES</b>			
ENCARGOS INAES			22.810
CERTIFICACIONES PRECIOS DE TRANSFERENCIA / DERIVADOS			33.490
COMUNICACIONES BCRA (Sección VI RT 37)			44.210
ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO EN GENERAL (Sección V A RT 37)			33.490
EXAMEN DE INFORMACION FINANCIERA PROSPECTIVA (Sección V B RT 37)			44.210
			44.210
<b>MANIFESTACION BIENES</b>			
(MEMORANDO ST A 73) /			
ORIGENES DE FONDOS UIF			
(Sección VI RT 37) / AUDITORIA UN			
SOLO EECC (Sección III C RT 37) /			
ENCARGOS DE COMPILACION			
(Sección VII B RT 37)			
(Manifestación Bs y			
Orig Fondos -			
Montos declarados) (Auditorias			
y Encargos Compilación -			
Activo + Pasivo)	0	11.403.840	22.810
	11.403.841	45.612.390	33.490
	45.612.391	114.030.210	54.840
	114.030.211	228.059.620	65.590
	228.059.621	456.118.410	77.380
	456.118.411	en +	90.170
<b>PATROCINIOS RPC</b>			
- Inscripción Contratos			
(Const/Aum Cap/Fus/Esc)			
(CAPITAL TOTAL)	0	18.245.390	22.810
	18.245.391	57.015.420	33.490
	57.015.421	342.088.900	44.210
	342.088.901	en +	54.840
<b>OTROS PATROCINIOS</b>			
OTRAS CERTIFICACIONES (Sección VI RT 37)			22.810
CERTIFICACION PROG. REC. PRODUCTIVO (Sección VI RT 37)			22.810
INFORME DE CUMPLIMIENTO (Sección VIII RT 37)			22.810
AUDITORIA DE UN ELEMENTO CUENTA O PARTIDA (Sección III C RT 37)			22.810
INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS			22.810
(Sección V C RT 37)			22.810
ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS (Sección VII A RT 37)			22.810
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS (Sección VII C RT 37)			22.810

Criterios para la confección de las bases:

Manifestación de Bienes: La base será la sumatoria de los bienes más las deudas.

Certificaciones UIF: la base será el monto total a justificar.

Auditoría de un solo EECC:

En el caso del ESP será la suma de Activo más Pasivo

En el caso del ER serán sus Ventas (C/fin de lucro) o sus Ingresos (S/fin de lucro) En el caso del EEPN será en Pneto final

En el caso del EFE será su efectivo al cierre

Encargos de Compilación: si la compilación es sobre algún EECC mismo criterio que Aud 1 EECC o si es sobre alguna cuenta dicha o rubro el total de cuenta o rubro.

Certificaciones:

En el caso de Certificación de Ventas y/o Servicios será el mínimo En el caso de Certificación de Compras será el mínimo

En el caso de Certificación de Deudas será el mínimo

En el caso de Certificación de Est. de Resultados será el total de ingresos Brutos según la escala de MS BS En el caso de Certificación del ESP será Activo más Pasivo Según la escala de MS BS

Distribución del Arancel:

Arancel Puro: CPCE 32%, DSS 32% y CSS 36% Copia de Resguardo: 100% CSS

La copia equivale al 20% del arancel puro pero nunca inferior al arancel mínimo que se fije al respecto.

Artículo 2º: Aranceles para casos especiales

Establecer para casos especiales los siguientes aranceles:

a) Auditoría Permanente - Estados Contables de períodos intermedios

Por informes de Balances Trimestrales previos al balance de cierre anual del ejercicio se aplicarán un arancel equivalente al 10% del valor del Módulo que corresponda. En ningún caso la cuantía que resulte será inferior al valor del Módulo mínimo establecido para Balances anuales en la misma tabla. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según establece la Resolución CS Nº 18/12 o la que la reemplace en el futuro.

Al momento de legalizar el balance del ejercicio anual se aplicará el arancel que le corresponda según la tabla del artículo 1° de la presente.

b) Auditoría de Estados Contables Resumidos

Por informes de Estados Contables resumidos se aplicará un arancel equivalente al 10% del valor del Módulo que corresponda. En ningún caso la cuantía que resulte será inferior al valor del Módulo mínimo establecido para Balances anuales en la misma tabla. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según establece Resolución CS N°18/12 o la que la reemplace en el futuro.

c) Auditoría de Estados Contables Consolidados

c.1) Entes que no aplican NIIF

En el caso que el auditor de una entidad controlante emita un informe, por separado, referido a los Estados Contables Consolidados, que ha incluido como información complementaria en los Estados Contables de la inversora, se aplicará un arancel equivalente a dos Módulos. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según establece Resolución CS N° 18/12 o la que la reemplace en el futuro.

c.2) Entes que aplican NIIF

En el caso que el auditor de una entidad controlante emita informes separados para los estados financieros consolidados e individuales, para el segundo informe se aplicará un arancel equivalente a dos Módulos. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según establece Resolución CS N° 18/12 o la que la reemplace en el futuro.

d) Auditoría de Asociaciones Civiles:

Por presentación de Estados Contables de Ejercicios Anuales de Asociaciones Civiles se aplicarán los aranceles indicados en la tabla en el artículo 1° excepto de aquellas Asociaciones Civiles que queden encuadradas en el Régimen Especial de Aranceles por Legalización para Asociaciones Civiles establecido por la Resolución CS N° 6/2017 o la que la reemplace en el futuro.

e) Certificación Literal de Estados Contables:

Por presentación de Certificación Literal de Estados Contables se aplicará un arancel equivalente al 50% del valor del módulo que corresponda. En ningún caso la cuantía que resulte será inferior al valor del Módulo mínimo establecido para Balances anuales de la misma tabla. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según lo establece la Resolución CS N° 18/12 o la que la reemplace en el futuro. Este arancel es independiente al de legalización de Estados Contables con Informe de Auditoría.

f) Auditoría de Estados Contables Rectificativos:

Por presentación de informes sobre Estados Contables Rectificativos, elaborados por el mismo matriculado que fuere autor del dictamen del balance anual objeto de la rectificación, se aplica un arancel equivalente al 30% del valor que corresponde para dictámenes de Estados Contables Anuales. La reducción no es aplicable si el dictamen del Estado Contable Rectificativo no pertenece al profesional autor del informe del Estado Contable rectificado.

g) Certificaciones de DDJJ de Asambleas Unánimes de Sociedades por Acciones (Art. 237 de la Ley General de Sociedades):

Por presentación de las certificaciones de declaraciones de Asambleas Unánimes de Sociedades por Acciones (Art. 237 de la Ley General de Sociedades) en las que los titulares de los entes manifiestan que los EECC fueron aprobados unánimemente, se aplica un arancel equivalente al arancel mínimo de certificación.

Artículo 3°: Vigencia e Instrumentación

Establecer que la presente resolución regirá a partir del 1° Abril quedando derogadas todas las normas que se opongan a esta.

Artículo 4°: Publicidad y difusión

Registrar, comunicar a cada una de las Cámaras, a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas, a los matriculados; publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y archivar.

Santa Fe, 15 de Marzo de 2024.

Dra. Aída G. Naumiak  
Contadora Pública  
Secretaria

Dr. Santiago G. Rico  
Contador Público  
Presidente

\$2400

517157

Mar.25

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO -

### EDICTOS

Rosario, 19 de Marzo de 2024.-

KAREN ANABEL TORRES- DNI 46.969.383

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "KAREN ANABEL TORRES- DNI 46.969.383 S/ CESE DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL POR MAYORIA DE EDAD", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 19 de Marzo de 2024, DISPOSICIÓN N° 59/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, CESE DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS por mayoría de edad, en relación a TORRES KAREN ANABEL, DNI 46.969.383, FN 18/02/06, hija de la Sra. Estela Maris Torres, DNI 30.986.057, fallecida. B.-DISPONER notificar la presente y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia 3ra nominación, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.-C.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. S/C 42282 Mar. 22 Mar. 26

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

## NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N.º 16133-0006805-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Infracción 3481 de fecha 21/12/2018, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N.º 4174/15, al infractor TRINIDAD HUGO CESAR (C.I. N.º730309) con último domicilio conocido en Soldado Desconocido c/Juan So de la localidad de San Antonio, Provincia Capiara (Paraguay), de lo establecido en la Resolución N.º 1099 dictada el 22 de junio de 2023 por el Sr. Administrador General Oscar Ceschi y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto...y Considerando...Resuelve: "ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N.º 3481 de fecha 21/12/2018, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor TRINIDAD HUGO CESAR (C.I. N.º730309) con domicilio en Soldado Desconocido c/Juan So de la localidad de San Antonio, Provincia Capiara (Paraguay), al transportista ANTOLIANA CIRILA (DOC CI N.º 518743) con domicilio en Ygatimi N.º1035 c/Colón de la localidad de Asunción (Paraguay) y al cargador VICTOR P. MEDINA (CUIT 20-12250663-1) con domicilio en José F. Cancio N.º1607 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 245.834,16 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 16/100), con más el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de Descuentos Comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N.º 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N.º 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación de la acción que jurídicamente corresponda, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverla contra el conductor del vehículo Marca SCANIA, Modelo 124400/1997, Dominio Unidad Tractora HDR 518 y Semirremolque HDS 650, TRINIDAD HUGO CESAR (C.I. N.º730309) con domicilio en Soldado Desconocido c/Juan So de la localidad de San Antonio, Provincia Capiara (Paraguay), al transportista ANTOLIANA CIRILA (DOC CI N.º 518743) con domicilio en Ygatimi N.º1035 c/Colón de la localidad de Asunción (Paraguay) y al cargador VICTOR P. MEDINA (CUIT 20-12250663-1) con domicilio en José F. Cancio N.º1607 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, tendiente al cobro de la suma de \$ 245.834,16 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 16/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 42279 Mar. 22 Mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE TOSTADO**

## ORDENANZA N.º 3150/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3150/2023 instruye Usucapación administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050177, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: : PII. N.º 01-05-00000010/0000 - Zona Urbana - Lote B - Manzana 2 - Sección 02 - Tomo 39 - Folio 19 - 55.999 - fecha 28/12/1974, y Tomo: 39 - Folio: 19 - N.º 34.581 - Fecha: 30/12/1974, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, ubicado en la intersección de las calles Saavedra y Bartolomé Mitre de esta ciudad de aproximadamente de 744,47 m2, de titularidad registral a nombre de Isidoro, Adolfo, Samuel y Sara Eidelman. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acrediten en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de 07:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: An-

drés Cagliari, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, Marzo de 2024.

\$ 429 516847 Mar. 22 Mar. 26

**INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR "GRAL. SAN MARTÍN"**

## LLAMADO A CONCURSO

Llamado de Aspirantes al Concurso de Nivel Secundario de  
 . Treinta y ocho (38) horas cátedra Nivel Medio (02)  
 . Cuatro (4) horas cátedra Nivel Superior (01)  
 PLANTA PERMANENTE, dependientes del DEPARTAMENTO DE IDIOMAS, ÁREA IDIOMA NACIONAL.  
 Apertura de Inscripción: Lunes 22 de Abril de 2024.  
 Cierre de Inscripción: Viernes 26 de Abril de 2024 inclusive.  
 Lugar: Oficina de Concursos del Instituto Politécnico Superior "Gral. San Martín" - Ayacucho 1667 de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.  
 Mayores Informes: Tel.: 480-2643145 mt. 229 -  
 email: ofconcurso@ips.edu.ar

NOTA: Disponer que la publicación del presente concurso se realice en una primera instancia el día 27 de marzo de 2024 y en una segunda instancia el día 3 de abril de 2024 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Rosario como establece el Artículo 5º de la Ordenanza N.º 664.

\$ 100 516682 Mar. 22 Mar. 25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

## LLAMADO A CONCURSO

La Universidad Nacional de Rosario llama a concurso abierto, de oposición y antecedentes, (Res. 991/2024) para cubrir DOS (2) cargos para desempeñarse como personas Referentes o Responsables del Espacio de Atención de Situaciones de Violencia de Género en la Universidad Nacional de Rosario. Dirección: Córdoba 1814 - 2000 Rosario, Santa Fe. Argentina. (Res.1653/2022).

Las aspirantes deberán acreditar:

a) Título de grado expedido por UNR.

b) Acreditar experiencia profesional y formación académica relativa a DDHH perspectiva de género.

Las condiciones del llamado podrán consultarse a partir del día de la fecha en el sitio [www.unr.edu.ar](http://www.unr.edu.ar). Consultas: [area.ge.sex@gmail.com](mailto:area.ge.sex@gmail.com)

Las inscripciones de las personas aspirantes se presentarán en Mesa de Entradas de Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario, Maipú 1065, Rosario, Santa Fe, desde el Lunes 22 de abril de 2024 hasta el día 26 de abril de 2.024 a las 12 hs.

\$ 150 516828 Mar. 22 Mar. 26

**BAUEN ARQUITECTURA SRL**

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f04 N.º:647 suscripto en fecha 21/11/2007 1/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la sra Ramírez Rita Ester DNI: 11381108 y la Sra Brecciaroli Ana Liza Dni 30.022.904, ha sido extraviado por el mismo.  
 \$ 250 516673 Mar. 22 Abr. 33

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F10 N.º: 648 suscripto en fecha 23/03/12 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares S.R.L y el Sr. Ramón Horacio Montenegro, DNI: 11.146.916; ha sido extraviado por el mismo.  
 \$ 250 516840 Mar. 22 Abr. 3

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N.º: 625 suscripto en fecha 26/06/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares S.R.L y la Sra. Maria Florencia Mechaluca, DNI: 35.955.932; ha sido extraviado por la misma.  
 \$ 250 516839 Mar. 22 Abr. 3

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 69 suscrito en fecha 26/01/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Carla Sapino DNI: 26.375.749, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 516838 Mar. 22 Abr. 3

### LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE BARRANCAS LTDA. (C.O.S.B.A.)

## AVISO

Le informa que el período de facturación correspondiente al mes de Marzo 2024 cuyo vencimiento es el 15/04/2024.

Tendrá un incremento en sus valores, a un precio mínimo final de \$ 2.149,45.

Aprobado por Resolución 488/23 del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - Ord. Comunal N° 677/2023.

\$ 540 516650 Mar. 20 Abr. 8

### AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

#### VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE MARZO DE 2024

(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º 13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 461,50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N.º 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 923,00 ( NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 980,00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 42149 Mar. 08 Mar. 26

## CONVOCATORIAS DEL DIA

### ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA RECÍPROCA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Profesionales para la

Asistencia Recíproca, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2024, a las 13.00 horas, en la sede de calle Tucumán N° 1773, Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Designación de dos asociados para la firma del acta junto con el Presidente y el Secretario.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 22 cerrado el 31 de Diciembre de 2023. Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo.
3. Designación de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de sus mandatos
4. Análisis de la cuota societaria.
5. Aprobación artículo 24 inciso c) de la Ley 20321.
6. Aprobación de las operaciones realizadas conforme al Art. 37 del Estatuto Social.
7. Aprobación de los convenios y contratos suscritos durante el período.

Rosario, 20 de Marzo de 2024

DR DANIEL HUGO LETO  
Presidente

DR. DAMIÁN INGARAMO  
Secretario

Nota: Llegada la hora de iniciación de la Asamblea y no se obtuviera quórum suficiente, luego de treinta minutos de espera, podrá declararse abierta la Asamblea General Ordinaria con los asociados presentes.

\$ 50 517012 Mes. 25

### ASOCIACION MUTUAL INTEGRADORA GRAL. URQUIZA ROSARIO A.M.I.G.U.R.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que llevará a cabo el día 26 de Abril de 2023, a las 18 hs, en su sede social de Av. Avellaneda N° 420, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.-
- 2º) Consideración sobre la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio social del ejercicio social N° 15, fenecido el 31 de Diciembre de 2023.-
- 3º) Consideración sobre la retribución a los miembros del Consejo Directivo (Art.24, inc. C, Ley 20.321).-
- 4º) Ratificación o rectificación de los valores de las cuotas sociales.-

EL CONSEJO DIRECTIVO

\$ 50 517141 Mar. 25

### COOPERATIVA INTEGRAL INDEPENDENCIA LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA INTEGRAL INDEPENDENCIA LTDA., convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el día 29 de Abril de 2024 a las 12 hs. en la sede de la Cooperativa, Av. Belgrano 1166, Carcarañá, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos a los Estados Contables, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de los señores Síndicos, Informe del Auditor, toda la documentación al 31 de Diciembre de 2023.
4. Considerando la Resolución Técnica N° 51 de la FACPCE y las Resoluciones N° 419/19 y 996/21 del INAES, el Consejo de Administración propone que el saldo de la cuenta AJUSTE DE CAPITAL al cierre del ejercicio, se lo impute a la cuenta AJUSTE DE CAPITAL IRREPARTIBLE.
5. Elección de nuevos consejeros titulares y suplentes y síndicos titula-

res y suplentes por fallecimiento, caducidad de mandato o renuncia.  
6. Depuración del Padrón de Asociados.  
Carcaraña, Abril de 2024

EDUARDO A. BILBAO  
Presidente

REINALDO L. VAREA  
Secretario

La documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede institucional de la Cooperativa, sita en Av. Belgrano 1166 de la ciudad de Carcaraña, provincia de Santa Fe.  
\$ 300 517063 Mar. 25 Mar. 26

### MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB SPORTIVO BELGRANO DE OLIVEROS

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual de Asociados del Club Sportivo Belgrano de Oliveros, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 de Abril de 2024 a las 20:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 269 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que junto al Presidente y Secretaria firmen el Acta respectiva.-
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Contable finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.-
3. Consideración de la cuota societaria y montos de los subsidios a otorgar.-
4. Elección por el término de cuatro ejercicios de un Miembro del Consejo Directivo: Tesorero; por renuncia.-  
Oliveros, 5 de Marzo de 2024.-

GIACONE JOSE LUIS  
Presidente

BARROS LIZA PAOLA  
Secretaria

ARTICULO 35º: Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias

ARTICULO 41º: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 150 515922 Mar. 25

### COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Profesionales en Enfermería con Asiento en la Ciudad de Santa Fe CONVOCA a los Matriculados a "Asamblea General Ordinaria de Colegiados" a celebrarse el día 27 de abril del 2024 a las 09.00 Horas en la Sede del Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe sito en calle Corrientes N° 2976 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar 2 Matriculados para suscribir el Acta.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance (Estados Contables), Inventario e Informe del Sindico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

\$ 150 517178 Mar. 25 Mar. 27

### LAS ALMENAS S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA (Primera y Segunda Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de LAS ALMENAS S.A. a Asam-

blea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 23/04/2024 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria en caso de no reunirse el quórum estatutario, en el domicilio social de la sociedad, calle El Encuentro s/nº, Club House del barrio privado Las Almenas, ubicado en Autopista Santa Fe-Rosario, km 152.5 de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

- 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta junto con la presidente.
- 2) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones y modificaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos.  
Asamblea Ordinaria
- 3) Consideración del Balance General y demás cuadros contables del ejercicio económico cerrado al 31/12/2023. Tratamiento del Estado de Resultado y distribución de utilidades. Asignación de honorarios al Directorio. Consideración de la gestión del Directorio  
Asamblea Extraordinaria
- 4) Consideración sobre la no colocación de plantas de tratamiento de agua (ósmosis inversa) en las viviendas particulares
- 5) Facultar excepcionalmente a 3 miembros del Consejo para determinar las conductas contrarias, aplicando el procedimiento reglamentado, y solamente hasta tanto se constituya el Comité de Ética
- 6) Análisis y tratamiento del presupuesto para la ejecución de la obra de agua potable y red de cloacas

ANGEL VALENTE  
Presidente

Nota: Art 12 del Estatuto: La segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, si no se hubiesen reunidos la mitad más uno de los accionistas en condiciones de votar. Artículo 14 del Estatuto: "Quórum. Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplimentar con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir al acto asambleario, a fin de ser inscripto en el libro de asistencia a asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.  
\$ 2000 517214 Mar. 25 Abr. 04

### ASOCIACIÓN MUTUAL "PODER MUTUAL"

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual PODER MUTUAL Mat. INAES 1738 SF convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 29 de abril del corriente año a las 19 horas en el domicilio de la Asociación, sito en calle Amenábar nro. 3427 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) asociados para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 3- Consideración de convenios celebrados.
- 4- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora e informe del auditor correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.  
Santa Fe, 21 de marzo de 2024.

MARCELO VIOLA  
PRESIDENTE

MARÍA FLORENCIA BAIGORRIA  
SECRETARIA

NOTA: De conformidad con el art. 41 del Estatuto Social, en caso de no reunir quórum (la mitad más uno de los asociados con derecho a voto), sesionara media hora después de la fijada, con los socios presente, siempre que estos superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.) Para participar de la Asamblea es condición indispensable: 1) Presentar acreditación de Socio; 2) Estar al día con la Tesorería; 3) No estar purgando sanciones.

\$ 200 517127 Mar. 25 Mar. 26

### ASOCIADOS Y ADHERENTES DE JUVENTUD- UNIDAROSQUIN CLUB, BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones del Estatuto Social, el Consejo Directivo

de la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes de Juventud Unida Rosquin Club, Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria —presencial—, a celebrarse el día 24 de Abril del 2024, a las 20:00 Hs. (1), en el domicilio de calle Dr. Carlos Dose 598 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos asociados para que junto a la Presidenta y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con cuadros anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
- 3.- Lectura y consideración del Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
- 4.- Consideración de la cuota societaria.
- 5.- Consideración de las donaciones efectuadas durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
- 6.- Autorización para la compra-venta de inmuebles.
- 7.- Conformación de la Junta Electoral (Art. 43° del Estatuto Social).
- 8.- Renovación parcial de los miembros de Consejo Directivo para cubrir los cargos de Presidente Secretario, Tesorero; Vocal Suplente Primero por culminación de sus mandatos y por el término de dos años y para cubrir el cargo de Vocal Titular Segundo - por renuncia - hasta la culminación de su mandato Renovación total de los miembros de la Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos y por el término de dos años.

CAÑADA ROSQUIN, Marzo de 2024.

POZZI MARIANO  
Secretario

BRÍZIO, ANDREA  
Presidente

NOTA: (1) ARTICULO 37° El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización.

\$ 270 516675 Mar. 25 Mar. 27

**ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE SOCIOS DEL CENTRO  
ECONÓMICO DE CAÑADA DE GÓMEZ**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual entre Socios del Centro Económico de Cañada de Gómez convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local sito en calle Lavalle 1043 de esta ciudad, el día 29 de Abril de 2024, a las 18 horas, para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Renovación Parcial de Comisión Directiva: Por finalización de mandatos: se elegirá por CUATRO AÑOS (4) un VICEPRESIDENTE, un SECRETARIO, un PROTESORERO, dos VOCALES TITULARES y un VOCAL SUPLENTE. Por fallecimiento y por dos años: un VOCAL SUPLENTE.
- 4) Renovación Parcial de Junta Fiscalizadora: Por finalización de mandatos: se elegirá por CUATRO AÑOS (4): un MIEMBRO TITULAR y dos MIEMBROS SUPLENTE.
- 5) Aprobación de nuevo Reglamento.
- 6) Consideración de los Subsidios de NACIMIENTO, CASAMIENTO Y FALLECIMIENTO.
- 7) Consideración de la Cuota Social.  
Segunda convocatoria a las 19 horas.  
CAÑADA DE GÓMEZ, 6 de Marzo de 2024.

ISLO CIARROCHI  
Secretario

JUAN R J PEREZ  
Presidenta

\$ 150 516030 Mar. 25 Mar. 26

**ANCO BICA S.A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de BANCO BICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 25 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en la sede de Banco Bica SA - sito en calle 25 de Mayo 1774, Santo Tome, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor Externo y Tratamiento de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2023.
3. Consideración de distribución de los resultados del Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2023.
4. Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio.
5. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2023, conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
6. Lectura del Artículo 10 de la Ley 21.526.
7. Designación de dos Directores Titulares, por terminación de mandato de los Sres. CPN Ricardo Héctor Liberman y Sr. Enrique Lázaro Saufbler
8. Designación de Directores Suplentes por terminación de mandato de los Sres Lic. Eduardo Santiago Gonzalez Kees, CPN. José Luis Lossada; y CPN Pablo Vasti.
9. Consideración de las gestiones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
11. Designación de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, por terminación de mandato, del Sr. C.P.N. Carlos Ignacio Mayol, y de dos miembros suplentes, por terminación de mandato de Sr. C.P.N. Jose Luis Renzulli y la Sra. C.P.N. Liliana Luisa De Nadai.
12. Designación del Auditor Externo de la sociedad para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
13. Determinación del presupuesto del Comité de Auditoría.
14. Consideración de la constitución de Fideicomisos Financieros.
15. Designación de personas para realizar los trámites de inscripción que correspondan.  
Santo Tome, 11 de marzo de 2024

José Luis A. Mottalli  
Presidente

**Nota:**

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar la designación de sus representantes en el domicilio de calle 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, hasta el día 22 de abril de 2024 inclusive, en el horario de 8.15 a 13.15, a los fines de su inscripción en el libro de registro de asistencias a Asambleas.

\$ 225 517294 Mar, 25 Abr. 4

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO  
COMERCIAL ISRAELITA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Mutual del Personal del Banco Comercial Israelita S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 2024 a las 18,00 Hs. En la Sede Social de calle 9 de Julio 922 de la ciudad de Rosario. Para participar de la Asamblea es indispensable: a.-) Ser socio activo; b.-) Presentar carnet social; c.-) Estar al día con la Tesorería; d.-) No Hallarse purgando sanciones disciplinarias; e.-) Tener seis (6) meses de antigüedad como socio;(Art. 33 del Estatuto Social.), para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-) Elección de 2 asociados para que juntos con el Presidente y Secretario de la Mutual suscriban el acta.-
- 2.-) Consideración y aprobación de la Memoria, Informes, Inventario y Balance y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.-
- 3.-) Modificación y reforma del Estatuto Social en sus artículos 5, 7, 13,14,15,18,23,27,32, 37, 46 y 48.-
- 4.-) Fijación de la cuota social.-

Fdo. EDUARDO CARMAZI,  
Presidente

\$ 50 517153 Mar. 25

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA SEGUNDA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Personal de La Segunda convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2024, a las 16:30hs. en la sede social de la entidad de calle Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, de la ciudad de Rosario para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asambleístas para firmar acta junto al Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los Estados Contables del Ejercicio N°72 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
3. Consideración y resolución sobre destino del resultado del ejercicio.
4. Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva.
5. Consideración de la Gestión de la Junta Fiscalizadora.
6. Elección de tres miembros titulares de Comisión Directiva en reemplazo de la Sra. María Lucia Cocconi, la Sra. María Paula Godoy y el Sr. Roberto Andreani.
7. Elección de un miembro titular de la Junta Fiscalizadora en reemplazo del Sr. David E Gomez.

Hernán Albanesi  
PRESIDENTE

Cocconi Maria Lucia  
SECRETARIA

Nota: Señores asociados, de acuerdo con el Art. 38° de nuestro Estatuto Social, 30 minutos después de la hora fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con cualquier número de asociados presentes.

\$ 60 517255 Mar. 25

**CONVOCATORIAS ANTERIORES****SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS COSMOPOLITA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Abril de 2024 a las 19.30hrs. en la sede social de calle Fraga 1030 de la ciudad de Rosario. Según temario y:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con Presidente y Secretaria el acta de Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de Memorias y Balances Generales, Estado de cuentas de Recursos y Gastos, e informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio fenecido al 31.12.2023.
- 4) Lectura y aprobación de reglamentos Institucionales.  
Rosario, 20 de Marzo de 2024

JUAN O. ACARDO  
Presidente

MARICEL S. BAIGORRIA  
Secretaria

\$ 150 517074 Mar. 22 Mar. 26

**FRAUTSCHI SACIFIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª. y 2ª. Convocatoria)**

Convocase para el día 18 de abril de 2024, a Asamblea General Ordinaria de FRAUTSCHI SACIFIA en primera convocatoria a las 18:30 horas y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en el domicilio del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, sito en Necochea 84 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para que, en nombre y representación de la Asamblea, firmen con el Señor Presidente el acta respectiva.
- 3) Consideración de los documentos contemplados en el art. 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al 57° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 y tratamiento del resultado que arroja el mismo.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.
- 5) Elección de los miembros del Directorio por el período de dos ejerci-

cios.  
6) Remuneración del Síndico.

7) Remuneración del Directorio. Necesidad de exceder el límite prefijado por la Ley art. 261 Ley 19550.

CARLOS ERNESTO FRAUTSCHI  
Presidente

\$ 250 517076 Mar. 22 Abr. 03

**ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES CULTURALES Y SOCIALES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo conforme a lo prescripto en los artículos 19 y 32 de Estatuto Social convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución-Rivadavia 3001 de la ciudad de Santa fe, el día 29 de abril de 2024 a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 4) Incremento cuota societaria.

JAVIER GUTIÉRREZ  
Presidente

JOSÉ CAPELLO  
Secretario

NOTA: Artículo 37: en caso de no alcanzar el quórum necesario a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la cantidad de asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la de los miembros del órgano directivo.

\$ 280 516906 Mar. 22 Mar. 27

**GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1° Y 2° Convocatoria)**

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a asamblea general ordinaria para el día 18 de abril de 2024, a las 18:00 hs., en primera convocatoria y 19:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de calle Mendoza, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior, elección de socios para firmar el acta junto con el Presidente;
  2. Aprobación de la gestión del directorio. Elección de nuevas autoridades.
- Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo formado por el art. 238 de la Ley de Sociedades respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades.

\$ 250 516813 Mar. 22 Abr. 3

**MUTUAL SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De conformidad con disposiciones oficiales del INAES y estatutarias vigentes, se convoca a los asociados de la Mutual a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en el local social de calle Avda. Freyre 3051 1° Piso de la ciudad de Santa Fe, el día 25 de abril de 2024 a las 10:00 hs, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el acta de asamblea junto al Presidente.
- 2°) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadros de resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 3°) Aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.  
Santa Fe, 19 de marzo de 2024.

XIMENA PUOPOLO  
Presidente

\$ 300 516905 Mar. 22 Abr. 3

## PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones vigentes, el PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse día miércoles 24 de abril del año 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Incubadora de Empresas del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., sito en el Predio CONICET "Dr. Alberto Cassano" Ruta Nacional N° 168 s/n Paraje "El Pozo".

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
- Consideración de la Memoria Anual 2023, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2023, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- Disposición de utilidades: tratamiento según art. 13° del Estatuto Social.
- Aceptación renuncias presentadas Clase B.
- Propuesta de Directores y Directoras para completar mandato.
- Elección de los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Comité Ejecutivo para el nuevo período de funciones junio 2024 - junio 2026.
- Designación del Presidente del Directorio por parte del asambleísta de la Clase A.
- Consideración de honorarios para Directores y Síndicos.  
\$ 500 516835 Mar.22 Abr. 3

## LOS DOS S.A

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1º. y 2º. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de LOS DOS S.A a Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo en la sede social de la calle Moreno N° 136, Paraná, el día 12/04/2024 a las 17 Hs en primera convocatoria y a las 18 Hs en segunda convocatoria, con el propósito de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- Tratamiento de las renuncias del Directorio.
- Designación de los integrantes del nuevo directorio.
- Designación de dos socios presentes para autorizar, aprobar y firmar el acta de Asamblea.

MARIA DE LOS ANGELES BEBER  
Presidenta

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la LGS, esto es, procediendo a comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles antes de la fecha fijada para la convocatoria. Igualmente, se informa a los accionistas que este plazo de tres días hábiles antes de la fecha de convocatoria es el lapso durante el cual podrán nominar candidatos para los cargos mencionados en el punto 2. La información debe ser remitida a la sede social ubicada en Moreno N° 136, de la ciudad de Paraná, en el horario comprendido entre las 8:30 y las 13:00 horas.

\$ 250 516691 Mar. 22 Abr. 3

## LOS DOS S.A

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1º. y 2º. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de LOS DOS S.A a Asamblea General Extraordinaria. La misma se llevará a cabo en la sede social de la calle Moreno N° 136, Paraná, el día 12/04/2024 a las 19 Hs en primera convocatoria y a las 20 Hs en segunda convocatoria, con el propósito de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Reforma de Estatuto por Cambio de Jurisdicción de la Sociedad.
- Ratificación de Sede Social tratada en Acta N° 45 de fecha 01 de noviembre de 2022.
- Designación de dos socios presentes para autorizar, aprobar y firmar el acta de Asamblea.

MARIA DE LOS ANGELES BEBER  
Presidenta

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deben cumplir con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley General de Sociedades (LGS), es decir, comunicando su intención de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de antelación, en la sede social ubicada en Moreno N° 136, de la ciudad de Paraná, en el horario comprendido entre las 8:30 y las 13:00 horas.

\$ 250 516692 Mar. 22 Abr. 3

## SAN MARTÍN, MUTUAL Y BIBLIOTECA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Órgano Directivo de San Martín, Mutual y Biblioteca convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día martes 30 de abril de 2024, a la hora 19:30, en su Sede Social) ubicada en calle 25 de Mayo N° 901 de Carlos Pellegrini (provincia de Santa Fe), para tratar el siguiente;

#### ORDEN DEL DIA:

- Elección de Dos (2) Asambleístas para que, juntamente con Presidente y Secretario, redacten y firmen el Acta de la Asamblea;
- Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023, Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización;
- Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2023. Consideración y Asignación;

CRISTOBAL CHIAVASSA  
Presidente

Nota: Del Estatuto Social: Art. 34º) El quórum para cualquier tipo de asamblea sera de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este numero a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente Treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo numero no podrá ser menor al de los miembros del ORGANIZACION Directivo y Órgano de Fiscalización.

\$ 82,50 516821 Mar. 22 Mar. 25

## ASOCIACION FAMILIA CALABRESA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Art. 11 y 16 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Familia Calabresa convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 2024, a las 19:00 hs. en nuestra Sede Social de calle Valparaíso 1171, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023.
- Renovación Parcial de Comisión Directiva.

NOTA: De los Estatutos: La Asamblea se constituye a la hora señalada, con la tercera parte de los socios activos y con derecho a voto, media hora después con cualquier número de los socios presentes (Art. 13 Capítulo IV).

ROSARIO, Marzo de 2024  
JOSÉ PALUMBO  
Presidente

MARIA CELESTE CARLÍN

Secretaria  
\$ 100 516678 Mar. 22 Mar. 25

## ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A.

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1º Y 2º Convocatoria)

Convóquese a los accionistas de ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 2024, a las 9hs, en primera convocatoria, y 10hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- Consideración aumento de capital social.

NOTA: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días

hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440, Piso 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10 a 17hs.  
\$ 250 516780 Mar. 22 Abr. 3

### COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de los Artículos 27, 28 y 320 inc A) de los Estatutos, convocase a los Profesionales Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe del Distrito II a Asamblea Anual Ordinaria Distrital, en la que se pondrá en consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
3. Memoria y Balance del Ejercicio N° 28. Informe del Revisor de Cuentas.
4. Presupuesto de gastos año 2024.

La Asamblea se llevará a cabo el día jueves 25 de abril de 2024 a las 17 horas en San Lorenzo 2164 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.  
\$ 150 516696 Mar. 22 Mar. 26

### ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGIA, ARQUEOLOGIA Y MEMORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología, Arqueología y Memoria convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Abril de 2024 a las 10 hs. en la sede de la Asociación, cita en calle Mendoza 441, a fin de tratarse el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento del balance general cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
- 2) Tratamiento del valor de la cuota societaria.

\$ 150 516783 Mar. 22 Mar.26

### I.M.A.N. S.A.C.I.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° convocatoria)

Conforme lo prevé el art. 14 del Estatuto Social, convocase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de I.M.A.N. S.A.C.I.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 2024, a las 10 horas, a celebrarse en el domicilio social sito en Bv. Hipólito Irigoyen N° 1648, de la ciudad de Reconquista, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 62, finalizado el 30 de Noviembre de 2023.
- 2) Aprobación de la gestión realizada por los miembros del Directorio durante el ejercicio N° 62, cerrado el 30 de noviembre de 2023.
- 3) Tratamiento y/o destino a dar a los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2023 por un monto que excede el límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
- 5) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes, por expiración del término del mandato de los actuales integrantes del Directorio.
- 6) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta junto con las autoridades.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley N° 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

\$ 250 516825 Mar. 22 Abr. 3

### TEMPRA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 16 de abril de 2024, a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio social de Provincias Unidas 3029, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar - juntamente con el señor Presidente - el acta de la asamblea.
- 2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades (N° 19550 y modificatorias), correspondiente al ejercicio social N° 32 concluido el 31 de diciembre de 2023. Destino de Resultados no Asignados a dicha fecha. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 4) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

ROSARIO, 18 de marzo de 2024.

\$ 250 516903 Mar. 22 Abr. 3

### INVAC S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° convocatoria)

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria, en la sede social cita en calle Santa Fe 1261, Piso 4°, Of. 410 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Tratamiento de los Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Fijación de la Remuneración del Presidente del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Ratificación del mandato de directores elegidos en la asamblea de Fecha 28 de abril de 2023 por dos ejercicios económicos.

\$ 250 516883 Mar. 22 Abr. 3

### ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (1ª Y 2ª convocatoria)

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Barrio Cerrado Puerto Roldán (Sector Club House) sito en Autopista Rosario Córdoba, km. 313 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, en primera convocatoria el día 19 de Abril de 2024, a las 1800 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 19.00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta respectiva.
- 2) Análisis de la relación contractual con el concesionario del Lago; Club de Squi del Litoral. Evaluación de los pasos a seguir en relación a la misma.
- 3) Autorización para la inscripción de lo resuelto por la asamblea.

\$ 250 516842 Mar. 22 Abr. 3

### MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL DE ARMSTRONG

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL DE ARMSTRONG, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2024 a las 18.00 horas, en el local social de la entidad ubicado en Roldan 1627, dpto 2, de la ciudad de Armstrong, a los fines de tratar el siguiente

orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe del Sindico y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

3. Consideración de la Cuota Societaria y montos de los respectivos Subsidios.

4. Ratificación y aprobación firma de convenios, de todo lo actuado y de lo resuelto ad-referéndum de la Asamblea.

ARMSTRONG, marzo de 2024  
RAUL ENRIQUE CRUCIANELLI  
Presidente

ADALBERTO EMILIO GALLETTI  
Secretario

NOTA: El quorum para sesionar en la Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho computo quedan excluidos los referidos miembros. (Según reza en el art 44 del Estatuto Social).

\$ 528 516779 Mar. 22 Mar. 26

### HYDRO FARMING S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a asamblea general EXTRAORDINARIA a realizarse el 12 de abril a las 11 hs. en la sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Designación de dos accionistas para firmar al Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio.

2º.- Aumento de capital. Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.

3º.- Modificación Artículo 10º del Estatuto Social.

4º.- Incorporación de la celebración de Asambleas por mecanismos virtuales. Modificación del Artículo 14º del Estatuto Social.

5º.- Incorporación del Artículo 17º del Estatuto Social.

6º.- Texto ordenado del Estatuto Social.

7º.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.-

\$ 250 516962 Mar. 21 Mar. 27

### ASOCIACIÓN MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Juan Mantovani de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Tiro Federal de San Justo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Mutual sito en calle 9 de Julio 2257 de la ciudad de San Justo, para el día 22 de abril de 2024 a las 20 hs. a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración del acta anterior.

2) Designación de dos asambleístas para refrendar la presente acta.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora.

4) Consideración y aprobación del valor de la cuota societaria.

5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y/o Junta Fiscalizadora.

BARBERO JORGE S.  
Presidente  
BODRONE MATIAS G.  
Secretario

\$ 500 516613 Mar. 20 Mar. 26

### PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones vigentes, el PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse día miércoles 24 de abril del año 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Incubadora de Empresas del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., sito en el Predio CONICET "Dr. Alberto Cassano" Ruta Nacional N°168 s/n Paraje "El Pozo".

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.

2) Consideración de la Memoria Anual 2023, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2023. Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4) Disposición de utilidades: tratamiento según art. 13º del Estatuto Social.

5) Aceptación renunciaciones presentadas Clase B.

6) Propuesta de Directores y Directoras para completar mandato.

7) Elección de los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Comité Ejecutivo para el nuevo período de funciones junio 2024 -junio 2026.

8) Designación del Presidente del Directorio por parte del asambleísta de la Clase A.

9) Consideración de honorarios para Directores y Síndicos.

\$ 380 516653 Mar. 20 Mar. 26

### FEDERACION DE CAMARAS EMPRESARIAS DEL COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (FE.CE.CO.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a las Entidades adheridas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2024 a las 12,30 hs, en primera convocatoria, en la sede FECECO, Rivadavia 2899 de la ciudad de Santa Fe para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Balance. Cuenta de ingresos y Egresos. Período 01/01/2023 al 31/12/2023

2) Memoria de la actividad anual. Período 01/01/2023 al 31/12/2023

3) Elección-autoridades:

\* Vicepresidente 1ro (2 años)

\* Vicepresidente 3ro (2 años)

\* Pro-Secretario (2 años)

\* Pro-Tesorero (2 años)

\* Cinco vocales titulares (2 años)

\* Seis vocales suplentes (1 año)

\* Elección de dos síndicos titulares (1 año)

\* Elección de un síndico suplente (1 año)

4) Autorizaciones para realizar las tramitaciones pertinentes ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe.

5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Art. 16: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por el Presidente de la Federación, de acuerdo con lo que determine el presente Estatuto. El quórum se considerará alcanzado con la presencia de la mitad más uno de los delegados titulares representantes de las entidades asociadas. En el supuesto de que a la hora fijada para el inicio de la Asamblea no se hubiere alcanzado el quórum requerido, la Asamblea se reunirá treinta minutos después con el número de delegados presentes. Las resoluciones que se adopten en la Asamblea serán válidas a todos los efectos con la aprobación por simple mayoría de votos, a excepción de lo determinado en los Arts. 7, 10 y 17.

\$ 500 516603 Mar. 20 Mar. 26

### ASOCIACIÓN DE OFTALMÓLOGOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2024, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el local de calle Urquiza 2071, de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-11-2023.
- 3.- Aprobación de la gestión de la comisión directiva.
- 4.- Designación de dos Socios para firmar el acta.

Dr. GONZALO CASABIANCA

Presidente

\$ 250 516495 Mar. 19 Mar. 25

## AEROCLUB SAN JUSTO

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Aeroclub -San Justo, en cumplimiento del estatuto vigente, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 26 de marzo de 2024 a las 20:00 hs en primera convocatoria y 20:30 hs. en segunda convocatoria, en sede del Aeroclub San Justo, cito en calle Vicecomodoro Miguel Angel Pent N° 1390 de la ciudad de San Justo (Santa Fe); en forma presencial, a fin de tratar los siguientes temas:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y puesta a consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de los estados contables y demás estados y cuadros del ejercicio cerrado el 31/12/2023.
- 3) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31/12/2023
- 4) Lectura del informe de la comisión fiscalizadora y del síndico.
- 5) Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva, conforme a lo establecido por el estatuto vigente.
- 6) Designación de dos socios para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta correspondiente.

SAN JUSTO (SF), 12 de Marzo de 2024.

LEANDRO COLOMBO

Presidente

BRUNO MORENO

Secretario

## NOTA:

Art. 38º: La asamblea, aún en los casos de reforma de los Estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14 inc. d). Una hora después de la cita para la Asamblea, si no hubiese quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes. Además, en cada Asamblea, deben elegirse dos asociados, para que, en representación de la misma, firmen y aprueben el Acta, junto al Presidente y Secretario. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.

Art.39º: La Asamblea será presidida por el Presidente o el Vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea.

Art.40º: La Asamblea no podrá resolver ni tratar, ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día".

Art.14º inc. d): Son derechos de los socios activos y vitalicios:... d) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviera dieciocho años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

\$ 500 516547 Mar. 19 Mar. 25

## CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE MÁXIMO PAZ

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se informa a los socios del Club Social y Deportivo de Máximo Paz el llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, en la sede del Club Social y Deportivo de Máximo Paz) sito en la calle Maipú 869 de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para la firma del Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Reforma integral del estatuto aprobación del nuevo texto del estatuto social.
3. Designación de tres personas para que conjunta o separadamente

realicen los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultades de aceptar las observaciones que requiera dicho Organismo Público.

MAXIMO PAZ, 11/03/2024.

NOTA: Asimismo, informamos que a partir del día 01 de marzo del 2024, en la sede del Club Social y Deportivo de Máximo Paz, se encuentra a disposición de los socios el proyecto del nuevo estatuto que permitirá conocer y evaluar los cambios a introducir y a ser tratados en la Asamblea.

\$ 700 516304 Mar. 15 Abr. 3

CONTRATOS, ESTATUTOS,  
BALANCES, ETC.

## SANTA FE FIDUCIARIA S.A.

## ESCISIÓN

A) DENOMINACION, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que en asamblea extraordinaria unánime del 20 de marzo de 2024 de Santa Fe Fiduciaria S.A., sociedad con domicilio en Aristóbulo del Valle 5017 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público bajo el N° 210 al folio 30, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas, el día 17 de octubre de 2.008, y con reforma del artículo cuarto por aumento de capital social aprobado en asamblea extraordinaria el 5 de diciembre de 2.019, inscrita bajo el N° 951, al folio 178, del Libro 13 de Estatutos de Sociedades Anónimas, el día 26 de abril de 2021 (en adelante "SANTA FE FIDUCIARIA" o la "Sociedad Escidente"), ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (en adelante la "Reorganización") mediante la escisión de una parte del patrimonio de SANTA FE FIDUCIARIA (el "Patrimonio Escindido"), el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad con domicilio en la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, bajo la denominación de "TABAR S.A." (La "Sociedad Escisionaria"). La Sociedad Escisionaria continuará con la actividad de su antecesora y será la titular del Patrimonio Escindido, y la Sociedad Escidente continuará con la misma actividad conforme su objeto social.

B) VALUACION DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/12/2023 que reflejó a esa fecha un Activo de \$ 116.975.968,31; un Pasivo de \$ 6.495.159,54 y un Patrimonio Neto de \$ 110.480.808,77.

C) VALUACION DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DESTINADO A LA NUEVA SOCIEDAD: Conforme el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/12/2023, la valuación del Patrimonio Escindido a esa fecha es la siguiente: Activo de \$ 107.089.068,40, Pasivo de \$ 0,00 y Patrimonio Neto de \$ 107.089.068,40. Conforme surge del balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/12/2023, la Sociedad Escidente tendrá a esa fecha los siguientes valores después de la Reorganización: Activo de \$ 9.886.899,91; Pasivo de \$ 6.495.159,54 y Patrimonio Neto de \$ 3.391.740,37.

Todos los valores están expresados en pesos argentinos.

D) RAZÓN SOCIAL, TIPO Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: El Patrimonio Escindido se destina a la constitución de una nueva sociedad por acciones que se denominará TABAR S.A. con domicilio en Riobamba 7571 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley, deberán presentarse en el domicilio social de la Sociedad Escidente: Aristóbulo del Valle 5017 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de éste edicto y tal como lo dispone el artículo 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 400 517143 Mar. 25 Mar. 27

## FACORSA S.A.

## CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos caratulados "FACORSA S.A. s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte 217, Año 2024) se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente al cambio de domicilio de la sede social de FACORSA S.A.:

En reunión de Directorio de fecha 19 de febrero de 2024 se decidió en forma unánime el cambio de domicilio de la sede social, fijándose el mismo en calle Estanislao Zeballos N° 3500 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. El cambio de domicilio de la sede social no importa modificación del Estatuto.

Santa Fe, 6 de marzo de 2024. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 516079 Mar. 25

## LA CUOTA DIARIA SRL

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Co-

mercio. Dra María Celeste Rosso. Secretaria a cargo de la Dra María Julia Petracco, en autos" LA CUOTA DIARIA S.R.L. s/ Designación De Autoridades CUIJ 21-05794819-9, se hace saber que en acta acuerdo de fecha 4 de marzo de 2024. por decisión unánime de los socios ce LA CUOTA DIARIA SRL CUIT 30-70897931-3, con domicilio social en Iturraspe 1390, Venado Tuerto. Gral. López. sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado en "Contratos" al T° III F° 85/86 N° 632 Fecha 26/10/2005, se decidió designar como nueva Gerente a la señora socia Verónica Angelino CUIT 27.20378824-5. argentina, nacida el 22 de octubre de 1968, apellido materno Barcena, viuda en primeras nupcias de Jorge Adrián Mazzoni quien aceptó el cargo y ejercerá la administración representación legal de la sociedad por el plazo de duración de la misma, en reemplazo del gerente fallecido, Jorge Adrián Mazzoni.  
\$ 45 516654 Mar. 25

## SOLUCIONES COMERCIALES ROSARIO S.R.L.

### CONTRATO

Fecha del contrato social: 08/03/2024.

Socios: MARCOS OSCAR BRAVO, argentino, nacido el 2 de Septiembre de 1986, DNI N° 32.651.587, CUIT 20-32651587-7, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Forest N° 5830 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y KARINA CAPIGLIONI, argentina, nacida el 26 de Junio de 1993, DNI N° 37.334.932, CUIT 27-37334932-7, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Rawson N° 486 Casa 12, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: SOLUCIONES COMERCIALES ROSARIO S.R.L.

Domicilio legal: Sarmiento N° 819, Piso 2 - Rosario, Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes actividades: asesoramiento de marketing y promoción y venta de servicios profesionales para la asistencia médica integral, odontológica, sepelio, medicina de emergencia o urgencia, por sistema de abonos, cuota periódica fija o prepaga.

Capital: se fija en \$ 350.000, dividido en 350 cuotas de \$ 1.000, cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Karina Capiglioni.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Enero de cada año.

\$ 60 516440 Mar. 25

## SAGRADA FAMILIA S.A.

### CONTRATO

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022 de la empresa PEATONAL INMOBILIARIA S.A. C.U.I.T. 30-66083474-1, contrato social de fecha 18/12/1992, habiendo decidido la ESCISIÓN de la misma, y que de dicho proceso se constituyen cuatro (4) nuevas sociedades anónimas, se detalla a continuación la constitución de: SAGRADA FAMILIA S.A.

1) SOCIOS: CLARISA ERNESTINA ETCHEVARNE, DNI 25.982.675, CUIT 27-25982675-1, argentina, nacida el 14 de febrero de 1978, domiciliada en calle Irazusta 1250 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada con Mariano José Muniagurria Uranga, profesión empresaria; MARIANA JUDIT ETCHEVARNE, DNI 20.409.224, CUIT 27-20409224-4, argentina, nacida el 25 de agosto de 1968, domiciliada en calle Irazusta 1272 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada con Diego Manuel Del Castillo, profesión empresaria; Y DANIELA RUT ETCHEVARNE, DNI 21.689.319, CUIT 27-21689319-6, argentina, nacida el 7 de mayo de 1970, domiciliada en calle Irazusta 1290 bis de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, estado civil casada con Juan Ignacio Ibarlucea, profesión empresaria.

2) Denominación social: SAGRADA FAMILIA S.A.

3) Fecha de contrato social: 29 de septiembre de 2022.

4) Domicilio legal: Irazusta 1290 bis ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en Registro Público.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquirir y transferir inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, por cualquier título y forma, entre los que se citan, con carácter meramente enunciativo, compra, venta, permuta, dación en pago, adjudicación y aporte de capital; dividirlos y subdividirlos, urbanizarlos y someterlos a la prehorizontalidad; administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación y administrar consorcios de copropietarios y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que se dicten en

el futuro. Se deja especialmente aclarado que las actividades enunciadas en este acápite se realizarán con inmuebles propios.

7) Capital Social: es de Pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. El mismo se encuentra totalmente suscrito e integrado.

8) Administración y Representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Directorio designado: Presidente: Daniela Rut Etchevarne DNI 21.689.319; Director Suplente: Mariana Judit Etchevarne DNI 20.409.224. Fijaron domicilio especial: Irazusta 1290 bis Rosario Santa Fe.

9) Fiscalización: a cargo de los accionistas.

10) Fecha de cierre de balance: 31 de agosto.

\$ 100 516484 Mar. 25

## TRANSPORTES RDP S.R.L.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. JORGE EDUARDO FREYRE, en autos caratulados: TRANSPORTES RDP S.R.L. s/Designación De Autoridades; 21-05212539-9. Por decreto de fecha 18 de Diciembre del año 2023, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de hacer saber que por Acta de Asamblea de socios de fecha 31 de Agosto de 2023, se designaron las nuevas autoridades; el Sr. ANDRES SEBASTIAN ROSSI, argentino, empleado, nacido el 27/12/1967, DNI 18.536.984, CUIT 20-18536984-7, de estado civil casado, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1283 de la ciudad de Santa Fe, como GERENTE de TRANSPORTES RDP S.R.L.Santa Fe, 28 de febrero de 2024.Dr. Jorge E. Freyre,secretario.

\$ 50 516666 Mar. 25

## TEORA S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

POR ESTAR ASI DISPUESTO EN LOS AUTOS CARATULADOS EXPEDIENTE N° 81, F° — Año 2024; TEORA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES; DE TRAMITE POR ANTE EL REGISTRO PUBLICO SE HACE SABER:

En la ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes Diciembre de 2021, siendo las 20,30 horas se reúnen los Señores socios accionistas que representan el 100% del capital social, NAPPA PASCUAL ROQUE, D.N.I. N° 14.305.223, CUIT N° 20-14305223-1; la Señora BAREA SILVIA NELLY, D.N.I. N° 12.696.004, CUIT N° 27-12696004-8, en la sede de la sociedad sito en calle DIEZ DE ANDINO 2840, de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva;

2) Remoción o renovación de autoridades por el término de un ejercicio (tres años) de acuerdo a lo establecido en el artículo 9no. de los estatutos sociales.

Se somete, a consideración de los presentes, los nombres y cargos correspondientes a saber:

1) Presidente: NAPPA PASCUAL ROQUE, D.N.I. N° 14.305.223, CUIT N° 20-14305223-1, nacido el 20 de Junio de 1960, estado civil casado, con domicilio en calle Ruta N° 02 Km 11,5 distrito Angel Gallardo, Comuna de Monte Vera, Santa Fe;

2) Vicepresidente: NAPPA ANTONIO, D.N.I. N° 35.652.396; CUIT N° 20-35652396-3, nacido el 05 de Abril de 1991, soltero, con domicilio en calle Ruta N° 02 Km 11,5 Angel Gallardo, Comuna de Monte Vera, Santa Fe;

3) Vocal Titular: NAPPA VICENTE, D.N.I. N° 34.827.605; CUIT N° 20-34827605-1, nacido el 01 de Octubre de 1989, soltero, con domicilio en calle Ruta N° 02 Km 11,5 Angel Gallardo, Comuna de Monte Vera, Santa Fe;

4) Vocal Suplente: Señora Exposito Beatriz Concepción, DNI N° 14305677; CUIT N° 27-14305677-0; nacida el 28 de junio de 1961, casada, con domicilio Jujuy 3259, departamento 01, de la ciudad de Santa Fe.

Que en consecuencia, corresponde en primer término que los designados aquí reunidos acepten los nombramientos efectuados, lo que se somete a consideración. Luego de un intercambio de ideas, por unanimidad los designados anteriormente; aceptan los respectivos cargos y por el término de TRES (3) años como lo establece el estatuto; agradeciendo al mismo tiempo la confianza dispensada.

No habiendo más asuntos que tratar, los presentes por unanimidad resuelven dar por finalizada la reunión, siendo las 22,30 horas del día de la

fecha y previo un cuarto intermedio necesario para la redacción de la presente. Santa Fe, 07 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
\$ 120 516532 Mar. 25

### TUATIENDA S.A.S.

#### ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 08 de Marzo de 2024, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) SOCIOS: - GABRIEL MOZZORECCHIA, DNI N° 17.831.734, CUIT 24-17831734-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Julio de 1966, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Rosana Viñales, domiciliado en calle Ameghino N° 1906 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe (correo electrónico: mozzo@live.com.ar).

- MARÍA ROSANA VIÑALES DNI N° 18.543.900, CUIT 27-18543900-9, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Marzo de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Mozzorecchia, domiciliada en calle Ameghino N° 1906 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe (correo electrónico: vinalesrosanagmail.com).

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 16 de Noviembre de 2023.

3) DENOMINACIÓN: "TUATIENDA S.A.S."

4) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle Mendoza N° 957 de la ciudad de Firmat de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) La comercialización al por mayor y menor, en forma presencial y/o mediante la utilización de Internet, de: electrodomésticos, muebles y accesorios para el hogar y oficinas, equipos de computación y de tecnología, telefonía, herramientas, artículos de jardín y camping, repuestos y accesorios para vehículos automotores y moto vehículos, artículos de belleza y cuidado personal, juegos eróticos, juguetes sexuales y objetos de entretenimiento y placer sexual, lencería, indumentaria, accesorios y artículos funcionales al deporte y al fitness, juegos y juguetes infantiles, artículos de librería y arte. B) La importación y exportación de todo aquello que sea parte de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) representado por quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000) cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.  
- Se designa como Administrador y Representante Titular al Sr. GABRIEL MOZZORECCHIA, DNI N° 17.831.734, CUIT 24-17831734-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Julio de 1966, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Rosana Viñales, domiciliado en calle Ameghino N° 1906 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe (correo electrónico: mozzo@live.com.ar).

- Se designa como Administradora y Representante Suplente a la Sra. MARÍA ROSANA VIÑALES DNI N° 18.543.900, CUIT 27-18543900-9, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Marzo de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Mozzorecchia, domiciliada en calle Ameghino N° 1906 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe (correo electrónico: vinalesrosanagmail.com).

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.  
\$ 190 516489 Mar. 25

### TORRE FUERTE S.A.

#### ESCISION

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022 de la empresa PEATONAL INMOBILIARIA S.A. C.U.I.T. 30-66083474-1, contrato social de fecha 18/12/1992, habiendo decidido la ESCISION de la misma, y que de dicho proceso se constituyen cuatro (4) nuevas sociedades anónimas, se detalla a continuación la constitución de: TORRE FUERTE S.A.

1) SOCIOS: los señores JUAN ANDRÉS SCHUMAN, D.N.I. 24.492.045, C.U.I.T. 20-24492045-5, argentino, nacido el 11 de abril de 1975, domiciliado en Avda. Caseros 145 bis Torre Sol piso 9 Dto. 2 de la ciudad de Ro-

sario, provincia de Santa Fe, estado civil casado con Andrea Sonia Enjuto, profesión ingeniero en sistemas, apellido materno Etchevarne Y MARÍA FRANCISCA SCHUMAN, D.N.I. 24.902.192, C.U.I.T. 27-24902192-5, argentina, nacida el 15 de mayo de 1976, domiciliada en Avda. Fuerza Aérea 4204 Lote 178 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil casada con Claudio Fabián Franco, profesión arquitecta, apellido materno Etchevarne.

2) Denominación Social: TORRE FUERTE S.A.

3) Fecha de contrato social: 29 de septiembre 2022.

4) Domicilio social: Avda. Fuerza Aérea 2350 Lote 163 Ciudad de Funes provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquirir y transferir inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, por cualquier título y forma, entre los que se citan, con carácter meramente enunciativo, compra, venta, permuta, dación en pago, adjudicación y aporte de capital; dividirlos y subdividirlos, urbanizarlos y someterlos a la prehorizontalidad; administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación y administrar consorcios de copropietarios y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que se dicten en el futuro. Se deja especialmente aclarado que las actividades enunciativas en este acápite se realizarán con inmuebles propios.

7) Capital Social: es de Pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. El mismo se encuentra totalmente suscrito e integrado.

8) Administración y Representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Directorio Designado: Presidente: María Francisca Schuman DNI 24.902.192; Vice-Presidente: Amalia Zulema Etchevarne DNI 5.336.274; Director Suplente: Juan Andrés Schuman DNI 24.492.045. Fijaron domicilio especial en Avda Fuerza Aérea 2350 Lote 163 ciudad de Funes provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: a cargo de los accionistas.

10) Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre.

\$ 100 516486 Mar. 25

### TRIALSFE S.R.L.

#### CONTRATO

En los autos caratulados: TRIALSFE S.R.L. s/Constitución de Sociedad; CUIJ N° 21-05213368-5, de trámite en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. a) del artículo 10 de la Ley N° 19.550 (t.o.), se ordenó publicar la siguiente constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: LUGAR Y FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Febrero de 2024. SOCIOS: GAITE LUIS ALEJANDRO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.157.920, CUIT 20-28157920-8, mayor de edad, nacido el 28/07/1980, de profesión Medico, con domicilio en real y legal en calle Saavedra N° 3163 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico luchogaite@gmail.com; GAITE MARCELO JAVIER, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 29.220.359, CUIT 20-29220359-5, mayor de edad, nacido el 28/01/1982, de profesión Abogado, con domicilio en real y legal en calle Saavedra N° 3163 de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marcelogaite@hotmail.com; y GAITE JUDITH ANA, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 30.166.013, CUIT 27-30166013-3, mayor de edad, nacido el 10/04/1983, de profesión Médico, con domicilio en real y legal en calle Saavedra N° 3163 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico judithaite@hotmail.com. DENOMINACIÓN: TRIALSFE S.R.L. DOMICILIO: social y legal en calle Saavedra N° 3163 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. DURACION: A partir de la fecha de inscripción y por el término de noventa y nueve (99) años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- Práctica, asesoramiento, Capacitación, investigación, enseñanza, difusión y aplicación de las Ciencias Médicas en general; sus disciplinas afines o específicas, en sus diferentes modalidades: preventivas, curativas, de diagnóstico, asistenciales y/o acompañamiento. 2.- Brindar una medicina individualizada y racional, aplicando procesos médicos de diagnóstico, terapéuticos, neurológicos y/o psiquiátricos complejos. 3.- Organizar, patrocinar, difundir e intervenir en congresos, cursos, seminarios, conferencias, debates, paneles, ateneos, publicacio-

nes, jornadas de especialización médica e intercambio científico, que tengan relación con la enseñanza teórico-práctica de las ciencias médicas en general. 4.- Establecer, desarrollar y ampliar vinculaciones con centros de estudios e investigación, colegios, academias, universidades, establecimientos educacionales, personas físicas o jurídicas y/o cualquier entidad u organismo público o privado, fomentando el intercambio de conocimientos, capacitación, conclusiones y nuevas tecnologías; educativos, pedagógicos, científicos y técnicos. 5.- Realización de trabajos de investigación, seleccionando pacientes susceptibles de ser sometidos a técnicas especiales de evaluación y tratamiento, de acuerdo a normas nacionales e internacionalmente reconocidas; con el fin de obtener un diagnóstico puntual y lograr un tratamiento preciso de las enfermedades del cerebro, médula espinal, nervios periféricos, músculos, enfermedades mentales o específicas de la infancia. 6.- Organización, difusión, promoción, capacitación, colaboración y/o asesoramiento en campañas de información pública o privada, para instruir, prevenir y/o educar sobre diferentes enfermedades. 7.- Servicios y actividades relacionadas con la salud humana: intermediación, por cuenta y orden de terceros; gerenciamiento, representación, mandato, comisión, auditoría médica, colaboración, asistencia o investigación; adquirir licencias y/o patentes de invención. 8.- Comerciales: fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, representación, comisión, mandato,

consignación y todo tipo de comercialización de materiales, productos, insumos e implementos; equipos; medicamentos, fármacos; materias primas elaboradas o a elaborar; drogas autorizadas por los organismos de contralor y cualquier otro elemento de utilización médica, en cualquiera de sus ramas o especialidades. La totalidad de los servicios descriptos precedentemente serán prestados, atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para lo cual, la Sociedad podrá contratar a los idóneos en cada materia. Previa implementación y otorgamiento de títulos o cursos oficiales, si hubiera, se gestionará la autorización de la autoridad competente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), dividido en 120.000 (ciento mil) cuotas de capital de \$10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. GAITE Luis Alejandro suscribe 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$10 (Pesos diez valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil), GAITE Marcelo Javier suscribe 40.000 (cuarenta mil) cuotas \$10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil) y GAITE Judith Ana suscribe 40.000 (cuarenta mil) cuotas \$10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero efectivo y el 75% restante también en dinero efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público competente. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. DIRECCION, DMINISTRACION Y DIRECCION MEDICA: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo del Sr. GAITE LUIS ALEJANDRO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.157.920, CUIT 20-28157920-8. DIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA a cargo de la Doctora GAITE JUDITH ANA, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 30.166.0131 CUIT 27-30166013-3, mayor de edad, nacida el 10/04/1983, Matrícula Profesional habilitante N° 5197, Inscripta en el Colegio de Médicos de la 10 Circunscripción - Santa Fe, con domicilio en real y legal en calle Saavedra N° 3163 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así ordena la presente publicación: SANTA FE, 08 de Marzo de 2024. Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción del contrato constitutivo de la entidad TRAILSFE S.R.L. Previamente publíquese edicto conforme lo normado por el art. 10 de la ley N° 19550, acompañese depósito en garantía. Asimismo y en atención al objeto social a desarrollar por la sociedad, deberá prever la designación de un director médico. Conforme a ello, acompañese tal designación - en dos ejemplares y en forma presencial a los fines de su inscripción complementaria - firmadas por profesional autorizado o por los socios con certificación de firma ante autoridad competente. Fdo. Dr. JORGE EDUARDO FREYRE (Secretario). Santa Fe, 14 de marzo de 2024.

\$ 500 516641 Mar. 25

## TRUWARE S.A.S

### ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio se hace saber que se aclara el objeto de la S.S en cuestión: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e

inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Consultoría e ingeniería

en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas; (be) Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos; (ca) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (helé des) de cualquier clase de equipo de hardware, software y de aplicaciones instaladas

en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicaron de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas; (da) Prestación de Servicios relacionados con las tecnologías de la información. Consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes

administraciones publicas como para entidades mixtas, privadas y personas

físicas; (e) Realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras, ingeniería y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos de sectores afines; (f) Realización

de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias; (ge) Promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquiera otro tipo. A sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución

de actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar

como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar

toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de

Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

\$ 300 516640 Mar. 25

## TRANSMISIONES MUSICALES S.A

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: TRANSMISIONES MUSICALES S.A

CUIT 30-70974754-8

Domicilio Legal: Avda. Pte. Perón 8 10 1 - Rosario - Pcia. de Santa Fe. Datos inscripción R.P.C: Estatutos: Tomo 87 Folio 6031 N° 309 de fecha 07/07/2006

Fecha instrumento: 24/10/2023

Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 y elección del mismo por el término de tres años.

Luego de someter a análisis lo actuado durante el ejercicio en consideración, el señor Martín Méndez, mociona aprobar la gestión del Directorio y para que se elija un Director Titular - Presidente, postulando la reelección del Sr. Ignacio Méndez para dicho cargo y que no se elija director suplente por existir sindicatura. La moción se aprueba por unanimidad.

El Sr Ignacio Méndez acepta el cargo, fija domicilio especial en calle Génova 9190 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y confirma sus datos personales, DNI 26.973.334, CUIT 23-26973334-9, fecha de nacimiento 02 de diciembre de 1978, nacionalidad argentina, profesión Ingeniero Industrial, casado con Cecilia María Morgantini.-

Domicilio Electrónico Presidente de Directorio: ignacio.mendez@rosario3.com

\$ 100 516614 Mar. 25

**TECH CELL S.R.L.****EDICTO COMPLEMENTARIO**

Edicto complementario, donde informo correctamente la fecha de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, "TECH CELL S.R.L." 1 - Fecha de Constitución de la sociedad: 23/05/2023.

\$ 50 516586 Mar. 25

**POMANDER SOCIEDAD ANÓNIMA****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL A CARGO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE. Hace saber que en autos caratulados "POMANDER SOCIEDAD ANÓNIMA S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", (Expte N° 47, Año 2024), se ha ordenado la siguiente publicación: La firma POMANDER S.A que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N°29 de fecha 30/01/2024, y de acuerdo al acta de Directorio N°119 de distribución de cargos de fecha 30/01/2024 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: JUAN PEDRO ANTÓN, apellido materno Luna, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.574.065, domiciliado en Calle Patricio Diez N°845, de la ciudad Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de agosto de 1961, estado civil casado, ocupación abogado, CUIT N° 20-14574065-8 Director Suplente: NAIR BOSCH; DNI N°14.607.256, apellido materno Egger, argentina, domiciliada en calle Patricio Diez N°845, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 18 de noviembre de 1961, estado civil casada, ocupación Empresaria, CUIT N° 27-14607256-4.-

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante Reconquista, 19 de Marzo de 2024.

\$ 300 517276 Mar. 25

**Primera Circunscripción****REMATES ANTERIORES****SANTA FE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 2° Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "LASSAGA, Matías Salvador c/ OTROS s/ APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-12156947-4; que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. N° 890; proceda a vender en pública subasta el día 18 de Abril de 2024 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado o inhábil; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 25.720,82, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 19.290,61 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble inscripto a la Matrícula N° 2869956, submatrícula N° 0002, ubicado en Av. López y Planes N° 5147/9, Zona Urbana, Localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, plano de propiedad horizontal N° 9291879/2017 - Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-130657/0003. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a la Matrícula N° 2869956, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Embargos: 1) Autos: "Salva, Osvaldo Ramón y Ot. s/ Incidente de Embargo", Expte. 71994/2018, Juz. Fed. Nro. 2 Sec. Penal 1, Sta. Fe. Presentación 197191 del 29/09/2020; y, 2) Exp. Nro. 21-12154854-9, Autos "Sabater, Alejandro Jesús c/ Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. 9/2020, Juz. Trib. Col. Resp. Extr. 1 Sec. 2. Santa Fe. Presentación 210929 del 23/07/2021. Monto \$ 665.588,75. La API Informa: Que la partida N° 10-11-06-130657/0003-2 registra deuda por \$ 20.600,35 al 14-07-23. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra un total de deuda por \$ 37.239,90 al 11-07-23. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda por \$ 4.072,74 al 15-06-23. La Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.) Informa: Que el departamento N° 2 no registra deuda. Constatación Judicial: "En la ciudad de Santa Fe...Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 29 días del mes de Setiembre del año 2023...me constituyo en el inmueble sito en Avda. López y Planes N° 5147 de la ciudad de Santa Fe...Seguidamente me atiendo en planta baja, una persona que dice ser Ana Paula Gutierrez y tener D.N.I. N° 45.217.448...Manifiesta la comparecencia que alquila el dpto. N° 2 de planta baja. Agrega que no tiene el contrato en el lugar. Agrega que alquila por "Inmobiliaria Rafin", que no recuerda el domicilio de la misma y que tiene contrato por tres años y que ingresó en abril de 2023. Amplia manifestando que no tiene sub-inquilinos. Seguidamente constato que el dpto. está en buen estado de conservación, está construido de mampostería de ladrillos y se compone de dos plantas. En planta baja tiene un living-comedor, cocina y un patio. El piso de cerámico y las paredes están revocadas y pintadas. En la planta alta hay dos habitaciones, baño instalado, agua corriente, servicio de luz. El inmueble tiene además servicio de gas natural y cloaca...Constato que ambos dptos. están localizados al fondo del predio (lado Oeste) al que se accede por un pasillo, que tiene una puerta externa de hierro, con un portero eléctrico, que no individualiza dptos. ni nombres de sus ocupantes. El inmueble

tiene frente sobre Avda. López y Planes (lado Este), entre calles Martín Zapata (lado Norte), Agustín Delgado (lado Sur) y calle San José (lado Oeste). Las calles están asfaltadas, señalizadas, iluminadas y con semáforos sobre Avda. López y Planes. Circulan por el lugar varias líneas de colectivos, que conectan con el resto de la ciudad. La zona tiene comercios varios, colegios y una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto, en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio y la Comisión de Ley del Martillero 3%, el saldo al aprobarse la subasta, y a partir de dicha aprobación serán a cargo del comprador los impuestos nacionales, provinciales, municipales, tasas y contribuciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término de ley (acuerdo ordinario Acta Nro. 3 Ley 11287). La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. María Cecilia Maine, Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2024.-

\$ 510 516988 Mar. 21 Mar. 25

**EDICTOS DEL DIA****SANTA FE****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Por disposición del Sr. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María PORTILLA, en los autos caratulados: PROVINCIA DE SANTA FE c/BILBAO, RAFAEL JORGE; JUICIO ORDINARIO - s/Recurso De Inconstitucionalidad (QUEJA ADMITIDA); CUIJ 21-00513991-8, se ha declarado rebeldes a los herederos de RAFAEL JORGE BILBAO DNI 4.718.312. Todo ello según decreto: SANTA FE, 22 de Junio de 2023; Agréguese las constancias de edictos remitidas. Atento las constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Rafael Jorge Bilbao. Publíquense edictos por el término de ley Fdo. Dra. FERNANDA DRAGO, Prosecretaria - Secretaria Técnica CSJ; Dr. RAFAEL F GUTIERREZ, MINISTRO Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, de junio 2023.

\$ 50 516708 Mar. 25 Mar. 27

**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez de Trámite Dr. Gabriel Alejandro SCAGLIA, integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MOLINA, RAMON ALBERTO c/ABALOS, MILAGROS s/Pretensiones Posesorias y De Despojo; CUIJ 21-12157114-2, se cita y emplaza a la Sra. ABALOS, Milagros, DNI 42.242.684, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, en el término de 20 (veinte) días y bajo apercibimientos de ley. Se transcriben la parte pertinente de los decretos que ordenan la medida: SANTA FE, 06 de Abril de 2022 Designase como Juez de Trámite en las presentes actuaciones al Dr. Gabriel Alejandro Scaglia (art. 543 del CPCC). Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Nora G Abelló (Jueza) - Dr. Gabriel A Scaglia (Juez) - Dra. María G Rodríguez (Jueza) - Dr. Héctor Ignacio Chiappero (Secretario). - OTRO DECRETO: Santa Fe, 06 de abril de 2022 Proveyendo cargo N° 4703/2022: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuerdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ACCIÓN POSESORIA DE DESPOJO contra Sra. ABALOS, Milagros, y/o contra los ocupantes/intrusos y/o contra el jurídicamente responsable del despojo del inmueble sito en Alfonsina Storni N° 6759 de la ciudad de Santa Fe, a quien se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Gabriel A Scaglia (Juez) - Dr. Héctor Ignacio Chiappero (Secretario). OTRO DECRETO: SANTA FE, 18 de agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 11353: Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Autorizando al Dr. Cristian Bini a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. CELINA GONZÁLEZ LOWY (SECRETARIA). Secretaria, Santa Fe, 5 de Febrero de 2024.

\$ 100 516898 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 2da. Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. ESTEBAN RAMON BONELLI, DNI 28.736.222, que en autos caratulados: RODRIGUEZ, ISMAEL Y OTROS s/Adopción - Reconstrucción; CUIJ 21-10732101-9, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3- Segunda Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 26 de mayo de 2021. Con los autos RODRIGUEZ ISMAEL y MARTINEZ GRACIELA TERESA s/Guarda Con Fines De Adopción; (CUIJ N° 21-105335886-2) a la vista y proveyendo; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda de ADOPCIÓN PLENA DE MAYOR DE EDAD de Ismael Rodríguez y Graciela Teresa Martínez en favor de Néldida Ayeleen Bonelli. Agréguese la documental acompañada. Habida cuenta que, conforme las constancias de las actuaciones conexas citadas no se dictó resolución de guarda con fines adoptivos, hágase saber a los promotores de la presente acción que deberán acreditar las condiciones dispuestas en el artículo 597 del CCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo y siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el Art 709 del CCC, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M Della Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese. Fdo. Marcelo Albrecht (Secretario); Fabio M Della Siega (Juez), OTRO DECRETO: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. Con los autos Rodríguez Ismael y otro si Guarda con fines de adopción; Expte. 1285/2004 CUIJ N° 21-105335886-2 a la vista, se provee: Sin perjuicio de lo actuado en los conexos, y atento al nuevo domicilio denunciado en los autos de epígrafe, cítese al Sr. Esteban Ramón Bonelli, progenitor biológico de la joven Néldida Ayeleen Bonelli, a fin de que comparezca a estar a derecho y en su caso preste conformidad con la presente gestión. A tales efectos, librese oficio ley 22.172 a Juzgado de igual fuero, grado y turno de la ciudad

dad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, autorizándose a los profesionales actuantes a su diligenciamiento. Hágase saber de la presente a la Defensora General N° 1, en su calidad de Defensora de Ausentes. Notifíquese. Fdo. Dra. NATALIA BERARDO (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY (JUEZ a/c); OTRO DECRETO: SANTA FE, 02 de Febrero de 2024. Agréguese cédula sin diligenciar. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Marcelo Albrecht (Secretario); Fabio M. Della Siega (Juez).  
S/C 516861 Mar. 25 Mar. 27

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SANTA FE

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°2 SEC. 1 de Santa Fe en autos caratulados "VANNI, SEBASTIAN CESAR C/ GARCILAZO, JOSE ANDRES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ N°: 21-15796138-9 se cita, se hace saber lo siguiente: "SANTA FE, 16 de Agosto de 2023 Agréguese los sellados fiscales acompañados. Cargo N° 2848 (fs. 9 vto./12). Por enablada demanda sumaria de indemnización por daños y perjuicios por la suma de \$ 1.823.662,50 contra José Andrés Garcilazo, en calidad de conductor del vehículo dominio Dominio KGT 766 al día 1/10/2022 y contra Juan Vargas Battisti, en calidad de propietario del vehículo dominio Dominio KGT 766 al día 1/10/2022, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley (art. 72 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese." FIRMA DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARIA DR. JAVIER DEUD JUEZ a/c. y otra: "SANTA FE, 5 Febrero de 2024 Agréguese el oficio acompañado. A los fines de hacer efectivo el emplazamiento del demandado Juan Martín Vargas Battisti, conforme fuera ordenado por decreto de fecha 16/8/2023 (fs. 21), notifíquese mediante edictos que se publicarán tres veces (art. 73 CPCC) y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese." FIRMA: DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARIA DR. JAVIER DEUD JUEZ a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Firmante: DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARIA - DR. JAVIER DEUD JUEZ a/c).  
\$ 150 516100 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados KURGAN, LIDIA MARGARITA S/ PEDIDO DE QUIEBRA CUIJ 21-02007256-0 se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución, habiéndose regulado honorarios CPN Silvina Teresa de Jesús Pirola en la suma de \$98.106,80.- y del Dr. Norberto Francisco José Berlanga, en \$42.045,77. Por presentado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Notifíquese. Fdo DR. NESTOR ANTONIO TOSOLINI Secretario DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez. Santa Fe, Marzo 2024  
S/C 517234 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en dicho juzgado tramitan los autos caratulados: "RIEDEL, MARIA PILAR S/ SUMARIA INFORMACIÓN" CUIJ: 21-02044658-4, y que la Srita. MARIA PILAR RIEDEL, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1995, Documento Nacional de Identidad N°: 38.715.658, domiciliada en calle Santo Domingo N° 1253 de la localidad de Tostado, departamento Nueve de Julio, provincia de Santa Fe se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar la inscripción en la matrícula profesional de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la ciudad de Santa Fe. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 19 de Febrero de 2024.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida la presente sumaria información a fin de obtener la inscripción en la matrícula profesional a cargo del Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe. Córrese vista al Sr. Fiscal por intermedio de este Juzgado. Téngase presente la documental que en copia simple se acompaña. Oficiése al Médico Forense, al Registro General, al Registro Nacional de Reincidencia, al Registro Público de Comercio de las ciudades de Santa Fe y Reconquista, al Registro de Procesos Universales, al Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Primera y la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe y a la Secretaría Electoral Nacional. Oficiése a la Oficina de Gestión Judicial y al Ministerio Público de la Acusación a los fines de que informe acerca de causas de la peticionante en el actual y anterior sistema penal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Litoral por el término de ley. Córrese vista al Colegio de Escribanos. Autorízase al compareciente a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. - Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez); DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria).  
\$ 100 516113 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ACUÑA, BETIANA MARIA INES s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02036790-0, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 1.781.429,91, distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$ 1.247.000,94) y \$ 30% para la apoderada de la fallida, Dra. María Clara Talamé (\$ 534.428,97). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 08 de Marzo de 2024. (...) RESUELVO: (...) 2°) Regular los honorarios del C.P.N. Horacio Emilio Molino en la suma de \$ 1.247.000,94. 3°) Regular los honorarios de la Dra. María Clara Talame

en la suma de \$ 534.428,97. 4°) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A los fines de hacer efectivas las mismas, se pone a disposición la clave de acceso para terceros: 2474. 5°) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo: Juez a/c: Dra. Romina Kilgelmán; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 14 de Marzo de 2024.  
\$ 1 516521 Mar. 25 Mar. 26

En los autos caratulados MARIN, SIMON ESTEBAN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02022504-9), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe (Secretaría a cargo de la suscripta) se hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Delia Prono \$ 353.569,02 y apoderada del fallido Dra. María Florencia Ramos en \$ 164.386,72, lo que se publica a los fines previstos por el art. 218 LCyQ. Santa Fe, marzo 18 de 2024.  
\$ 1 516897 Mar. 25 Mar. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Silvina Romero, sito encalle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: BIANCHI, BRENDA MARIANELA s/Pedido De Quiebra; CUIJ N° 21-02039339-1, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquense edictos durante 5 días sin cargo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: la Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 5 de Junio de 2023. Magdalena Cabal, prosecretaria.  
S/C 516713 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmán, se hace saber que en los autos: ARAYA, MAXIMILIANO EMANUEL s/Quiebra, CUIJ 21-02034642-3, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 2024, Resolución: 62. SANTA FE, 01 de Marzo de 2024. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 1.247.000. Regular los honorarios de la Dra. Moreno Gisela Verónica en la suma de \$ 534.430 (ius=9,48). Fdo. Dra. María romina kilgelmán, jueza; dra. María ester noe de ferro, secretaria.  
OTRO: SANTA FE, 14 de Marzo de 2024. Agréguese informe de saldo de cuenta judicial y vista acompañadas. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMAN, JUEZA. Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, SECRETARIA. 15/3/24.  
S/C 516772 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmán, se hace saber que en los autos GARCIA, JAIME DAVID s/Quiebra, CUIJ 21-02035007-2, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 2024, Resolución 63. SANTA FE, 01 de Marzo de 2024. Vistos... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 1.247.000. Regular los honorarios de la Dra. Moreno Gisela Verónica en la suma de \$ 534.430 (ius=9,48). FDO. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN, JUEZA; DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, SECRETARIA. OTRO: SANTA FE, 14 de Marzo de 2024. Agréguese informe de saldo de cuenta judicial y vista acompañadas. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, JUEZA; Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, SECRETARIA. 15/3/24.  
S/C 516770 Mar. 25 Mar. 26

Autos: ZABALA, DELIA YAMILA SOLEDAD s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02033412-3), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación y se ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura (CPN Alicia Valiente): Pesos Un millón doscientos cuarenta y siete mil con noventa y cuatro centavos (\$ 1.247.000,94) (más 10% de aportes), y Honorarios patrocinante del fallido (Dra. María mes Maiorano): pesos Quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho con noventa y siete centavos (\$ 534.428,97) (más el 13% de aportes). Santa fe, 12 de Marzo de 2024. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza (Juez a/c) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).  
S/C 516791 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: SOSA, FRANCO OSCAR s/Solicitud De Propia Quiebra; CUIJ 21-02031494-7, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. \$ 1.056.780,45 (70%) para la sindicatura de autos CPN Luis Antonio Malanchino; para la representante del fallido, Dra. María Ines Maiorano (30%) \$ 452.905,91. Santa Fe 18 de marzo de 2024. M.a. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.  
S/C 516792 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PERALTA, NICOLAS ROBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02044499-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 11 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de NICOLAS ROBERTO PERALTA, argentino, mayor de edad DNI N° 31.628.811, empleado de la Municipalidad de Santa Fe, CUIL 20-31628811-2, apellido materno MALDONADO, domiciliado en calle Pje. Braille N° 4544 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza N° 2026 esta ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11.- Designar el día miércoles 13 de marzo de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12.- Fijar el día miércoles 17 de abril de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13.- Señalar el día miércoles 13 de mayo de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 14 de junio de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15.- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmá. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo) — PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 14 de Marzo de 2024. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que interviendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN LUCILA INES PRONO, domiciliada en calle Facundo Zuviria N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. DI CHIAZZA (Juez a/cargo) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 516793 Mar. 25 Abr. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RUIZ DIAZ, Silvia Noemí s/Solicitud de Propia Quiebra; (CUIJ 21-02008932-3), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Marzo de 2024; Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dra. Romina Kilgelmann (Jueza a/c) - Dra. Mercedes Dellroia (Secretaria). SANTA FE, 18 de Marzo 2024.

S/C 516867 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, GASTON MAXIMILIANO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02045175-8), se ha declarado en fecha 18/03/2024 la quiebra de Gastón Maximiliano AGUIRRE, D.N.I. 27.067.438, mayor de edad, empleado, apellido materno VAZQUEZ, domiciliado realmente en Ignacio Roca 4626, Barrio Altos de Nogueras de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo 2214 PB, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/03/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que interviendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/05/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar lapublicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 516863 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. SEC.UNICA de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MONTENEGRO, MAXIMILIANO EXEQUIEL s/Quiebras; CUIJ 21-02017132-1, se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido y Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Un de-

creto: SANTA FE, 21 de febrero de 2024. VISTOS. (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Declarar concluida la quiebra de MAXIMILIANO EXEQUIEL MONTE-NEGRO, DNI 34.714.093, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. Dar por concluida la intervención de la Sindicatura en autos. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretaria); Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez).

S/C 516827 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ECHAGÜE, CLAUDIA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02018476-8), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 2 de marzo de 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA ECHAGÜE, de apellido materno Rivero, DNI N° 23.738.305 argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle La Paz N° 3749 P.B. Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle Juan de Garay N° 2448 de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Dr. JORGE ALBERTO GOMEZ (Secretario) - Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Santa Fe, 27 de Febrero de 2024. Atento a lo manifestado por la Sindicatura y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrogase la fecha en el cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 02/04/2024. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el informe individual de los créditos para el 13/05/2024 y la del 24/06/2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura. Encomiéndese a la sindicatura su diligenciamiento; Firmado: Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria) - Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, ignaciokeller@gurfinke.com.ar.

S/C 516874 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-02007256-0, KURGAN, LIDIA MARGARITA s/Pedido De Quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe, 1 de marzo de 2024; Por presentado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dr. NESTOR ANTONIO TOSOLINI (Secretario) Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez.

S/C 516875 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GODOY, CINDIA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02043533-7), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 16 de febrero de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CINDIA GODOY, DNI 32.895.406, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en 4 de Enero N° 4660 de Santo Tomé y legal en calle Amenabar N° 3066 Depto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 04 de Abril 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Mayo 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de Junio de 2024 para que presente el informe general. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza); Dra. SANDRA SILVINA ROMERO (Secretaria). La Síndica designada es la CPN Gabriela Grossi, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, abriela-grossi@gurfinke.com.ar.Magdalena Cabal,prosecretaria.

S/C 516876 Mar. 25 Mar. 26

Autos: BENSO, YANINA DAMARIS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02034911-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: un millón doscientos cuarenta y siete mil (\$ 1.247.000) (más 10% aportes); Honorarios abogados del fallido: doscientos quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta (\$ 534.430) (más 13% de aportes). Santa Fe 18 de marzo de 2024. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 516877 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AMBROSIO, MIGUEL ALBERTO s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02044467-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Marzo de 2024. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MIGUEL ALBERTO AMBROSIO, DNI 31.721.872, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Hermandades 5990 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 20 de Marzo de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 02 de Mayo 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de Junio 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de Julio de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Bole-

tín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 MAR 2024. Secretaria. 19 de marzo de 2024.  
S/C 516891 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en autos TRANSAGUILA S.R.L. c/LAURITA MIGUEL ANGEL Y OTROS s/Juicios Ordinarios; CUIJ 21-26467920-3, se ha dispuesto declarar rebeldes a todos los herederos de José Daniel Klepache (José David Klepache y Marcos Javier Klepache), conforme al siguiente decreto Santa Fe, 14 de marzo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 1896/2024: Téngase presente lo manifestado a sus efectos. Contrólense por Secretaría la cédula ley acompañada y en caso de corresponder, procédase a su suscripción. Ampliase el proveído de fecha 07/03/2024 (fs. 143) atento lo dispuesto en fecha 06/11/2020 (fs. 83) y la publicación de edictos de fs. 117, en donde se cita a estar a derecho a los herederos del co-demandado en autos José Daniel Klepache, declárase la rebeldía de todos los herederos de José Daniel Klepache. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a/c). Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, marzo de 2024. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). de marzo de 2024.  
\$ 50 516893 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GALAN, MARIA LILIANA s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02041314-7), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 62. Santa Fe, 1º de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Aprobar la propuesta de categorización de acreedores formulada por la concursada a fs. 261/262 en A) ACREEDORES QUIROGRAFARIOS. B) ACREEDORES QUIROGRAFARIOS FISCALES. C) ACREEDORES PRIVILEGIADOS FISCALES CON PRIVILEGIO ESPECIAL, quedando comprendidos en cada una de las clases los acreedores que, en tales caracteres, fueron verificados y declarados admisibles en el presente proceso. 2. Fijar el día viernes 26 de abril de 2024 como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. Firmado: Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria) - DR. GABRIEL OSCAR ABAD (Juez A/cargo).  
S/C 516873 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 5ª Nom. de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, se ha ordenado la presente publicación conforme al Art. 70 del Cod. Civ. y Comercial, donde en autos: ALONSO GOMEZ, DELFINA s/Rectificación de partidas; (CUIJ 21-02032699-6), la Sra. Alejandra Viviana Alonso ha solicitado el cambio de orden de apellidos de su hija menor de edad Delfina Alonso Gomez, al uso como Gomez Alonso. Seguidamente se transcribe el decreto pertinente: Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Por presentada y domiciliada, en el carácter invocado, acuérdase a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada gestión de Rectificación de Partida de nacimiento en la forma solicitada. Dése intervención al Sr. Fiscal y a la Dirección General del Registro Civil a fin de que expidan su correspondiente dictamen. Téngase presente la pericia psicológica ofrecida para su oportunidad y de corresponder. Téngase presente la documental adjunta. Notifiquen los empleados Crespi, Correu y/o Prado. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretario) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Otro decreto: SANTA FE, 29 de Diciembre de 2022. Atento al estado de la presente, se proveen las medidas solicitadas: (...). Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 70 CCCN). Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretario) - Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 18 de agosto 2023. Dra. Mercedes Dellamonica, (Secretaria).  
\$ 200 516870 Mar. 25 Abr. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación SEC. UNICA de esta ciudad de Santa Fe, con asiento en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe Capital en los autos caratulados: FILIPPI, GINA VICTORIA s/Sumaria Información; (CUIJ 21-02044057-8), (Año 2023), se hace saber: Que la señora Filippi Gina Victoria, nacida el 11 de Mayo de 1995 en la ciudad de Santa Fe, hija de Filippi Alberto Juan y Bagnasco Susana Maria, argentina, 28 años, DNI N° 37.701.706, con domicilio sito Pedro Centeno N° 910, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, notaria, con título otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Sede Santa Fe de la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe en fecha 21 de Octubre de 2020, promueve Sumaria Información con citación fiscal ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va Nominación SEC UNICA, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, tendiente a acreditar los extremos legales exigidos en los Artículos 1, 4 y 7 de la Ley Orgánica del Notariado N° 6898, a fin de que se le conceda la matrícula como Escribana de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de Provincia de Santa Fe, como paso previo al ejercicio del notariado. Santa Fe, 6 de Febrero de 2024. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.  
\$ 70 516856 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551, en los autos caratulados: CACERES, Olinda Mercedes c/AMAVET URANGA, Ernesto Francisco y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ 21-000260247, cítese a los herederos de Don ERNESTO FRANCISCO CECILIO AMAVET URANGA, D.N.I. N° 2.037.086, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos establecidos en el artículo 597 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Marzo de 2024.  
\$ 50 516824 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS EJECUTIVOS, Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito - Única Nominación - Segunda Secretaría - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GARSÁ, JUANA ISOLINA

c/MARTINEZ, MARIA BELEN Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-16254883-9, se libra el presente a fines de que notifique al codemandado Sr. MICHAEL RUBEN RETAMAR, DNI N° 37.802.229, de los decretos que a continuación se transcriben: SANTA FE, 04 de Septiembre de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a Michael Rubén Retamar. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA JOSE HAQUIN DE BERON (JUEZA); Dra. DANIELA DE LOURDES FUENTES (SECRETARIA); SANTA FE, 14 de Marzo de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Al punto III) 3. Atento las constancias de autos y habiendo sido declarado rebelde, notifíquese al demandado el decreto de fecha 04/09/2023 (ts. 165) mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA JOSE HAQUIN DE BERON (JUEZA); Dra. SILVIA BEATRIZ MONTAGNINI (SECRETARIA); Santa Fe, 18 de marzo de 2024. Fdo. Dr./Dra. (SECRETARIA/A).  
\$ 50 516843 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACION, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos caratulados: OWSIANSKI, WALTER DANIEL c/KOCH, ROMELIO Y OTROS s/Usucapión; (CUIJ 21-02022501-4), SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE ISEREN MARIA BIENVENIDA, MATRICULA 917656 - DNI VERDE CLASE 1928 (para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, (Secretaria). Dra. ANA ROSA ALVAREZ, (Jueza a/c). Santa Fe, de 2024.  
\$ 50 516814 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos FERRARO, Sergio Oscar c/FERRARO, Pedro s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02044509-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Pedro Ferraro, D.N.I. N° 11.278.334, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Ma. Ester Noe de Ferro (Secretaria); Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 13 de marzo de 2024.  
\$ 50 516679 Mar. 25 Mar. 27

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 1 de Santa Fe, en autos GASPOZ, Marcelo Dario y Otros c/Newbery SRL y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-02025562-2 cita, llama y emplaza a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble urbano inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 203 I, F° 0799, N° 020377 del Departamento La Capital P11 N° 10-13-00-742446/1612-0 ubicado en la calle Claveles 4044 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; a comparecer a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos del Ley. Se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Octubre de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Acuérdase la participación legal correspondiente. Por promovida Tercería Excluyente contra Newbery SRL y/o Marcelo Dario Gaspoz, Fernando Tomas Musso y Juan Pablo Temporelli y/o contra quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de referencia a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Suspéndase el trámite de los autos principales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Pablo C. Silvestrini, Secretario. OTRO DECRETO: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023. Asimismo, publíquense edictos con transcripción de dicho proveído siendo que la tercería está interpuesta también contra quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de referencia. Notifíquese  
Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Pablo C. Silvestrini, Secretario.

\$ 100 516799 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados GOMEZ, CRISTIAN RAMON c/ACOSTA DE GOMEZ, PETRONA y/o VERGARA, ADRIANA ANALÍA y VERGARA, GABRIELA MARCELA HEREDERAS DE GÓMEZ, CAMILA STEFANIA; Y OTROS y/o QUIEN JURIDICAMENTE CORRESPONDA s/JUICIO Ordinario De Prescripción Adquisitiva; (21-23440068-9), se notifica a las herederas de la codemandada Camila Stefanía Gómez: Sras. Adriana Analía Vergara y Gabriela Marcela Vergara, lo siguiente: SAN GENARO, 21 de septiembre de 2021. Por promovido juicio de Prescripción Adquisitiva contra PATRONA ACOSTA DE GÓMEZ; JOSÉ UBALDO GÓMEZ; PABLO ELISEO BASILIO GÓMEZ; PERPETUA GÓMEZ; LORETO DESIDERIO GÓMEZ; HIPÓLITO GÓMEZ; EVARISTA GÓMEZ; GENARA ELVA GÓMEZ; CAMILA ESTEFANIA GÓMEZ; NORMA GLADIS GÓMEZ y MARCELINO REMIGIO GÓMEZ y/o quien jurídicamente corresponda. Cíteselos y empláceselos para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Mariana E. Laborde, secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, juez. SAN GENARO, 25 de octubre de 2023. Previo a todo trámite y a los fines de no conculcar los sagrados derechos de defensa consagrados en nuestra Constitución Nacional (art. 18) notifique por edicto a las herederas de la codemandada Camila Stefanía Gómez: Adriana Analía y Gabriela Marcela, ambas de apellido Vergara. Asimismo, procédase a modificar la carátula del expediente, todo ello por Mesa de Entradas. Fdo. Dra. Mariana E. Laborde, secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Juzgado de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro. A los 21 días del mes de noviembre de 2023.

\$ 100 516841 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de Esperanza, Secretaria Única, Santa Fe, en los autos caratulados: MOSQUEDA MARIELA ROSANNA c/HOFER, CLELIA ANNA s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-26303532-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, de la demandada, Sra. CLELIA ANNA HOFER, DNI F. 0.996.641, para que comparezcan y tomen la debida intervención en autos dentro del término de 5 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en sede Judicial (Art. 67 CPCC), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza, de 26 Febrero de 2024. Secretaria. Dra. Victoria Lang, secretaria.

\$ 50 516777 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados: UVIEDO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; 21-26171056-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Miguel Angel Uviedo, documento DNI N° 13.543.141, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corté Suprema de Santa Fe. Dra. Alessio (JUEZ a/c), Dr. Escudero (SECRETARIO). San Javier 20/3/2024.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "ABERO, ESMERALDA RAMONA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT. 21-02044503-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña ABERO, ESMERALDA RAMONA, DNI. 3.552.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez) -

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "AGOSTINI, JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02045049-2, año 2024, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Agostini Juan Antonio, DNI N.º 27.480.903 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA A/C)

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "MAUVIEL, ROBERTO JORGE S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02044925-7 – AÑO 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Jorge MAUVIEL, DNI N° 6.613.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza a/c).

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: LOPEZ CANDIOTI, RICARDO ERNESTO S/ Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 21-02044447-6) se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr RICARDO ERNESTO LOPEZ CANDIOTI - DNI 13.676.750, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. FDO: D. José Ignacio Lizasoain (Juez A/C). Santa Fe, marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de radicación: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom., Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Prov. de Santa Fe - en los autos caratulados: "BUSTOS, HORACIO JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (expte. Cuij N° 21-02044819-6año 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ABOLI MARIA RITA, DNI 6.706.422, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS – Juez.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de radicación: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom., Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Prov. de Santa Fe - en los autos caratulados: "BUSTOS, HORACIO JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (expte. Cuij N° 21-02044819-6año 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BUSTOS, HORACIO JOSE, LE 6.228.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS – Juez.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "BENITEZ, PABLO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02045064-6) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de BENITEZ, PABLO JOSE, DNI: M6.217.649, de apellido materno Pinto, con último domicilio real en Lavalle Nro. 6143, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- (Fdo.) DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, en autos caratulados " PAGLIARELLA, AQUILES Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ n° 21-02044576-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don PAGLIARELLA AQUILES DNI N° 6.250.654 y Doña RUSSO FILOMENA NORMA OFELIA DNI N° 4.823.802 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO DRA CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA). SANTA FE, de MARZO de 2024

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo –Jueza- y Secretaria a cargo de la Dra. Marta Migueletto, se hace conocer que en autos caratulados: "PIEDRABUENA, ESTEBAN ARMANDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26326002-0 se llama a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Se transcribe el decreto que así lo ordena: VILLA OCAMPO, 02 de Febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de ESTEBAN ARMANDO PIEDRABUENA. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplimentese con el informe previsto por la ley 5.110. Agréguese la documental acompañada. Todo previo cumplimiento de la ley 8.744. Notifíquese los empleados Bosch, Catalani, Feresin, Fernández y/o Masin. Notifíquese. Dra. Marta Migueletto, SECRETARIA. Dra. María Isabel Arroyo, JUEZA-25/03/2024 \$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "BERLI, VILMA BLANCA Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02039532-7, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ORLANDO ROQUE BONET, D.N.I. N.º M.6.241.351; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza. Santa Fe, de febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "CORBO, JUSTO CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02044846-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don JUSTO CARLOS CORBO, DNI N.º 6.225.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el HALL de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3. Fdo.: Dra. GISELA GATTI (Secretaria); Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c).

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-02035776-9. ACOSTA ANDRES CEFERINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor ANDRES CEFERINO ACOSTA, D.N.I. 18.478.832 quien ha fallecido el 12 de FEBRERO de 2021 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien se domiciliara en calle Einstein 461 de esta ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra CLAUDIA B. SANCHEZ (Secretaria).-

\$ 45 Mar. 25

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 17 de Villa Ocampo, Santa Fe, Única Secretaria, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña JUSTINA ROSA LOPEZ, DNI N° 0.978.774, en los autos caratulados: "LOPEZ, JUSTINA ROSA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-26325909-9, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, Santa Fe, 22 marzo de 2024 \$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado - en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe - en autos caratulados: SCHELL, Mirtha Noemi s- Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02044796-3 año 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MIRTHA NOEMI SCHELL DNI 10.065.163, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. ABAD. Juez.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nominación), ubicado en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. PRESA ALICIA GRACIELA D.N.I. N° F.10.316.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley al expediente cuya carátula es "PRESA, ALICIA GRACIELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02039066-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN Juez A/C.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la OFICINA de PROCESOS SUCESORIOS Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos "GONZALEZ, HILARIO ANDRES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02045236-3 Año 2024 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HILARIO ANDRES GONZALEZ DNI N° 6.255.041 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr.- Iván G. Di Chiazza - Juez."

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de OSCAR ATILIO VIOLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "VIOLA, OSCAR ATILIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26325974-9, de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 22 de MARZO de 2024 \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "MILOCCO, EDUARDO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02041903-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MILOCCO EDUARDO MARCELO, DNI N.º 20.244.830, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - secretaria - Oficina de Procesos Sucesorios \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: "CULLEN, Norma Teresa S/ Sucesorio" – Expte. n° 21-02045223-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CULLEN, Norma Teresa, D.N.I. n° 4.968.274, quien falleció el 25/08/2023, en la ciudad de Santa Fe, Pcia. De Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, de 2024. Firmado: Dr. José Ignacio LIZASOAIN (Juez).- \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FORT, GRACIELA MARIA S/ SUCESORIO" – CUIJ N° 21-02045106-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FORT, GRACIELA MARIA, D.N.I. N° 11.540.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA) \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: QUARCHIONI, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02044274-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR ALBERTO QUARCHIONI, DNI 10.065.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado - en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe - en autos caratulados: SANCHEZ, Rubén Armando s- Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02044563-4 (OPS) año 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RUBEN ARMANDO SANCHEZ DNI M. 6.225.658, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. LIZASOAIN. JUEZ. SANCHEZ. SECRETARIA. Juez. Santa Fe, de Marzo del 2024.- \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación), en los autos: "PALAMEDI RICARDO HECTOR S. SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02044837-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Don RICARDO HECTOR PALAMEDI, D.N.I. 11.723.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. CLAUDIA B. SANCHEZ, SECRETARIA.- \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1era. Nomde la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "MARRAISO MARIO MERY S/ SUCESORIO", (Expte. N° 21-02043248-6), de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de MARRAISO, MARIO MERY, DNI N° 8.502.107 para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (fdo) Dra. Claudia Sánchez. \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados: "DAVALOS ESTARK, Rubén Eustacio y Otros s/ Sucesorio", CUIJ 21- 02041030-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rubén Eustacio DAVALOS ESTARK, D.N.I. N° 12.147.500, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Marzo de 2024.- Firman: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a/c; Secretaria.- \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe - se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de

MATTIO, HORACIO DANIEL (D.N.I. 11.733.687.), para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MATTIO, HORACIO DANIEL S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02044825-0" Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Dra. ANA ROSA ALVAREZ Juez. \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación), en autos caratulados: "DIAZ, MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente CUIJ N.º 21-02044942-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del Sr. MIGUEL DIAZ, D.N.I. N.º 06.221.154, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. \$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "MAKHOUL, Miguel Angel Francisco s/ Sucesorio" Cuij 21-26304658-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Miguel Angel Francisco Makhoul, DNI 16.830.338 de apellido materno Garófalo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales -Fdo: Dra. Fascendini, Secretaria; Dra. Ingaramo, Jueza.- Esperanza, de Marzo del año 2024. \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "MOTURA, EMA EMILIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02044933-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Ema Emilia Motura, DNI N° 4.639.385, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD (Juez) - Santa Fe, 28 de Febrero de 2024.- \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación, de esta ciudad de Santa Fe), en los caratulados: "VALDEZ, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" Cuij . nro. 21-02044567-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA ESTHER VALDEZ (DNI n° 02.273.015) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales. A tales efectos, se publican edictos en el Boletín Oficial y el hall de Tribunales. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios; Juez Santa Fe, .... Marzo de 2024.- \$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "CANDIOTI, ANA MARIA DE LOS MILAGROS S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02045336-9 – Año 2024), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA DE LOS MILAGROS CANDIOTI, D.N.I. F6.287.468, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. - SANTA FE, de marzo de 2024. \$ 45  
Mar. 25

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito n° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "COLOMBO, OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO – CUIJ -21-26267070-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OSCAR ALBERTO COLOMBO, DNI M.7.635.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Daniel Norberto Rosa, abogado, matrícula 1901 folio 374 tomo II.- \$ 45  
Mar.25

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2ª Nominación - de la ciudad de Vera, CITA, LLANA Y EMPLAZA a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Don VICENTIN MARIO ARMANDO, DNI 12.376.977, en autos caratulados: VICENTIN, MARIO ARMANDO s/Sucesorio, CUIJ 21-25278037-5, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Beatriz Deiber de Fabro (Secretaria). Vera, 21/03/2024 de 2024. \$ 45  
Mar. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación, Sec. Única - de la ciudad de Vera, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Don BRASSART, EDUARDO HILARIO, DNI 6.346.477, en autos caratulados:

BRASSART EDUARDO HILARIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25277784-6, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 20 del 03 de 2024.  
\$ 45 Mar. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Segunda nominación, Sec. Única - de la ciudad de Vera, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Don: ZORDAN ALFREDO JOSÉ, DNI: 11.715.886 en autos caratulados: "ZORDAN ALFREDO JOSÉ s/Sucesorio" - CUIJ: 21-25277771-4, bajo apercibimientos y dentro del término de ley.- Filo. Di Juan Manuel Rodrigo (Juez).- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, de 2024.  
\$ 45 Mar. 25

## RAFAELA

### CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala II, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16383083-0 - CEBALLOS ANALIA ROSANA c/BERTONE VICTOR HUGO s/Cobro De Pesos Laboral, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 04/03/2024. Agréguese a estas actuaciones la publicación del edicto oportunamente ordenada y, no habiendo comparecido la parte actora, declárese a la misma rebelde. Notifíquese el presente proveído mediante el edicto de ley. Fdo. ÁLVAREZ TREMEA, Juez de Cámara, Sala II; ALBERA, Secretario. EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS. NO REPONE: Código Fiscal Provincial de Santa Fe. Ley N° 3.456 y Modificatorias. Rafaela, 15 de marzo de 2.024. Dr. Juan Jose Albera Secretario.  
S/C 516750 Mar. 25 Mar. 27

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Guillermo A. Vales, en autos caratulados: DEMARIA, RICARDO y Otros s/Quiebra; CUIJ 21-24043472-2, se notifica a los herederos de RICARDO DEMARIA que estando debidamente notificados y no habiendo comparecido a estar a derecho, han sido declarados rebeldes. Se transcribe a continuación, en su parte pertinente, el decreto que así lo establece: RAFAELA, 13 de marzo de 2024. Atento a las constancias de autos y no habiendo los herederos de RICARDO DEMARIA, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C. notifíquese la rebeldía por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Fdo. Dra. AGOSTINA SILVESTRE, Abogada - Secretaria. Dr. GUILLERMO A. VALES, ABOGADO -JUEZ.  
S/C 516811 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela, Dr. Guillermo VALES y Secretaria a cargo de la Dra. Agustina SILVESTRE, en los autos caratulados: SPAHN ASSELBORN, CEFERINA s/Supresión De Segundo Prenombre; CUIJ 21-23633995-2, se hace SABER que la Sra. CEFERINA RAMONA SPAHN ASSELBORN ha promovido gestión para la SUPRESIÓN DE SEGUNDO PRENOMBRE. Por lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Firmado: VALES, Juez; SILVESTRE, Secretaria. Rafaela, 20 de Febrero de 2024. Frana Guillermina Prosecretaria.  
S/C 516855 Mar. 25 Abr. 01

Por disposición del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA. NOM. de Rafaela, Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "BRARDA CARLOS A. s/ pedido de Quiebra; EXPTE. 1248/2001; CUIJ: 21- 23995964-1", se han regulado los honorarios profesionales y se ha resuelto: regular los honorarios en la suma de \$ 849.116,14.- (equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia de distrito), los cuales se distribuyen el 80 % para la síndico CPN GLORIA BARROSO DE VAINMAN y el 20 % en favor de los Dres. RUBEN ANDRES FERRERO, JAVIER GARCIA Y GABRIEL DAGA, en forma conjunta y en proporción de ley. Asimismo y teniendo en cuenta la actividad desplegada por parte de la Dra. SUSANA GATTI se regulan honorarios de la misma en una suma equivalente al 50% de los fijados para los profesionales representantes del fallido ut-supra referidos. Se Regulan los honorarios del Martillero Público EMILIO LAMAS en la suma de \$ 52.453,87.- por sus trabajos realizados en autos. Lo que se publica a los efectos de ley...  
S/C 517228 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-24207110-4 - LELLI, Miguel Angel s/ SUCESORIO", se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL LELLI, argentino, D.N.I. 14.338.283, fallecido en Rosario (Santa Fe) el día 27 de febrero de 2.023; con último domicilio real en calle Providenti 633 de Rafaela (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y a tales fines se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 CPCC)- Fdo. Dr. Guillermo A. Vales - JUEZ - Dra. Agustina Silvestre - SECRETARIA.- Rafaela, 22/03/2024  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos "PINCIROLI, ADELA MARIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24205570-2" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ADELA MARIA PINCIROLI, argentina, apellido materno Mana, hija de Luis Pinciroli y Maria Mana, nacida en San Martin de las Escobas (SF) el 05-04-1922

D.N.I. N° 6.300.361, CUIT/CUIL N° 27-06300361-7 de estado civil viuda en primeras nupcias de Merenciano Donaldto Junco, fallecida el día 07 de julio de 2005 en Rafaela (SF) y domiciliada en calle Mitre s/n de San Vicente, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo. Dra Carignano Verónica Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales Juez a/c Rafaela 22 de marzo de 2023.-  
\$ 45 Mar. 25

En autos Expte. N° 21-24207042-6 "YAGGI Carmen del Pilar S/ Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Gabriel Omar CARLUCCI, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARMEN DEL PILAR YAGGI, D.N.I. N° F5.947.640 para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Guillermo A. VALES (Juez a/c) - Dra. Verónica H. CARIGNANO (Secretaria). Rafaela, 22 de marzo de 2024.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez a/c de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-24206884-7 - VAN ASTEN LETICIA AMELIA s/ SUCESORIO", se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LETICIA AMELIA VAN ASTEN, argentina, D.N.I. F. 5.138.024, fallecida en Rafaela (Santa Fe) el día 12 de Julio de 2.021; con último domicilio en calle Mahatma Gandhi 1972 de Rafaela (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y a tales fines se publica en el Boletín Oficial- Fdo. Dr. Matías Colon - JUEZ a/c - Dra. Natalia Carinelli - SECRETARIA.  
\$ 45 Mar. 25

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MARIA VICTORIA OVIEDO s/Homologación - Expte. CUIJ N° 21-16744837-9, se ha dispuesto emplazar a los herederos del Sr. MAXIMILIANO GUSTAVO VILLAREAL, DNI N° 33.734.282, fallecido el 31 de Octubre de 2023 a comparecer a estos autos por el término de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 6 de Marzo de 2024.  
S/C 516846 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, en autos: RUOPPULO, GUIDO JUAN DANIEL c/ARANDA, ANDREA NOEMI Y OTROS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23242572-2, se hace saber que se ha decretado la siguiente sentencia: RECONQUISTA, 01 de Febrero de 2024. Por agregada al SISFE edicto escaneada. Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori (Jueza). Dra. Claudia Kloster (Prosecretaria). Reconquista 14 de marzo de 2024. Dr. Marino Celli, Secretario.  
\$ 300 516854 Mar. 25 Mar. 27

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZUPEL ISIDRO S/ SUCESORIO " CUIJ N° 21-25031723-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ISIDRO ZUPEL, DNI N° M6.334.648 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 25 de Marzo de 2024.-  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de TOMAS EZEQUIEL VALLEJOS (DNI M8.508.607), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "VALLEJOS TOMAS EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25031891-7. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 22 de Marzo de 2024.-  
\$ 45 Mar. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "RIVERO BELKIS CRISTINA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. " CUIJ N° 21-25030603-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN ADOLFO JONES, DNI N° 14.308.403 y la Sra. BELKIS CRISTINA RIVERO, DNI N° 17.964.396 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 22 de Marzo de 2024.-  
\$ 45 Mar. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FRIAS CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031245-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CARLOS ALBERTO FRIAS, DNI N° 8.467.686 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 25 de Marzo de 2024.-  
\$ 45 Mar. 25

## EDICTOS ANTERIORES

## SANTA FE

## CAMARA DE APELACION

La Cámara de Apelación en lo Laboral, Sala 1, de la Primera Circunscripción, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín 2651, ha dispuesto en los autos: ROLON, Florinda c/LURASCHI, Miguel Angel y otros s/Incidentes; (CUIJ N° 21-04800260-6), en fecha 04 de marzo de 2024 citar, llamar y emplazar a los pretensos herederos de Doña Orfilia Paulina Schneider, D.N.I. F 1.115.261, para que comparezcan a estar a derecho y asumir su representación, en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 45 CPL y 597 CPCC). A sus efectos, publíquense edictos por el término de tres días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer, tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se designará un defensor ad-hoc. Notifíquese. Secretaria, Dr. Daniel R. Maurutto. Santa Fe, 13 de Marzo de 2024.

S/C 516585 Mar. 21 Mar. 25

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, en autos caratulados: PAEZ, JUANA ROSA c/ANTONIO HUGO ALFAGEME Y OTROS s/Cobro De Pesos Rubros Laborales; 21-04798415-4, se cita a todos los herederos y legatarios de la demandada, AURORA HELIALFAGEME, D.N.I. F. N° 3.988.642, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres (3) días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Garibay, Juez; Dr. Allende, Secretario. Secretaria, Santa Fe, Carolina Noeli Helver prosecretaria. de Marzo de 2024.

S/C 516632 Mar. 21 Mar. 25

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 3, SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: AZCURRA SANDRA MARIANA DEL CARMEN Y OTROS c/HEREDEROS DE BOISSELEAU, MARIO s/Filiación Post Mortem; (CUIJ 21-10757256-9), se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. MARIO BOISSELEAU (DNI 11.832.248), a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (arts. 67 y 597 del C.P.C.C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Tribunal (art. 67 CPC mod. por ley 11.287). Como mejor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 25 de Octubre de 2023. Téngase presente. Agréguese. Habiéndose cumplimentado lo precedentemente ordenado se provee la demanda: Téngase por iniciada demanda de FILIACION POST-MORTEM de Sandra Mariana del Carmen AZCURRA, en representación del menor de edad Santino AZCURRA, y Micaela y Cristián BOISSELEAU contra herederos de Mario BOISSELEAU, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley. Córrase traslado de la demanda, con copia. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. A los fines notificatorios: Publíquense edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (arts. 67 y 597 del C.P.C.C.). Dese intervención al Defensor General que por turno correspondiente. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. FERNANDO GASTIAZORO (JUEZ); Dr. ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ (SECRETARIO). Santa Fe, 6 de Marzo de 2024.

§ 100 516615 Mar. 21 Mar. 25

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SANCHEZ, CELSO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02038897-5, se ha dispuesto: 12/03/24; 1) Declarar la quiebra de CELSO SANCHEZ DNI 16.263.948, domiciliado realmente en calle General Paz 4350 Piso 2 Depto. 16 y legalmente en 4 de Enero 1148 3 A de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MTE Y SS, ANSES a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 14/05/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 516597 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: FRANCHITTI, GLORIA CATALINA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02044878-1, se ha dispuesto: 12/03/24; 1) Declarar la quiebra de GLORIA CATALINA FRANCHITTI DNI 21.905.428, domiciliado realmente en calle PASAJE PARANA 7254 y legalmente en MONSEÑOR ZASPE 2670 de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio

del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE EDUCACION a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 14/05/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/24, para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. S/C 516596 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: TORRE EMANUEL JOSUE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02044089, se ha dispuesto: 12/03/24; 1) Declarar la quiebra de EMANUEL JOSUE TORRE DNI 37.102.590, domiciliado realmente en calle ALFONSINA STORNI 6860 y legalmente en HIPOLITO IRIGOYEN 2638 de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 14/05/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. S/C 516595 Mar. 21 Mar. 27

Autos: MIÑO, AIDE GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02021057-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil con novena y cuatro centavos (\$ 1.247.000,94) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho con noventa y siete centavos (\$ 534.428,97) (más 13% de aportes). Santa Fe, 15 de marzo de 2024.

S/C 516662 Mar. 21 Mar. 25

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: OCAMPO, CESAR G. s/Quiebra; CUIJ 21-01964007-5, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 01 en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551, Santa Fe, -CP 3000- Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; y del Dr. Pablo Silvestrini, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha designado nuevo síndico en el expediente de marras, al CPN JOSE ERNESTO PEDRO, domicilio legal en calle A. Cassanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe, quien atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 09 hs a 12 hs de 17:00 hs a 20:00 hs. El Decreto que ordena es el siguiente: Santa Fe, 16 de febrero de 2024. Téngase por aceptado el cargo por la Sindicatura designada. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. SANTA FE, 11 de marzo de 2024. Abog. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 516527 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, MARCELO Catriel s/Solicitud De Propia Quiebra; (CUIJ 21-02044899-4), atento lo ordenado en fecha 11 de Marzo de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Marcelo Catriel Sanchez, D.N.I. N° 38.896.530, de apellido materno Rivas. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 29 de abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo, con domicilio constituido en calle lero de Mayo N° 1941 P.B., de esta ciudad, y domicilio electrónico marianoizquierdo@yahoo.com.ar. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe 14 de marzo 2024.

S/C 516538 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sr. Juez a cargo: Dr. Gabriel Oscar Abad, en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BRUNO, DIEGO MARTIN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02044794-7 -2024), atento lo ordenado en fecha 08 de Marzo 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) - Se ha declarado la quiebra de DIEGO MARTIN BRUNO, D.N.I. N° 24.995.739, de apellido materno MONJE. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad.

3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el Lunes 29 de Abril 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Se ha designado síndico a la C.P.N. Graciela Mónica D'Amico, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2° Piso, Dpto. "B", de esta ciudad de Santa Fe. Mail: cpngmdamico@hotmail.com. Tel: 0342-4121838. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, de Marzo 2024.  
S/C 516536 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARLOTTA, RUBEN NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02044177-9), atento lo ordenado en fecha 11 de Marzo de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de RUBEN NICOLAS CARLOTTA, D.N.I. N° 26.739.494, de apellido materno SUAREZ 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 29 de Abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2do Piso, Dpto B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). 13 de Marzo 2024.  
S/C 516540 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONCADA, WALTER OSCAR s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02042262-6, atento lo ordenado en fecha 08 de marzo de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Walter Oscar Moncada, D.N.I. N° 31.341.153, de apellido materno Carballo Lescano. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 17 de abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2612, 1° Piso, Oficina 4, de esta ciudad, y domicilio electrónico galanmariav@gmail.com. Fdo: Dr. Gabriel Abad - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 13 de Marzo de 2024.  
S/C 516539 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CACERES RICARDO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra; (EXpte. CUIJ N° 21-02044783-1 -Año 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de marzo de 2024 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de RICARDO JAVIER CACERES, DNI N° 29.221.253, con domicilio real en calle Balcarce 1578 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Lorenzo 2214 PB de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Marzo de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 07/05/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 22/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01/08/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522-, librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).  
S/C 516562 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ALVAREZ NATALIA ELIZABETH s/Quiebra; (EXpte. CUIJ N° 21-02044714-9 -Año 2024) la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de marzo de 2024 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de NATALIA ELIZABETH ALVAREZ, DNI N° 37.802.018, con domicilio real según manifiesta en calle Bolivia 3853 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso 4°, depto B de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría

"B" para el día 13 de Marzo de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 07/05/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 22/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01/08/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).  
S/C 516561 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos CANDIA NAHUEL EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; (EXpte. CUIJ N° 21-02044918-4 -Año 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de marzo de 2024; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de NAHUEL EDUARDO CANDIA, DNI N° 41.731.786, con domicilio real en calle Castelli 2068 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Marzo de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 07/05/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 22/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01/08/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 11 de marzo de 2024.  
S/C 516560 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANEGAS, SERGIO AUGUSTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02044890-0), se ha declarado la quiebra en fecha 13/03/2024 de SERGIO AUGUSTO BANEGAS DNI N° 27.026.952, de apellido materno BANEGAS, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile N° 1264 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 2953 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27 de Marzo de 2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que interviene en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07 de Mayo de 2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).  
S/C 516470 Mar. 20 Mar. 26

El Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 2 SEC. 2 de Santa Fe, en los autos caratulados: RUBIOLO MARIA DEL VALLE c/GIMENEZ ARIEL NESTOR E Y OTROS s/Sumario -Hoy Apremio-; Expte. N° 21-15182130-5, ha dispuesto saber lo siguiente:

SANTA FE, 23 de Febrero de 2024 Como se solicita, notifíquese por edictos a la demandada Adela Guadalupe Campodonico. Notifíquese, FIRMADO Dra. Gabriela Suárez Secretaria DR. JAVIER DEUD Juez a/c. SANTA FE, 30 de Abril de 2021 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución contra GIMENEZ ARIEL NESTOR EDUARDO, CAMPODONICO ADELA GUADALUPE, BENITEZ CLAUDIO MARCELO y ANZILIERO AGUSTINA BELEN hasta que el acreedor perciba totalmente la suma de pesos ciento veintiocho mil quinientos noventa y nueve con noventa y siete centavos (\$ 128.599.97) e intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente, y costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. FIRMADO Dra. CECILIA FILOMENA Secretaria DR. JAVIER DEUD Juez a/c

SANTA FE, 05 de Julio de 2022. De manifiesto la liquidación practicada por el término de ley. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado Ariel Néstor Eduardo Giménez, en proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6754/43 y normas complementarias y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 128.320,16, con más \$ 38.500 presupuestados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a los fines que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, vía correo electrónico por Secretaria y luego hágase

saber a la empleadora. Fecho, hágase saber al embargado por cédula en su domicilio real y legal. Notifíquese. FIRMADO Dra. Gabriela Suárez Secretaria DR. JAVIER DEUD Juez a/c. Adriana Davalos, prosecretaria.  
\$ 100 516455 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Mariano Moreno N° 1492, de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe. Se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución en autos caratulados CREMONA DAMIAN CLAUS s/Cancelacion De Cheques; CUIJ N° 21-26325375-9; Villa Ocampo, 07 de Febrero de 2024; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Disponer la cancelación de los cheques N° 30617419,30617420, 30617421, 30617422, 30617423, 30617424 y 305617425, todos del Banco de Galicia, Sucursal Reconquista, Provincia de Santa Fe, pertenecientes a la cuenta corriente N° 0003379-8345-2, de titularidad de Damián Claus Cremona; 2) Ordenar la publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y en un diario local y hacer saber al banco; 3) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que los profesionales intervinientes acrediten su situación ante la AFIP; 4) Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Miguellito, Secretaria. Villa Ocampo 01 de Marzo de 2024 Se publicara por 15 (quince) días.  
\$ 45 516528 Mar. 20 Abr. 8

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CLUB NACIONAL SANTA FE S/ QUIEBRA POR PEDIDO DE ACREEDOR", Expte. CUIJ N° 21-02008231-0", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 04/04/2022 se ha declarado la quiebra del Club Nacional de Santa Fe CUIT 30-68194893-3 con domicilio en calle Urquiza 886 de esta ciudad de Santa Fe-, habiéndose dispuesto hasta el día 16/04/2024 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario".  
S/C 516859 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "Vivas, Miguel Angel s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-02035800-6, Año 2022, por Resolución de fecha 27.10.2022, se ha dispuesto Declarar la quiebra de Miguel Angel Vivas, argentino, mayor de edad, empleado, DNI: 32.179.388, con domicilio real en calle Chubut 6752 y constituyendo domicilio procesal en calle San martin 2047, Local N° 12, ambos de esta ciudad. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 23.04.2024 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 05.06.2024 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 24.07.2024, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 9 a 15 horas (días hábiles).-  
S/C 516896 Mar. 20 Mar. 26

### SAN CRISTOBAL

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados: "LUNA, MIRTA HAYDEE s/ Pedido De Quiebra", CUIJ 21-26139270-1, ha dispuesto lo siguiente: "SAN CRISTÓBAL, 4 de Marzo de 2024 Proveyendo escrito cargo N° 591/2024: Hágase conocer el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24.522. Notifíquese...." FIRMADO Cecilia V. Tovar Secretaria.

Se hace saber: READECÚA PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Señor Juez: AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, Síndico designado en los autos caratulados: "LUNA MIRTA HAYDEE s/ Quiebra, CUIJ 21-26139270-1, a VS. respetuosamente digo: 1-Que vengo en esta oportunidad a presentar la readequación del proyecto de distribución de los fondos oportunamente elaborado por el suscrito atendiendo a la nueva condición fiscal del Dr. Cattaneo Esteban. Asimismo se aclara que por un error involuntario se incluyó junto con el Dr. Cattaneo al Dr. Bazan, lo cual es incorrecto. a) aclaración respecto a Informe Final: Tal como ya se expresó en su oportunidad, el único bien componente del activo de la fallida es su Jubilación que percibe mensualmente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, y sobre la cual VS. ordenó oportunamente una retención del 20% para atender los gastos del procedimiento. Asimismo dichos fondos fueron impuestos en un Plazo Fijo renovable cada 30 días. El saldo acumulado al 03/10/2023 (capital + intereses) asciende a \$ 1.480. 045, 19. - según informe emitido por el N.B.S.F. Suc. San Cristóbal (certificado N° 197556). Atento al tiempo transcurrido desde el auto regulatorio de honorarios (30/06/2021) y a la depreciación monetaria que es de público y notorio conocimiento en el país, esta sindicatura procede a la actualización de los mismos aplicando un interés de la Tasa Activa Promedio para Operaciones de descuentos de documentos a 30 días en Pesos que publica el Banco de la Nación Argentina, la cual arroja una Tasa acumulada del 213, 18% (966 días transcurridos), paso seguidamente a reformular el proyecto aplicando dichos parámetros. b) Proyecto de distribución: Monto total depositado en autos a Plazo Fijo \$ 1.480.

045, 19 Tasa Justicia y Actuación a depositar (\$ 100, 00) Saldo 1.479.945, 19 c) Reservas: En el presente proyecto no se efectúan reservas, por no existir acreedores cuyos créditos se encuentren sujetos a condición suspensiva o pendientes de resolución judicial o administrativa (s/art. 220 L. C.) d) Saldo a distribuir: Por ende, el saldo a distribuir a este momento asciende a la suma de \$1.479.945,19.-. Atento a que no se han presentado acreedores a verificar sus créditos en forma tempestiva ni se han promovido incidentes de verificación tardía, dicho saldo deberá ser destinado para solventar Tasa de Justicia, honorarios de los profesionales intervinientes y si quedara remanente, se disponga el mismo en favor del fallido, e) honorarios actualizados regulados • Dre. Cattaneo Esteban \$ 205.367,21 • IVA 21% \$43.127, 11 • Aportes de Ley 13% \$ 26.697,74 • CPN Aguirre Mauri Gabriel \$ 479.190,21 • Aportes CPN Aguirre Mauri (10%) \$ 47.919902 • IVA GPN Aguirre Mauri (21%) \$ 100.629,94 • TOTAL A DESCONTAR \$902.931523 II- Por todo lo expuesto, de VS. solicito: 1) Tenga por readequado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 LCQ, conforme los ordenados oportunamente por VS. PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. SAN CRISTOBAL 8 de marzo de 2024.Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

S/C 516612 Mar. 21 Mar. 23

AUTOS: VISSANI, NICOLÁS s/Concurso Preventivo – HOY QUIEBRA; CUIJ 21-26138976-9; Proyecto De Distribución Final (Inc. 4 del art. 218 de la LCQ); Gastos de Conservación y Justicia (art. 240 L.C.Q.).

San Cristóbal, Téngase presente lo manifestado por Mesa de Entradas. A continuación, se provee escrito cargo N°406/024: Atento lo solicitado, oficiase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que proceda a informar el monto al que ascienden los certificados de plazo fijo constituidos para los presentes autos. A sus efectos, previa confección del oficio respectivo por el peticionante se remitirá vía electrónica por Secretaría. Proveyendo escrito cargo N° 407/2024: Agréguese informe saldo cuenta judicial, constancia de movimientos bancarios y constancias de inscripción ante AFIP acompañadas. Téngase presente el Informe final y Proyecto de Distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo, 12 % del activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12 % del activo. Además, la aplicación del tope de tres sueldos de secretario (1.781.429,91 x 3 = 5.344.289,73), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Síndico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa. Estimo adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN CARLOS JULIO AMUT en la suma de pesos un millón sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete con 95/100 (\$1.068.857,95). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. ESTEBAN CATTANEO en la suma de pesos setecientos doce mil quinientos setenta y uno con 96/100 (\$712.571,96). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24.522. Notifíquese.Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

S/C 516611 Mar. 21 Mar. 23

### RECONQUISTA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (SE) Dr. Ramiro Avilés Crespo, Secretaría a cargo de la Dr. Leonardo Martín Cristófoli, en autos: "ROLON ELIZABET c/ TOSELLI JUAN ALBERTO s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" CUIJ N°21-16744104-9, se hace saber que en los autos mencionados se han dictado las siguientes providencias: "Reconquista, 21 DE DICIEMBRE DE 2023.- Con los autos a la vista, agréguese los escritos sueltos reservados en Secretaría, procédase a proveer el mismo cargo N° 12960/23 y 14296/23: Téngase presente lo manifestado, autorizase la notificación por edictos conforme fuera peticionado, autorizándose al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. : Dr. Leonardo Martín Cristófoli— Secretario; Dr. Ramiro Avilés Crespo - Juez a cargo.- OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.- Téngase presente. Agréguese digitalmente los edictos acompañados por sistema de autoconsultas. Atento a las constancias de autos, deseje por decado al demandado JUAN ALBERTO TOSELLI. Para que tenga lugar la Audiencia prevista por el Art. 51 de la Ley 13039, señálase la misma para el día 31 DE JULIO DE 2024 A LAS 10,00 HS por ante este Juzgado. "...Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual, además de la notificación en el domicilio procesal, se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, bajo apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con una multa que graduará prudencialmente el juez, sin perjuicio de otros que en su caso corresponda. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. La citación a la audiencia de trámite se realizará con la prevención de que en casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficiente...". Notifíquese electrónicamente por secretaria. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dr. Leonardo Martín Cristófoli - Secretario. - Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo - Juez a cargo.Reconquista 6 de Marzo 2024.

S/C 516570 Mar. 20 Mar. 26

## Segunda Circunscripción

### REMATES DEL DIA

#### ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito C. y C. 4º Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTROS (D.N.I. 33.069.658)(D.N.I. 39.121.595) (D.N.I. 27.115.614) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02960061-6 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 05 de Abril de 2024 a las 14:00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, el siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET, tipo sedán 5 puertas, modelo ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK143130, carrocería marca CHEVROLET N° 9BGKL48T0JG417460, Año 2018, Dominio AD 160 QJ.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 11 de Rosario surge que consta inscripto el dominio en un 100% a nombre del demandado; prenda por \$ 314.177,54.- inscripta con fecha 24/09/2018 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- Impónense como condiciones de subasta: 1º) El vehículo marca Chevrolet Tipo Sedán 5 puertas Modelo Onix Joy Dominio AD160QJ saldrá a la venta con una base de \$ 5.500.000, y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar el acto de subasta la suma de \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil) como pago a cuenta del total, con más la comisión del 10% para el Martillero en pesos o cheque certificado, debiendo depositar el saldo dentro de las 48 hs. de la subasta en el Banco Municipal de Rosario- Sucursal 80 – Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10, procediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto del remate. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 2º) El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. 3º) Déjese constancias en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta, los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere, y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado, acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado.- 4º) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. 5º) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 6º) En el acta de subasta, deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 C.P.C.C., y permanecerá reservado en Secretaría. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. Téngase presente los días y horas fijados para la exhibición del vehículo a subastar.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, de Marzo de 2024.-

\$ 800 517230 Mar. 25 Mar. 27

## REMATES ANTERIORES

#### SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

POR

FELIX RICARDO CALAVERIE

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) días. SAN LORENZO, 28 de febrero de 2024. Atento lo solicitado fíjase fecha de subasta para el día 10 de Abril de 2024 a las 10:00 hs., de resultar inhábil vio por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior-hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las instalaciones del Club Sportivo Belgrano de Oliveros, (sito en calle Córdoba 260 de la localidad de Oliveros), sobre los inmuebles embargados en autos a saber y conforme fueran identificados como: 1) Lote N° 2 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; 2) Lote N° 3 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; y 3) Lote N° 4 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe, en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta: 1) el Lote n° 2: con la base de \$3.490.000. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del

25% de la Base (\$2.617.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$1.936.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 2) el Lote n° 3: con la base de \$3.490.000. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$2.617.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$1.936.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 3) el Lote n° 4: con la base de \$5.100.666. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$3.825.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$2.869.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Quién/es resulte/n comparadores abonará/n en el acto de remate el 20% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Que atento la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina, resolución "A" 5147, inciso 5.8.3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" dispone: "La acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto M efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe...", aclarando que el saldo del precio de la subasta deberá ser pagadero conforme la normativa precedente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 3 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos; y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumplímense con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiese a los fines del art.506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del CPCC. Hágase saber que se dispone para la exhibición de los inmuebles a subastar, teniendo en cuenta su condición de lotes baldíos y sin ocupación, los días 8 y 9 de Abril de 11:00 a 12:00 horas.

Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de Planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera.- San Lorenzo, 07 de marzo de 2024. Ampliando el decreto de fecha 28/02/24, agréguese entre las condiciones de subasta que de la seña a percibir de los adquirentes, se transferirá la suma de \$650.000 a la Caja de Ahorro N°282358621/9 cbu: 017028204000035862192 de titularidad del martillero Félix Ricardo Calaverie, en concepto de reintegro provisorio de gastos realizados y de los emolumentos correspondientes por las labores realizadas. Dichas cifras estarán convalidadas con la Planilla y el rinde cuentas a presentar en tiempo y forma por el martillero actuante. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fecha 28/02/24. Fdo: Luz María Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Ardino (Juez) Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/ TOKMAN SALOMON Y OTROS s/ Apremio Fiscal Comunal Cuij 21-25440357-9.Dra. Nadia Aronne,prosecretaria.

\$ 1587,90 516885 Mar.22 Abr.3

## EDICTOS DEL DIA

#### ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos: "MARTINEZ, BRANDON ALAN Y OTROS C/ RODAS, LUIS JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", cuij 21-11873430-8, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveldo: "ROSARIO, 18/05/2023,

Téngase presente. De la caducidad planteada, traslado." Fdo: Dra. Mayra Ibañez.- "Atento lo solicitado notifíquese por edictos la providencia de fecha 18/05/2023. Fdo.: Dra. Mayra Ibañez; Dr. Edgardo Bonomelli.- En consecuencia, se notifica a la Sr. YANINA SOLEDAD CASTILLO, DNI 28.771.532, de las providencias que anteceden.-

\$ 50 517146 Mar. 25 Mar. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulos: ARANGUREN ALEJANDRA MELISA s/Sumaría Información, CUIJ 21-02978030-4, se hace saber que ARANGUREN ALEJANDRA MELISA, argentina nacida el 14 de junio de 1990 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hija de Aranguren Marcelo Ramon y de Ramirez Marta Susana, titular del DNI N° 35.225.320, estado civil soltera, con domicilio real en calle Avenida Bermudez 5211 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, abogada y escribana, solicitó su inscripción en la Matrícula de Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de tres (3) días. Juez de tramite DR LUCIANO CARBAJO. SECRETARIO DR GONZALEZ SERGIO.

\$ 50 516910 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en autos

BUSTAMANTE, OLGA MARIA C/ GUERIERI, LUCIA TERESA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA 21-02950035-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 01/11/23. Téngase presente lo informado por la actora. Por iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva. Atento las constancias de autos, advierte el tribunal que los titulares de dominio son 1) Lucía Teresa Guerrieri, 2) Félix Eugenio Guerrieri, 3) Rubén Darío Guerrieri, 4) Edgardo Guerrieri y 5) Esther Olga Lazzaro. Además, en relación a las personas enumeradas, se ha constatado que: 1) Falleció en Corrientes el 10/10/2017 (fs. 28) y no se encuentra abierta la sucesión (fs. 31); 2) Se domiciliaría en Mina Clavero 1320-que es donde se ubica el inmueble a usucapir- y nació en 1937, no constando su fallecimiento (fs. 26 vta.); 3) Se domicilia en calle Sánchez de Bustamante 450 de Rosario (según lo afirma la actora y se desprende del sucesorio de Lazzaro) y nació en 1959 (fs. 44); 4) Falleció en Casas (Santa Fe) el 23/09/04 (fs. 20) y su proceso sucesorio tramitó en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Jorge, habiéndose declarado herederos a su cónyuge Nora Rita Rerofer y a sus hijos Ana Laura y Julián Guerrieri, con domicilio 12 de Octubre 66 de Bella Italia (Santa Fe) e Independencia S/N de Casas (Exhorto agregado por cuerda, CUIJ 21-26264136-5); 5) Falleció en Rosario el 18/11/06 y su proceso sucesorio tramitó en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, siendo declarado sus herederos Rubén Darío Guerrieri, Julián Guerrieri y Ana Laura Guerrieri, estos últimos en representación de su padre Edgardo Guerrieri (fs. 36). En función de lo expuesto, cítese y emplázase a la parte demandada en los siguientes términos: 1) Eventuales herederos de Lucía Teresa Guerrieri, mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial tanto de nuestra provincia como en el de la provincia de Corrientes y en el Hall de Tribunales, por el término de ley y con las prevenciones del art. 597 CPCC. 2) Félix Eugenio Guerrieri y/o a sus eventuales herederos, mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de Santa Fe y en el Hall de Tribunales, por el término de ley y con las prevenciones del art. 597 CPCC. 3) Rubén Darío Guerrieri, tanto en su carácter de titular de dominio como por ser único heredero de Esther Lazzaro, en el domicilio denunciado en calle Sánchez de Bustamante 450 de Rosario, por el término de tres días y bajo apercibimiento de declararlo rebelde y seguir el juicio sin su representación, mediante cédula (cfm. art. 63 CPCC). 4) Herederos declarados de Edgardo Guerrieri, Nora Rita Rerofer, Julián Guerrieri y Ana Laura Guerrieri estos dos últimos también en su carácter de herederos de Esther Lazzaro-, en los domicilios informados de Independencia S/N de Casas (Santa Fe) y 12 de Octubre 66 de Bella Italia (Santa Fe), por el término de diez días y bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y seguir el juicio sin su representación, mediante cédula a diligenciar tanto en los domicilios reales como en el procesal constituido por el Dr. Sergio Churchu en el proceso sucesorio, sito en Catamarca 1129 de San Jorge (cfm. art. 63 CPCC). Requiriéndose al Estado Nacional (AABE), a la Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de Rosario que informen si existe interés fiscal comprometido. Notifíquese por cédula adjuntando los datos registrales y catastrales del inmueble y con las prevenciones de la Ley 7.234, en su caso. Oficiéase para anotación litigiosa del inmueble (art. 1905 CRCC). DRA. LORENA GONZALEZ DR. MARCELO N. QUIROGA.

\$ 100 516909 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, juez; la Secretaría que suscribe, en los autos caratulados "NUZZO, OSVALDO ENRIQUE C/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CUIJ 21-02977788-5", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 20/02/2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter

invocado, en mérito al poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Emplázase a la Municipalidad de Rosario y/o quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Fraga N° 1155 de Rosario de acuerdo al plano N° 247870 del año 2021, identificado y empadronado como P.I.I. 16-03-16-989056/0000-8. Sección 16, Manzana 164, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo lo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín oficial y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Librese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro general de Propiedades. Acompañe informe del Registro donde conste condición jurídica del inmueble y plano firmado por profesional competente. Hágase saber que conforme lo normado por el art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial, al momento de conferirse el traslado de la demanda, deberá oficiarse al Registro General a los fines de que se proceda a la anotación de la litis del inmueble denunciado en autos. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) donde se informe el domicilio del demandado. Asimismo, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la constatación del inmueble objeto del presente juicio. Hágase saber presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenderán por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula". - FDO: DR. EZEQUIEL ZABALE, JUEZ; DR. FEDERICO LEMA, SECRETARIO. - Rosario, 19 de Marzo de 2024.-

\$ 100 517145 Mar. 25 Mar. 27

AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ PASTOR, VALERIA EMILIA S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02905052-7 de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 15 de Mayo de 2023. Advertiendo en este estado que no se declaró la rebeldía de la demandada y a los fines de ordenar el proceso y evitar futuras nulidades, previo a lo solicitado, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 19 de agosto del 2022 y en su lugar se provee: No habiendo comparecido al parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese." - Fdo. FERNANDO MECOLI (Juez en suplencia); María Eugenia Sapei (Secretaria). "ROSARIO, 03 de Julio de 2023. Téngase presente. Publíquense edictos como lo solicita." Fdo. María Eugenia Sapei (Secretaria)

\$ 50 517175 Mar. 25 Mar. 27

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ FRUA, PAOLA SILVANA S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-02904977-4. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 01 de Marzo de 2023 Informe de mesa de entrada ROSARIO, 01 de Marzo de 2023 Sr. Juez: Informe a VS que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. ROSARIO, fecha que surge del SISFE Cargo 1556/23: No habiendo comparecido la demandada Frua, Paola Silvana a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs 33) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." FDO: DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA) DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA).

\$ 50 517172 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, en autos: "SANT ANA, JOAQUIM RUFINO VAIRINHO S/OTRAS DILIGENCIAS" — CUIJ: 21-02967656-6, se dispuso por decreto de fecha 28.04.2023, citar por edictos al ausente — SANT ANA, JOAQUIM RUFINO VAIRINHO, durante cinco días emplazándolo bajo apercibimiento de que si no se presenta se le nombrará defensor y continuará el trámite con intervención de éste (Art. 18 Ley 14.394). - Fdo: Dra. Silvana L. Rubulotta, Secretaria. Dra. Lucrecia Mantell, Juez. Rosario, 30 de Noviembre de 2023.

\$ 50 514791 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA MABEL ALVAREZ (DNI 3.763.641), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, NORMA MABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02978771-6). Fdo. DRA. Vanina C. Grande — Secretaria.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEFARELLI, RUBEN, DNI 6.045.048, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CEFARELLI, RUBEN S/SUCESORIO" CUIJ 21-02977420-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PRO-SECRETARIA

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RIQUETTI, D.N.I. 6.016.195, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIQUETTI, NESTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978993-9).

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RAMON NAPOLITANO (D.N.I. 11.873.066), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAPOLITANO, LUIS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02974131-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO MORENO L.E. 6.525.011 y NORA ROSSI D.N.I. 3.197.557 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORENO, EUGENIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02943885-1).

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDINO, CLAUDIA MARIELA D.N.I. 24.429.109 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANDINO, CLAUDIA MARIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02978138-6).

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA BEATRIZ FERNANDEZ (DNI 12.324.208), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, MARTA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 7" (C.U.I.J. N° 21-02978775-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES LUIS IRENEO (D.N.I. 21.415.150) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES LUIS IRENEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02951679-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación - Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el/la causante LUNA, TEOFILA INES (D.N.I. 01532769 Cuit 27-01532769-9) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUNA, TEOFILA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02950516-8". Fdo. Prosecretaría  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SULMA CINTIA DIAZ, DNI 7.589.947 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, SULMA CINTIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02979317-1. Fdo. Prosecretaría.-  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA HAYDEE DUHALDE (D.N.I. 11.270.343), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Duhalde, Haydee Monica s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02977051-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA HAYDEE DUHALDE (D.N.I. 11.270.343), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Duhalde, Haydee Monica s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02977051-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la 17 ma. Nominación de la ciudad de Rosario Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISIDORO DOMINGO TAMIOZZO (L.E. 3.682.639) y de NELIDA MERCEDES TIRABASSI (L.C. 5.503.713), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados "TAMIOZZO ISIDRO Y OT S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02977921-7)  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mécoli se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. MARIA ESTHER BLASCO, titular del DNI N° 1.690.476 y del Sr. RODOLFO VALENTE, titular del DNI N° 5.976.473, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLASCO, MARIA ESTHER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C Y C 17, CUIJ N° 21-02979397-9. FIR-  
MADO: Prosecretaría  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BISBAL MARIA CRISTINA DNI 5.661.735 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BISBAL, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02979297  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAC DONALD RAUL ERNESTO (D.N.I. N° 6.049.877), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAC DONALD RAUL ERNESTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02975202-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Lorenzo Pablo Calderón, DNI N° 5.890.778, y Sra. Juana Arco Cabrera, DNI N° 3.895.866, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRERA, JUANA ARCO y OTROS s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02975455 9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dra. María Belén Morán (Secretaría). 19/03/2024.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DORAANGELICA CARABALLO (D.N.I. 5.513.710) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARABALLO, DORAANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5. CUIJ 21-02978883-6. Fdo. Prosecretaría.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA TULLIANI, DNI N° 5.848.236 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TULLIANI, CAROLINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02971888-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON DOLORES

AGUIRRE D.N.I. 7.907.532 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, RAMON DOLORES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02977807-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini Prosecretaría.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BATTISTA RICARDO MARTIN (D.N.I N° 6.037.876) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BATTISTA, RICARDO MARTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02979258-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaría)  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL EDUARDO RODRIGUEZ D.N.I. 6.207.377 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02979375-9 Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaría  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIVIANA NOEMI BOCCHIO, D.N.I. N° 12.480.815 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOCCHIO, VIVIANA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21-02978936-0)". Fdo.: Prosecretaría. Rosario, de marzo de 2024.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN CARLOS FRANZETTI, D.N.I. 6.211.655 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SAMUEL HOJRAJ (LE 5.998.935) y "JOSEFA ILAURA CANCINOS y/o JOSEFA ILAURA CANCINOS y/o JOSEFA ILAURA CANCINOS y/o JOSEFA LLIARA CANCINOS y/o JOSEFA ILIAURA CANCINOS", (DNI 3.241.904) y, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HOJRAJ, SAMUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02965919-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom. de Rosario, se ha dispuesto citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALBERTO CARLOS DOSE, DNI: 6.076.800, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOSE, ALBERTO CARLOS S/ SUCESORIO - CYC 12", CUIJ: 21-02975931-3.-  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ana MARIA MATTHEUS (D.N.I. 4.434.301), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATTHEUS, ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02979180-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA ANITA ALBERIONE LC 7.671.789, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBERIONE, EMILIA ANITA S/ SUCESORIO CYC 18" (CUIJ N° 21-02979242-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios. - Rosario, de Marzo de 2024  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Sra Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR SAGGAL (D.N.I. 6.015.767), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAGGAL, SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02979233-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA AUN, DNI 14.510.667, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: Aun Ana Maria s/ declaratoria de herederos CUIJ 21-02979383-9  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEISAS MARGARITA NELIDA L.C. 0.741.920 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

Autos caratulados: "SEISAS, MARGARITA NELIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967771-6). Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Prosecretario. Rosario, Marzo de 2024-  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ESTER NEGRINI, DNI N° 5.883.115 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "NEGRINI, MARTA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02979424-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Maria Momo (DNI 2.694.440) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MOMO, ISABEL MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02978578-0.-  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE GIAMBARTOLOMEI (DNI 10.865.124 ), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIAMBARTOLOMEI, ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02979075-9 ) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ana María Sunier (D.N.I. 4.259.065), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUNIER, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02978823-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIL SARA ANGELICA NOEMI D.N.I 2.296.180 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIL SARA ANGELICA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij 21-02949454-5". Fdo. Prosecretaria  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez a cargo de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nom. Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ANA GONZALEZ, D.N.I.: 5.546.806, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, NORMA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. CUIJ NRO.: 21-02918971-1 Fdo. Prosecretaria.-  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña DORA SILVIA GONZALEZ (DNI N°4.104.946), por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados: "GONZALEZ, DORA SILVIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ N°21-02962922-3 – Fdo. Dra. María A. Crespo Secretaria"  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose María Rigatuso y/o Jose María Rigatusso (DNI 6.048.880) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIGATUSO, JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ N°21-02976604-2Fdo. DRA. MARÍA VICTORIA BERTRONE.Prosecretaria.  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANDRÉS VITALI (D.N.I. 6.016.191) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITALI, JOSÉ ANDRÉS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978835-6).  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROZAS MANUEL (C.I. 534.210) y MANGIONE CATALINA (D.N.I. 1.503.888) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROZAS MANUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02968182-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA FABIANA GA-

LERA (DNI 17.959.004 ), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALERA MARCELA FABIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02973165-6 ). Fdo. Prosecretaria  
\$ 45  
Mar. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo civil y comercial N.º 12, Dr. Bellizia Fabian, dentro de los autos caratulados: "MANISLLA MIRTA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02979221-3, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIRTA MABEL MANSILLA (D.N.I. 16.808.091) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO, en virtud del patrocinio ejercido por la Defensoría Zonal de Villa Gobernador Gálvez. Rosario.  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINARA MIRTA MARIA JOSEFA DNI N° 5.269.880 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINARA MIRTA MARIA JOSEFA S/ SUCESORIO- 21-029710179 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANTONIO ERNESTO RODRIGUEZ (D.N.I. 18.399.968) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANTONIO ERNESTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02974288-7". Fdo. Prosecretaria  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA ADELA FRANCÉS (D.N.I. 3.542.230), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCÉS, LIDIA ADELA" (CUIJ 21-02979151-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nanci Beatriz ROCHIETTI (DNI 18.485.148), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROCHIETTI, Nanci Beatriz S/ SUCESORIO CUIJ 21-02978250-1" en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA IEZZA (DNI F2.330.950) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOMASINI, ALBERTO RICARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" (CUIJ 21-02977884-9). Fdo. Prosecretaria.  
\$ 45  
Mar. 25

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMÓN FRANCISCO JAIME PEDROS CI: 14.852 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Pedros Raón Francisco Jaime s/ sucesiones insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25864242-9) Casilda, 22/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)  
\$ 45  
Mar. 25

## CAÑADA DE GÓMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de DISTRITO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL DE LA 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LUNA ALEXIS DAVID S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031910-5) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUNA ALEXIS DAVID, DNI. N°33.055.844, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45  
Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña FEDERICI MARINA NOEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus

efectos en el Boletín Oficial por el término de 1 días. Autos caratulados FEDERICO MARINA NOEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°21-26032016-2.- Cañada de Gómez, de marzo de 2024. Dra. Carolina Kauffeler, Secretaria.-  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BRIGNOLI, JORGE ALBERTO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032027-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BRIGNOLI (DNI N° 10.157.861), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FAULKES, OLGA SILVANA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032116-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA SILVANA FAULKES (LC N° 2.392.637), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CIVIERATI, AURELIO JUAN y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032161-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AURELIO JUAN CIVIERATI (DNI N° 6.172.489) y ALBA CLIDE BUSTOS (DNI N° 8.562.916), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Mar. 25

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 2da Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña FIGUEROA AMELIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de ley, desde su primera publicación y bajo percibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FIGUEROA AMELIA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-25444193-4. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.-  
\$ 45 Mar. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Claudio Roberto Aguirre, DNI 14.110.771 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 (treinta) días.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 12, 1° Nominación de San Lorenzo, secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DE LUCCA MERCEDEZ HILDA DNI N° 04.245.653, por el término y bajo los percibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y estrados del Tribunal. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2024. Dra. Luz M. Gamst – Secretaria.-  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dante Samuel Olmedilla (DNI 33.305.205) por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "OLMEDILLA DANTE SAMUEL S Sucesorio; (CUIJ N° 21-25444172-1), San Lorenzo de Marzo de 2024. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.  
\$ 45 Mar. 25

### VILLA CONSTITUCIÓN

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARZOLA MODESTO EDUARDO, DNI nro. 6.094.064, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art. 592 CPCC) para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días, en autos caratulados: "BARZOLA MODESTO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 21-25658878-9).  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ECLIVE JUAN ARMANDO GONELLA para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONELLA, ECLIVE JUAN ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS)- Expte CUIJ 21-25659148-8-3. Fdo. Dr Alejandro Danino (Secretario).-  
\$ 45 Mar. 25

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "SCIACALUGA ALICIA MARÍA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25659181-9, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ALICIA MARÍA SCIACALUGA por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANTARINI JOSE GILBERTO DNI N° 13.568.485 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos CANTARINI JOSE GILBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25659005-8 Fdo. Dr. Malgeri, de Marzo del 2024.-  
\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA N. FERRARI, Secretaria del Dr. DARÍO MALGERI en autos caratulados COTELESSO NELLY ADELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25659106-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante NELLY ADELA COTELESSO DNI N° 5.848.990, último domicilio calle San Nicolas N° 666 de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hija de ANTONIO COTELESSO Y de LUISA AGOSTINELLI, nacida en Rojas, provincia de Buenos Aires, en fecha 30 de Abril de 1933 y fallecida en Sargento Cabral el 8 de Diciembre de 2020, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos mencionados, bajo percibimientos legales y que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el estrado del tribunal Villa Constitución, Marzo de 2024.-  
\$ 45 Mar. 25

La Sra. Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Villa Constitución, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de MERCEDES ESCOBAR, DNI N° 0.913.744, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "ESCOBAR MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25659186-0; juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION.- VILLA CONSTITUCIÓN, 22/03/2024.-  
\$ 45 Mar. 25

En los autos caratulados: "NERONI, ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659194-1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda M. Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino, se cita a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Alejandro Héctor Neroni, DNI 6.132.297, por treinta días, para que comparezcan a ejercer sus derechos (art. 2340 C.C.C). Villa Constitución, de 21/03/24. FDO.: DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO) Dra. ÁGUEDA M. ORSARIA (JUEZ).-  
\$ 45 Mar. 25

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA M, ORSARIA, secretaria del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "SAN JUAN, MANUEL ADOLFO Y OTROS S/ SUCESORIO"; Cuij N° 21-25658356-6, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don MANUEL ADOLFO SAN JUAN y Doña HILDA MARTA GONZALEZ por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 21 de Marzo de 2024.-

\$ 45

Mar. 25

**RUFINO****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino – Distrito Nro: 9 , Tercera Circunscripción Judicial a cargo Dr. Luis Alberto Cignoli – Secretario - Dr. Jorge Andrés Espinoza cita , llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante LUCIANO VALERI para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "VALERI LUCIANO S/ SUCESORIO – CUIJ: 21-26366550-0" SECRETARIA: RUFINO, Marzo de 2024. -

\$ 45

Mar. 25

Por disposición del Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MATEO SPADA LE. 6.642.213 y TERESITA ANGELA CHIAPPERO DNI 4.844.755, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPADA JOSE MATEO Y CHIAPPERO TERESITA ANGELA S/SUCESORIOS" CUIJ: 21-26366600-0.- Firmado: Dr. Cignoli (Juez) Dr. Espinoza (Secretario).

\$ 45

Mar. 25

**VENADO TUERTO****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. SEC.UNICA de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria a cargo del Dr Alejandro Walter Bournot, en autos caratulados: " GONZALEZ ROGELIO AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24621198-9) año 2023 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González, Rogelio Aurelio (DNI 93.607.009), quien falleciera en fecha 5 de agosto de 2020, con último domicilio en Ruta 8 km. 375.5 S/N Lote 17 E de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, para que en el plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45

Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Doña MARIA ELENA ALER, DNI N° 93.913.796 para que comparezcan por ante este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Secretaria, de marzo de 2024.- Dr. Walter Bournot, secretario.- Autos "ALER, MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" (CUIJ 21-24621504-6)

\$ 45

Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña María del Carmen Quemada DNI N° 5.074.201 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "QUEMADA; MARIA DEL CARMEN S/SUCESORIO CUIJ N° 21-24621023-0" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45

Mar. 25

**EDICTOS DEL ANTERIORES****ROSARIO****CAMARA DE APELACION**

En autos: DIAZ, OMAR FERNANDO c/SUCESORAS DE GARCIA MARIA LUISA Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ 21-02913743-6, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 7º Nom. y radicados ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala Segunda se hace saber que se dictó lo siguiente: ACUERDO N° 11 - Rosario, 19.02.2024 - RESUELVE: 1) Rechazar los recursos interpuestos; 2) Imponer las costas de esta instancia a la demandada siendo a cargo provisoriamente de las mismas la actora; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: DIAZ OMAR FERNANDO c/SUCESORAS DE GARCIA, MARIA LUISA Y OTROS s/Usucapión; CUIJ 21-02913743-6). Dra. María de los Milagros Lotti, (Jueza); Dr. Gerardo Muñoz (Juez); Dr. Oscar Puccinelli (Juez); Dr. Alfredo Farias, (Sec.). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50

516625

Mar. 21 Mar. 25

**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de la 6ta. Nominación de Rosario, Juez de trámite Dr. Ignacio Aguirre, Secretaria de la Dra. Valeria Bartolomé, dentro de los autos caratulados: MARTINEZ, RODRIGO EZEQUIEL BELTRAN CARLOS ROMAN s/Daños Y Perjuicios; (Expte. N° 21-11881621-5), se ha dispuesto: Rosario, 22 de Febrero de 2024; Advirtiendo un error material e involuntario en el decreto de fecha 2 de Febrero de 2024, revóquese por contrario imperio el mismo. Designese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 22 de ABRIL del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFIQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Ignacio Aguirre, Juez.

\$ 50

516638

Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, en fecha 06 de marzo de 2024 en autos: AGUIRRE, ROQUE ESTEBAN c/MEDINA, RAMONA ELSA s/Divorcio; CUIJ N° 21-11409266-2, Jueza de Trámite Dra. Silvina I. García, se dictó la siguiente Resolución N° 422: Y VISTOS Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges ROQUE ESTEBAN AGUIRRE (DNI N° 13.463.546) y RAMONA ELSA MEDINA (DNI N° 14.716.314) del matrimonio celebrado en Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el día 5 de enero de 1979, inscripto según Acta N° 8, del Registro Civil de Villa Gobernador Gálvez. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 15 de Junio de 1995. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli (Secretaria); Dra. Silvina I. García (Jueza). Diligenciamiento sin cargo atento la intervención de la Defensoría Zonal de Villa Gobernador Gálvez.

S/C

516583

Mar. 21 Mar. 25

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por cuenta y orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, secretaria Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados: ACOPIADORES DE CEREALES ARG. S.A., s/Quiebra; Expte. N° 859/86; CUIJ N° 21-01491228-9, mediante resolución N° 319 de fecha 09/05/2023, se ha dispuesto la enajenación de las participaciones societarias de titularidad de la fallida mediante el procedimiento de venta judicial por subasta, en fecha 10 de abril de 2024, en el horario de 11 hs. a 14hs. (fecha de la venta). Por ende, por el presente, se invita a realizar órdenes de compra para la adquisición de: -115.756 acciones ordinarias escriturales de Matba Roxef S.A. -100 acciones ordinarias escriturales de AC Inversora S.A. -100 acciones ordinarias escriturales de Argentina Clearing y Registro S.A. -575.000 acciones ordinarias escriturales de Roxef Inversora S.A. La invitación se realiza de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Título VI Capítulo IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), y será llevada a cabo por el organizador a través del sistema de colocaciones primarias del MAV (SEMAV). A continuación, se detallan las condiciones de la invitación: Fecha de la subasta: 10.04.2024. Horario: 11hs. a 14hs. Publicación y difusión: a cargo de STC Inversiones S.A. de acuerdo a la normativa vigente y la que se realizará a través del mailing propio, de los sistemas de difusión del MAV y de publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (una Vez) y avisos en dos diarios de tiraje nacional y local (por ej. Ambito, la Capital, Clarín) etc; con in-

formación de las condiciones de venta dispuestas por el Tribunal. Dará curso además a las notificaciones reglamentarias a la Comisión Nacional de Valores (CNV). Forma de realización y precio base oferta: 1. Acciones sin cotización: en bloque, precio base último VPP auditado y aprobado por asamblea por un total de \$ 54.193.316,91, bajo el siguiente detalle: Argentina Clearing Inversora S.A., 100 acciones ordinarias escriturales de "AC Inversora S.A." (Argentina Clearing Inversora S.A.). De los estados financieros al 31/07/2023 surge que el patrimonio neto total a esa fecha es de \$ 5.354.876.529, con un VPP por acción de \$ 130.606.7446; la participación societaria de ACASA es del 0,2439%, su valor base resulta ser de \$ 13.060.674,46. Argentina Clearing y Registro S.A.: 100 acciones ordinarias escriturales de Argentina Clearing y Registro S.A. De los estados financieros al 30/06/2023 surge que el patrimonio neto total a esa fecha es de \$ 13.351.779.132, con un VPP por acción de \$ 325.635.149; la participación societaria de ACASA es del 0,2439%, con valor base de \$ 32.565.314,95. Rofex Inversora S.A.: 575.000 acciones ordinarias escriturales de Rofex Inversora S.A. De los Estados Financieros al 31/07/23 surge que el patrimonio neto total a esa fecha es de \$ 7.025.202.826, con un VPP por acción de \$ 14.8997, la participación societaria de ACASA es del 0,1239% con un valor base de \$ 8.567.327,50. 2. Acciones con cotización: la cantidad de 115.756 ordinarias escriturales de la sociedad Matba Rofex S.A., sin oferta mínima de cantidad, el precio base será el valor promedio de cierre de las últimas 5 ruedas anteriores a la fecha de subasta. Procedimiento: el registro de las ofertas será llevado a través de y en virtud de los procesos adoptados por MAV. Las órdenes de compras podrán ser remitidas por los inversores a los agentes que participen en la subasta quienes la recibirán procesarán e ingresarán al sistema MAV de manera inmediata. Una vez ingresadas al sistema, serán consideradas firmes, excepto por defectos formales cuya baja y reemplazo será solicitada por MAV. Finalizada la subasta no podrán modificarse las ofertas ingresadas, ni podrán ingresarse nuevas. En relación a las ofertas de las acciones sin cotización, atento que las mismas se realizan en bloque, sólo deberá proponerse el precio límite de la orden. En el caso de las acciones con cotización, deberá consignarse cantidad ofertada, y precio de las mismas. Ante la falta de oferentes, o el incumplimiento de las bases establecidas, la subasta podrá declararse desierta.

Determinación del precio - adjudicación: Finalizada la subasta, las ofertas recibidas, serán ordenadas en el sistema MAV, sobre la base del mayor precio ofrecido, adjudicándose, la totalidad de las acciones no cotizantes, en bloque a la mayor oferta, y a las acciones cotizantes sobre la base del mayor precio ofrecido, hasta completar el monto de la colocación que determinará el precio de corte, de acuerdo a lo siguiente. Todas las ofertas con un precio ofrecido superior al de corte serán adjudicadas en su totalidad a dicho precio. Todas las ofertas con un precio ofrecido igual al precio de corte, serán adjudicadas en su totalidad a dicho precio, pero en caso de sobre demanda, a prorrata sobre la base del monto solicitado sin decimales. Si el precio de corte fuese el mayor valor ofertado y la cantidad de nominales superase los ofrecidos en esta subasta también se adjudicarán a prorrata sobre la base del monto solicitado sin decimales. Aviso de resultado: el monto final de las acciones efectivamente vendidas y su precio, conforme con lo antes detallado, y los demás datos que fueran necesarios a los fines de la liquidación respectiva, serán informados mediante el aviso de resultado publicado en los sistemas MAV, comunicado a las sociedades emisoras, y dentro del expediente judicial. Al finalizar la subasta, se comunicará a los oferentes el precio de corte (precio de compra) y las cantidades asignadas sujetas a su aprobación. Puesta de manifiesto: las operaciones de subasta serán puestas de manifiesto por el término de 24 horas más el plazo de gracia (24 horas más). Vencido este plazo sin que medien oposiciones, V.S. dictará resolución aprobando las mismas. Notificación en forma urgente, la aprobación a los oferentes el contrato de compra venta queda perfeccionado. Debiendo realizarse la liquidación de las operaciones a las 48 horas hábiles posteriores de la notificación de aprobación. Oposiciones: de mediar oposiciones que no se puedan resolver en un plazo máximo de 48 horas la subasta quedará sin efecto. Transferencias: Culminado el acto, el Agente Liquidador, labrará el acta, con los resultados obtenidos en la misma, la que inmediatamente se presentará en el expediente a fin de proceder a su puesta de manifiesto. Dentro de las 48 horas de aprobadas las operaciones de subasta, V.S. ordenará en el mismo acto, la liquidación y pago definitivo de los fondos correspondientes a las operaciones realizadas y la notificación de las transferencias a las sociedades emisoras no cotizantes para que estas tomen razón de las adjudicaciones en sus libros sociales; y a Caja de Valores a fin de que disponga la transferencia de las acciones subastadas al nuevo adquirente. Asimismo, STC INVERSIONES S.A. a las 48 horas de aprobada la subasta y liquidada las operaciones, procederá a la transferencia de los fondos obtenidas a la cuenta judicial CBU: 0650080103000024508400 - N° de cuenta: 2450840 abierta para este caso y Tribunal (Expediente: 00000000859/1986 - CUIJ 21014912289. Carátula: ACOPIADORES DE CEREALES ARG S.A. s/Quiebra; Actor: ACOPIADORES DE CEREALES ARG S.A. s/Quiebra; Motivo: Quiebras; Juzgado: JUZG. 1º INST. DE DIST. CIVIL Y COMERC. N° 13 ante el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja Abogados; junto con la acreditación y rendición de las cuentas de subasta. Gastos, impuestos, aranceles y derechos: Son a cargo exclusivo del comprador los aranceles y derechos, gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiese. Arancel: 1,3% más IVA (tabla de aranceles www.stcinversiones.com.ar). Arancel de licitación Sistema MAV: 0,05% más IVA calculado sobre el valor nominal efectiva-

mente operado (Contrato de Uso - Sistema SEMAV - MAV) Recauda formal de localización del acto de venta: En el acto de subasta se autoriza la intervención exclusiva del órgano sindical (art. 274, LCQ) en el procedimiento de realización abierto quien en uso de sus facultades delegadas deberá informar al Juzgado cuanto fuera menester a los fines de asegurar la regularidad del acto. Esta venta de acciones ordenada judicialmente en los términos del artículo 215 y concordantes de la LCQ se llevará a cabo desde el domicilio social del enajenador STC Inversiones S.A. sito en calle Corrientes N° 730 piso 4 Oficina B de la ciudad de Rosario, en el día, hora y mediante las pautas ordenadas. Rosario, 14 de Marzo de 2024. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 516575 Mar. 21 Mar. 25

En los autos caratulados: AGRONEGOCIOS JEWELL S.A. c/LE SERBALL S.A. s/Cobro de pesos; Expte. N° 21-02932922-9, que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10, a cargo de la Dr. Mauro R. Bonato, Secretaria de la Dra. Marianela Maulion, se le hace saber a LE SERBALL S.A., CUIT 30709453463, que se ha dictado lo siguiente: N° 95. Rosario, 29 de Febrero de 2024. RESEUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por AGRONEGOCIOS JEWELL S.A., condenando a la demandada LE SERBALL S.A., a abonar al actor la cantidad de DÓLARES ESTADUNIDENSES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (U\$D 18.634) con más los intereses indicados en los considerando precedentes; 2) Costas a la demandada vencida (art. 251 C.P.C.P.); 3) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Mauro Bonato (Juez); Marianela Maulion (Secretaria). Rosario, 8 de Marzo de 2024.

\$ 60 516589 Mar. 21 Mar. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. MARTIN, MARCELO ROBERTO, D.N.I. N° 22.316.912, lo declarado en autos: AMBROGI, SERGIO JOSE c/MARTIN, MARCELO ROBERTO s/Juicio Ejecutivo; C.U.I.I. N° 21-02839643-8: Rosario, 22/02/2024. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto. Firma: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Hago saber que la planilla practicada asciende a la suma de pesos ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y seis con trece centavos (\$ 182.996,13). Secretaria, Rosario, 6 de Marzo de 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 50 516635 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: LEDESMA MARIO RODOLFO c/COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA s/Medida Previa Ejecutivo; CUIJ N° 21-02892800-6, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 30 de agosto 2023. Resolución 527. VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados LEDESMA, MARIO RODOLFO c/COOP DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LTDA s/Medida Previa Ejecutivo; CUIJ N° 21-02892800-, en los que, citada y emplazada la demandada Cooperativa de Vivienda y Consumo 22 de Abril Ltda., mediante edictos a los fines de reconocer la firma y contenido de la documental acompañado - contrato de mutuo de fecha 28/12/2007, cuyo original fue acompañado mediante escrito cargo N° 14939/2017, conforme surge de las constancias agregadas con el escrito cargo N° 7077/2023, no ha comparecido persona alguna, todo lo cual se desprende de las constancias de autos, por lo que la actora peticiona se tenga por preparada la vía ejecutiva. Por lo tanto y conforme lo normado por el art. 450 y concordantes del C.P.C.C. RESUELVO: 1) Tener por reconocida la firma y el contenido del contrato de mutuo acompañado mediante escrito cargo N° 14939/2017 y por preparada la vía ejecutiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria; Dr. Mauro Bonato, Juez en Suplencia. 15 de Marzo de 2024.

\$ 50 516631 Mar. 21 Mar. 25

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, en los autos caratulados: SPELTA, STELLA MARIS c/MICHELETTI, FERNANDO LUIS GUILLERMO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02971965-6), ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04 de Marzo de 2024. No habiendo comparecido la parte demandada - herederos de FERNANDO LUIS GUILLERMO MICHELETTI - a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Mecoli, Juez; Dra. Rocci, Secretaria. Rosario, 6 de Marzo de 2024. Fdo. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria Subr.

50 516587 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: GHISELLI MARTA BEATRIZ s/Concurso Pre-

ventivo - 21-01127676-5 (1224/2014), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 16. Rosario, 14/02/24: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Ghiselli Marta Beatriz, LC 6.234.516, con DOMICILIO REAL en calle VIRASORO 2061 de Rosario y domicilio ad litem en SAN MARTIN 3112, 2 B de Rosario, de Rosario. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades. 3) Ordenar la liquidación de los bienes de la fallida por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Oficiése a los Registros Público de Comercio y de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art. 132 LCQ). 5) Cumplímense con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6°) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 7°) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8°) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9°) Líbrense los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 10°) Hágase saber a la fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 11°) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general. 12°) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos para el trámite del concurso preventivo. 13°) Designese funcionario incautador en el presente proceso falencial a la Sindicatura quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 14°) Notifíquese a la API, a la AFIP y Municipalidad de Rosario. 15°) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 16°) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17°) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 516581 Mar. 21 Mar. 27

### CAÑADA DE GOMEZ

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ, GABRIELA SILVANA c/ISOARDI, JUAN JOSE NORBERTO y Otros s/Nullidad; CUIJ N° 21-26030179/6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, mediante escrito cargo N° 2117/24 de fecha 01 de Marzo de 2024, se ha ordenado la publicación de edictos en los Estrados del Tribunal, citando y emplazando a los herederos y/o sucesores del Sr. Dermidio Domingo Daro, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite como correspondo. Firmado: Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario; Dra. María Laura Aguaya, Jueza. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2024.

\$ 33 516636 Mar. 21 Mar. 27

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial N° 12, San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ CESAR ARMANDO s/Propia Quiebra; 21-25443925-5, por auto N° 328, de fecha 13 de Marzo de 2024, se ha resuelto lo siguiente: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 1 de Mayo de 2024. Y para la sindicatura fijar la fecha del 20 de Mayo de 2024 para la presentación del informe individual y la del 29 de Julio de 2024 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522.3) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino, Juez; Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Asimismo, se informa que el síndico nombrado en autos es el CPN Vidaurre Daniel Aníbal, con domicilio en San Carlos 1260, de la ciudad de San Lorenzo, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. La presente publicación se hará sin previo pago. San Lorenzo.

S/C 516543 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaria de la Dra. Mónica Muchiutti, se ha dictado: SAN LORENZO, 11 de Agosto de 2023; Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, se provee lo peticionado mediante cargo N° 11815/23; Agréguese la BUIJ acompañada. Por iniciado incidente de Cese de la Cuota Alimentaria. Córrase traslado por el término de tres días de la petición del alimentante a la alimentada ROCIO VICTORIA DE FILIPPO a la que se notificara con copia de la demanda al domicilio real a efectos que ejerza su derecho de defensa e indique si existe motivo alguna para que subsista la obligación alimentaria a su favor, en su caso y de corresponder se le hace saber que podrá ordenarse el cese de la cuota de alimentos. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos, si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Por lo tanto, por haber sido ordenado en autos publíquese los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, para que la demandada conteste dentro del término de 3 días traslado sobre la petición alimentaria de acto, y se le hace saber que podrá ordenarse el cese de la cuota de alimentos dentro de los autos DE FILIPPO MARCELO ALEJANDRO c/NEUHAUS ROCIO VICTORIA s/Incidente Modificación De Cuota Alimentaria; 21-23852143-9. San Lorenzo, Marzo de 2024. Dra. Mónica Y. Muchiutti, Secretaria.

\$ 52,40 516633 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo del/a Autorizante hace saber a los herederos de JUAN ANTONIO SAVERIO TAURIANI, que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se los cita y emplaza a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C., todo ello conforme lo ordenado en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/TAURIANI JUAN ANTONIO s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ N° 21-25443596-9. Publíquese sin cargo por el término de tres días. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2024. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

S/C 516622 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a SAMUEL DUCATENZEILER que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/DUCATENZEILER SAMUEL s/Apremio Fiscal Municipal; CUIJ N° 21-25443477-6, se ha dictado la siguiente resolución: SAN LORENZO 15 de Septiembre de 2023 T° 98, F° 491, N° 1695; Por presentado, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado a mérito del poder general acompañado, que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la presente acción. Agréguese la documental acompañada. Cítese de remate a la demandada por el término de 8 días bajo apercibimiento de ley (art. 7 Ley 5066). Ordénase el embargo sobre el inmueble de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 3.220.347,97 con más la suma de \$ 966.104,39 en concepto de intereses futuros. Hágase saber al peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines de que haga la presentación que por derecho le pudiere corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de la misma. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 28 Ley 5066. San Lorenzo, 12 de Marzo de 2024. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 516623 Mar. 21 Mar. 25

### VENADO TUERTO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Secretaria de la Dra. Luciana Parenti; dentro de los autos caratulados: BARSOLA NIDIA EDIT c/MOSKATELO CAROLINA CEFERINA s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-24620308-0, se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos decretados y declararse rebelde a la demandada Sra. Moskatelo Carolina Ceferina, DNI N° 23.083.199, y proseguir el juicio sin su representación. Dra. Rosso, Jueza; Dra. Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 11 de Diciembre de 2023.

\$ 45 516439 Mar. 21 Mar. 25

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**Lic. Maximiliano Pullaro**

Vicegobernadora

**Lic. Gisela Scaglia**

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

**Abog. Fabián Bastía**

Ministro de Desarrollo Productivo

**Lic. Gustavo Puccini**

Ministro de Economía

**D. A. P. Pablo Olivares**

Ministro de Educación

**Prof. José Goity**

Ministro de Justicia y Seguridad

**Abog. Pablo Cococcioni**

Ministro de Obras Públicas

**Abog. Lisandro Enrico**

Ministra de Salud

**Med. Silvia Ciancio**

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

**T. G. A. María Tejada**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Lic. Roald Báscolo**

Ministra de Cultura

**Lic. Susana Rueda**

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

**Sr. Enrique Estévez**